

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**N° 19**

**7 DE ABRIL 2021**

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**19° REUNIÓN – 19° SESIÓN DE TABLAS**

**AUTORIDADES:**

<b>LIC. ANDRÉS LOMBARDI</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>DIP. CRISTINA PEREZ</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>DIP. ALVARO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>DIP. PABLO CAIRO</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>
<b>DIP. GUILLERMO MOSSO</b>	<b>(Vicepresidente 4°)</b>

## **SECRETARÍAS:**

<b>DRA. CAROLINA LETTRY</b>	<b>(Legislativa)</b>
<b>SR. PABLO NARVAEZ</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

**(PJ) Partido Justicialista**  
**(UCR) Unión Cívica Radical**  
**(PI) Partido Intransigente**  
**(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular**  
**(FR) Frente Renovador**  
**(PP) Partido Protectora**  
**(DP) Demócrata Progresista**  
**(D) Demócrata**  
**(DF) Dmocratas en el Frente**  
**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**  
**(PR) Propuesta Republicana**  
**(CPM) Ciudadanos por Mendoza**  
**(DF) Democratas en el Frente**

### **DIPUTADOS PRESENTES:**

**ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)**  
**ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)**  
**ASTUDILLO, Sandra (UCR)**  
**APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)**  
**BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)**  
**CAIRO, Gustavo (PRO)**  
**CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)**  
**CALLE, Paola (PJ)**  
**CAMPOS, EMILIANO (UCR)**  
**CANALE, Elsa (DP)**  
**CASADO, Hebe Silvina (PR)**  
**CHAZARRETA, Laura (PJ)**  
**CESCHIN, Bruno (PJ)**  
**DIFONSO, Jorge (FR-UP))**  
**FERNANDEZ, Marcela (UCR)**  
**GARCIA, Daniela (UCR)**  
**GARNICA, Marisa (PJ)**  
**GONZALEZ, Edgardo (PJ)**  
**GOMEZ, German (PJ)**

**LENCINAS, Carolina (UCR)**  
**LLANO, Maria Mercedes (D)**  
**LOMBARDI, Pablo (UCR)**  
**LOPEZ, Jorge (UCR)**  
**MAJSTRUK, Gustavo (PJ)**  
**MARTINEZ, Álvaro (PR)**  
**MARTINEZ, Eduardo (PI)**  
**MARQUEZ, Néstor (PJ)**  
**MOSSO, Guillermo (DF)**  
**ORTS, José (UCR)**  
**PAPONET, Maria (PJ)**  
**PÉREZ, María (PJ)**  
**PERVIÚ, Helio Matías (PJ)**  
**PEZZUTTI, Duilio (PJ)**  
**RECHE, Marcos (UCR)**  
**RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)**  
**RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)**  
**RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)**  
**SANZ, María José(UCR)**  
**SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)**  
**SOSA, Carlos Mario (PJ)**

**SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)**  
**SOTO, Laura (PJ)**  
**STOCCO, Silvana Ines (PJ)**  
**TORRES, Oscar (FR-UP)**  
**VADILLO, Mario Nicolás (CPM)**  
**VALVERDE, Verónica (PJ)**  
**VIDELA SAENZ, José (FR)**  
**ZELAYA, Paula Sofía (UCR)**  
**AUSENTES CON LICENCIA:**

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 5

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 5

II – Asuntos Entrados Pág. 5

1 – Acta Pág.5

2 – Comunicaciones Oficiales Pág. 6

3 Despachos de Comisión Pág.7

4 - Comunicaciones Particulares Pág. 8

H. Senado:

5- Expte. 79641 (EX-2021-00005135- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de ley venido en revisión del Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el Departamento de Lavalle, el que tendrá como destino la regulación dominial de doce (12) familias, que residen en calle San Juan esquina 9 de Julio, del Distrito de La Palmera. Pág. 8

6- Expte. 79642 (EX-2021-00005142- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de ley venido en revisión del Senado, instituyendo en todo el ámbito provincial el día 30 de septiembre de cada año como el "Día Provincial de la Accesibilidad Universal". Pág.8

7 -Expte. 79643 (EX-2021-00005176- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de ley venido en revisión del Senado, instituyendo el día 17 de julio de cada año como el Día Provincial del "Historietista y Artista Gráfico Mendocino", en conmemoración del natalicio de Joaquín Salvador Lavado "Quino". Pág.9

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 79633 (EX-2021-00005038- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Martínez A. y Cairo G., creando el Registro de Vehículos de Veteranos de Malvinas en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Pág.9

9 - Expte. 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Pérez, Soto, Stocco y Paponet y de los Diputados Gómez, Perviú, González, Sosa C., Márquez, Pezzutti y Ceschín, modificando el Artículo 2 de la Ley 9.006. Pág.10

10 - Expte. 79638 (EX-2021-00005082- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cairo P., convocando a consulta popular no vinculante a todo el electorado de la Provincia de Mendoza al efecto de que se pronuncie afirmativa o negativamente, sobre la

posibilidad de la Provincia de Mendoza, de dejar de formar parte de la federación que conforma a la Nación Argentina. Pág. 14

11- Expte. 79647 (EX-2021-00005131- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, implementando en la Colonia Papagayos Departamento de Las Heras la señalización y resguardo de la casa que se utilizó como Centro Clandestino de Detención. Pág.15

12- Expte. 79649 (EX-2021-00005195- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando la Ley N° 9033. Pág.17

13 - Expte. 79620 (EX-2021-00004955- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, apoyando la decisión llevada a cabo por el Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza en relación al Régimen de Promoción de Empleo. Pag.18

14 - Expte. 79621 (EX-2021-00004959- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Orts y Reche, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la "Capacitación en Salud y Nutrición de Alta Montaña". Pág.19

15 - Expte. 79628 (EX-2021-00004997- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Taller Virtual para Personas Adultas Mayores del Elenco Teatral Viejos Los Trapos. Pag. 20

16 - Expte. 79635 (EX-2021-00005054- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, otorgando un reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados al Instituto de Educación Superior N° 9-016 "Dr. Jorge E. Coll" y a la Universidad Juan Agustín Maza por su dedicación y compromiso en la formación de profesionales del Deporte y la actividad física, fundamentales para el desarrollo integral de las personas. Pág.21

17 - Expte. 79639 (EX-2021-00005086- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, declarando de interés la conmemoración del 90° aniversario de la Acción Católica Argentina, institución eclesial, sin fines de lucro, que trabaja por la formación integral de las personas. Pág.22

18 - Expte. 79640 (EX-2021-00005090- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, declarando de interés el libro "General José Félix Aldao - El Patriota Mendocino" autoría del escritor y abogado Emilio Agustín Santiago Caram. Pág. 23

19 - Expte. 79644 (EX-2021-00005116- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del iputado Pezzutti, modificando los artículos 74º y 79º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Pág.24

20 - Expte. 79645 (EX-2021-00005120- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Paponet, Calle, Chazarreta, Soto, Stocco y de los Diputados Perviú, Gómez, Aparicio, Pezzutti, Sosa, González, Ceschín y Márquez, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública informe diversos puntos referidos a la cantidad de escuelas en construcción. Pág. 26

21 - Expte. 79646 (EX-2021-00005126- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Lencinas y Astudillo distinguiendo al atleta Agustín Escudero por su logro deportivo obtenido en el 1º Torneo Nacional Virtual de Atletismo. Pág.26

22 - Expte. 79650 (EX-2021-00005201- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-2 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet y Calle y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, González, Pezzutti, Márquez, Sosa C., y Gómez, solicitando la pronta intervención de AYSAM, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia y el Departamento General de Irrigación en la obra que realiza la Municipalidad de Luján de Cuyo en las zonas aledañas a Calles Boedo y Terrada donde continúa el volcado de líquidos cloacales y el proceso de contaminación ambiental de cauces hídricos afectan al medio ambiente y la salubridad e higiene pública. Pág.26

23 - Expte. 79651 (EX-2021-00005278- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. Pág. 27

24 - Expte. 79654 (EX-2021-00005295- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Tesorería General de la Provincia y los organismos que estimen pertinentes, informe diversos puntos referidos a la utilización de métodos de financiamiento Pág. 28

25 - Expte. 79655 (EX-2021-00005299- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a través de la Dirección de Recursos Naturales

Renovables informe diversos puntos referidos al arbolado público. Pág. 29

26 - Expte. 79656 (EX-2021-00005303- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Obra Social de Empleados Públicos, informe sobre diversos puntos vinculados a la realización de tests de COVID-19 en el territorio provincial. Pag. 31

27 - Expte. 79657 (EX-2021-0005316-HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Difonso, solicitando al Poder Ejecutivo provincial se declare al empleado hotelero-gastronómico, personal esencial, y como tal sea incluido en los grupos de vacunación contra el COVID-19. Pág.31

28 - Expte. 79658 (EX-2021-0005323-HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Paponet, Chazarreta, Garnica, Calle, Stocco y los diputados González, Márquez, Pezzutti, Perviú, Aparicio y Sosa C., solicitando al Vicegobernador de la Provincia y al Presidente de la Cámara de Diputados Andrés Lombardi, el llamado, con carácter de urgente, a Asamblea Legislativa, con el objeto de designar al Defensor de las Personas con Discapacidad, en función de los art. 3 y 4 de la Ley provincial N°8.345. Pag. 32

29 - Expte 79660 (EX-2021-0005333-HCDMZA-ME#SLE)) del 2-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Difonso, solicitando al Ministerio de Justicia de la Nación su intervención, a fin de gestionar la resolución de causas tramitadas por jubilados mendocinos Pág.33

30 - Expte. 79619 (EX-2021-00004950- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando la preocupación de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza por el Decreto Nacional N° 191/2021. Pág. 33

31 - Expte. 79622 (EX-2021-00004978- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Orts y Reche, expresando el deseo que la autoridad judicial declare la inconstitucionalidad del Decreto Nacional N°191/2021 del 23 de marzo de 2021 e incluyera a Mendoza en el Decreto. Pág. 34

32 - Expte. 79623 (EX-2021-00004987- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Majstruk, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales voten afirmativamente los proyectos de Ley N°66/21 Y N°6592/2020 que busca indemnizar a ex agentes de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCONTEL-ENCOTESA). Pág. 36

33 - Expte. 79624 (EX-2021-00004992- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando preocupación frente a los hechos violentos y vandálicos ocurridos en edificio del Diario Rio Negro en la Ciudad de General Roca. Pág. 37

34 -. Expte. 79631 (EX-2021-00005023- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Salomón, expresando el deseo que la Secretaría de Políticas Universitarias interceda ante las Universidades Privadas de la Provincia de Mendoza, a fin de que consideren efectuar una rebaja en el arancel impuesto. Pag.38

35 - Expte. 79648 (EX-2021-00005188- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Pérez, expresando el deseo que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación reconvierta, señalice y resguarde la casa que se encuentra en la Colonia Papagayos, Distrito El Challao, Departamento de Las Heras; que se utilizó como Centro Clandestino de Detención. Pág. 38

36 - Expte. 79652 (EX-2021-00005287- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad, realice las gestiones pertinentes a fin de dar prioridad al asfaltado de prolongación los Dos Álamos, del Paraje Los Claveles, en el tramo que va desde la Ruta Nacional N°143 a la altura de “El Tropezón” hasta la intersección de Ruta N°177. Pág. 41

37 - Expte. 79653 (EX-2021-00005291- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Paponet y Calle, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realice las gestiones tendientes a garantizar las condiciones edilicias del Centro de Salud N°111 Distrito “La Llave” del Departamento de San Rafael. Pág. 41

38- Expte. 79659 (EX-2021-0005328-HCDMZA-ME#SLE)) del 1-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Rodríguez, manifestando el apoyo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a la iniciativa presentada nuevamente en el Congreso de la Nación referida al proyecto de “Ley Antimotochorros” Pág. 42

III - Orden del día Pág. 43

1 - Expte. 79630 Proyecto De Ley Del P. E. Autorizando Al Mismo A Participar En La Capitalización De Impsa S.A. Pág. 47

IV – Asuntos Fuera Del Orden Del Día Pág. 59

1 - Expte. 78093 Proyecto De Ley Estableciendo Los Presupuestos Legales Mínimos Para La Regulación

De La Modalidad De Teletrabajo En El Ámbito Educativo. Pág. 59

2 - Proyectos De Resolución Y Declaración Pág.62

V – Periodo de Homenajes Pág.65

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág.69

B – Resoluciones Pág.70

## I INICIO DE SESIONES

-A los 7 del mes de abril, del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.48, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados virtualmente, en quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

## 1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito al diputado Germán Gómez y a la diputada Carolina Lencinas, a cumplir su cometido, y a los demás legisladores y legisladoras a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 18, de la 18º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 31/3/2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen pedidos de Licencias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

- Por Secretaría me informan que no existen resoluciones, por lo tanto pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores y legisladoras se encuentran con los mismos en formato digital o en papel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 2

### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Honorable Senado:

Remite en revisión:

Expte. 79641 (EX-2021-00005135- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el Departamento de Lavalle, el que tendrá como destino la regulación dominial de doce (12) familias, que residen en calle San Juan esquina 9 de Julio, del Distrito de La Palmera.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

Expte. 79642 (EX-2021-00005142- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, instituyendo en todo el ámbito provincial el día 30 de septiembre de cada año como el "Día Provincial de la Accesibilidad Universal".

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE DESARROLLO SOCIAL.

Expte. 79643 (EX-2021-00005176- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, instituyendo el día 17 de julio de cada año como el Día Provincial del "Historietista y Artista Gráfico Mendocino", en conmemoración del natalicio de Joaquín Salvador Lavado "Quino".

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

B) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 1332/21 (IF-2021-00004975-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre los gastos realizados en pandemia por el gobierno provincial y los montos recibidos de la Nación.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78799 (EX-2020-00012702-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

C) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 1442/21 (IF-2021-00005058-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando la intervención en las obras de reparación de la Calle, considerada Cauce Aluvional y conocida como Kilómetro 48 en Carrizal de Abajo, Luján De Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79511 (EX-2021-00003760-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79512 (EX-2021-00003764-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

N° 1344/21 (IF-2021-00005100-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto de la mejora de la Ruta Panamericana - Ruta Provincial 82 Tramo II, Fin del Corredor del Oeste a Rotonda Gobernador Ortiz de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79365 (EX-2021-00001878-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

NO-2021-00005200-HCDMZA-ME#SLE - Remite Informe a la Comisión Bicameral de Emergencia de Salud Marzo 2021.

A LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, LEY 9220.

E) Departamento General de Irrigación:

Nota N°16913/21 (NO-2021-00004977-HCDMZA-ME#SLE) – Remite copia de la Resolución N° 949/21, aceptando la renuncia del riego registrado bajo el C.C. 1128 – P.P. 102, solicitada por el señor Rey Jeremías.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

F) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1442/21 (IF-2021-00005058-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando la intervención en las obras de reparación de la Calle, considerada Cauce Aluvional y conocida como Kilómetro 48 en Carrizal de Abajo, Luján De Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79511 (EX-2021-00003760-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79512 (EX-2021-00003764-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 1344/21 (IF-2021-00005100-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto de la mejora de la Ruta Panamericana - Ruta Provincial 82 Tramo II, Fin del Corredor del Oeste a Rotonda Gobernador Ortiz de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79365 (EX-2021-00001878-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

## 3

## DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 79392 (EX-2021-00002140- -HCDMZA-ME#SLE) de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de Resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Pérez y de los diputados Perviú, Aparicio y Pezzutti, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el proceso de contratación realizada en el Expediente EX-2020-02440901- -GDEMZA-DGP #MSDSYD, proceso de licitación de compra de electrodomésticos realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social.

AL ORDEN DEL DÍA.

Expte. 79247 (EX-2021-0000227- -HCDMZA-ME#SLE) de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando informe sobre diversos puntos respecto a superficie total del sector de dominio privado que corresponde a las empresas SOMINAR S.A y LUNCAY S.A. de las reservas naturales de la Laguna del Atuel y Laguna del Diamante.

AL ORDEN DEL DÍA.

Expte. 77321 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo que el Poder Ejecutivo dispondrá de normas para evitar la propagación de la enfermedad viral denominada Coronavirus (COVID-19).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 77349 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Garnica, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga que el Hospital Público de Luján de Cuyo fuera puesto a disposición del Ministerio de Salud de la Nación a fin de que se pueda aprovechar su infraestructura sanitaria en el contexto de la actual pandemia mundial y en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 77453 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando al

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos en relación a un ciudadano de Las Heras, quien fuera retirado del Hospital Gahilac.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 77463 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Sosa C; expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, en caso de aumentar las muertes por causa de COVID-19, agilice la presencia de médicos legistas que constaten muertes y certifiquen las defunciones.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 77475 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la convocatoria efectuada para médicos, enfermeros, kinesiólogos y radiólogos para integrar equipos sanitarios contra el Coronavirus.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 77541 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realice gestiones para adoptar en la Provincia la guía, creada por el Ministerio de Salud de la Nación, en relación al manejo de Residuos Domiciliarios, llamada: “Recomendaciones para la gestión de residuos domiciliarios de pacientes en cuarentena”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 77593 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la actualización, adecuación y efectiva aplicación de los protocolos y manuales de procedimiento en el uso de elementos de bioseguridad para el COVID-19, conforme los protocolos actualizados dispuestos por la OMS y el Ministerio de Salud de la Nación.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 77666 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Soto, distinguiendo al Dr. Leandro Grimaldi por su tarea que desempeña para encontrar la vacuna contra el COVID – 19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 77722 – De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Aparicio, Perviú, Ceschín, y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, que integre la labor de Profesionales y Técnicos de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en los Protocolos para evitar la transmisión de coronavirus de las actividades exceptuadas y las que se exceptúen en el futuro.

## AL ORDEN DEL DIA

4

## COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 79525 (EX-2021-00005008- -HCDMZA-ME#SLE), Sra. M. Paula García, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 79526 (EX-2021-00005011- -HCDMZA-ME#SLE), Sra. Claudia Giménez, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 79527 (EX-2021-00005014- -HCDMZA-ME#SLE), Sra. Marcela Molinari, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 79636 (EX-2021-00005067- -HCDMZA-ME#SLE), Diputado Mario Vadillo, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H. SENADO:

5

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE.79641)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-1100-730440-0000-6, Padrón de Rentas N° 13-00114-4, a nombre de Daiana Mallea Vda. de Navarro CINCUENTA POR CIENTO (50%), Ivana Adelina Navarro de Patiño DOCE Y MEDIO POR CIENTO(12,5%), Diana Rosario Navarro de Valenzuela DOCE Y MEDIO POR CIENTO (12,5%), Rosa Hortencia Navarro de Pascualetti DOCE Y MEDIO POR CIENTO (12,5%), María Alicia Navarro DOCE Y MEDIO POR CIENTO (12,5%), constante de una Superficie Según Mensura de CUARENTA Y OCHO HECTAREAS CON MIL OCHOCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (48 ha.

1813,25m2); y Según Título CUARENTA Y CINCO HECTAREAS CON OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (45 ha. 8874,25), inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 2004 fs. 423, T° 17 de Lavalle.

Art. 2º - El objeto de la presente expropiación tendrá como destino la regulación dominial de doce (12) familias de escasos recursos económicos, que residen en calle San Juan esquina 9 de Julio, del Distrito de La Palmera, y el resto del inmueble será destinado a dar solución habitacional a familias del lugar.

Art. 3º - El sujeto expropiante será la Municipalidad de Lavalle de conformidad al Decreto Ley N° 1447/75, Art. 3º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Proc. Jorge David Saez  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Sdor. Juan Carlos Jaliff  
Presidente provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

6

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79642)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase en todo el ámbito provincial el día 30 de setiembre de cada año como el "Día Provincial de la Accesibilidad Universal".

Art. 2º - El Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios y reparticiones públicas con injerencia en salud, educación y derechos humanos llevará a cabo las siguientes acciones:

a-Difusión del "Día Provincial de la Accesibilidad Universal" incorporándolo al calendario escolar de la Provincia, como una fecha para reflexionar sobre la inclusión y la necesidad de incrementar el nivel de accesibilidad en entornos, productos y servicios que garantice la igualdad de

oportunidades y el ejercicio pleno de derechos de toda la ciudadanía.

b-Realización de jornadas de reflexión para impulsar las buenas prácticas, el trato adecuado y el respeto por la diversidad humana.

c-Promoción de medidas, acciones y actividades no mencionadas en los incisos 1 y 2 que representen una contribución al logro de los objetivos constitutivos del espíritu de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Proc. Jorge David Saez  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Sdor. Juan Carlos Jaliff  
Presidente provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores.

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE DESARROLLO SOCIAL

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79643)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase el día 17 de julio de cada año como el Día Provincial del "HISTORIETISTA Y ARTISTA GRAFICO MENDOCINO", en conmemoración del natalicio de Joaquín Salvador Lavado "QUINO".

Art. 2º - Facultase al Poder Ejecutivo Provincial, a adoptar las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del Día Provincial del "Historietista y Artista Grafico" y realizar la más alta difusión, a través de los medios masivos de comunicación.

Art. 3º - Invítese a los departamentos de la Provincia a disponer actividades en los distintos ámbitos de su competencia, con el mismo fin que el establecido en el artículo 2º de la presente ley.

Art. 4º - Implementar en todas las escuelas de la Provincia cada 17 de julio el "HOMENAJE AL GRAN "QUINO" JOAQUIN SALVADOR LAVADO", como clases alegórica en todos los niveles educativos.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE SENADO, en Mendoza, a los

veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Proc. Jorge David Saez  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Sdor. Juan Carlos Jaliff  
Presidente provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79633)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Corresponde a la dignidad de un pueblo recordar a quienes han ofrendado su vida o padecido penurias o dolores en un cometido en el que estaba comprometido el sentimiento patriótico. Una comunidad debe rendir tributo a los que nunca regresaron del infierno de la guerra y testimoniar su reconocimiento a quienes, habiéndose sacrificado en su nombre, pudieron finalmente retornar.

Es cierto que un vasto sector de la sociedad, en lo profundo de su espíritu y más allá de la aparente indiferencia que sugiere la rutina de los días, mantiene vivo el sentimiento de afecto y gratitud hacia los ciudadanos que con heroísmo y voluntad de sacrificio supieron cumplir el juramento de servir a la Nación sin pedir nada a cambio. Pero este emocionado recuerdo debe traducirse en manifestaciones o hechos tangibles. Si las expresiones de agradecimiento no se renuevan periódicamente van perdiendo vigencia y la memoria tiende a desvanecerse.

Se trata de honrar a esos Argentinos cuyos nombres no todos recordamos, pero cuyo gesto merece un lugar en la conciencia nacional. Por supuesto, nadie puede confundir esa noble actitud de homenaje y reconocimiento con la justificación de errores: no es la guerra lo que se ensalza sino a quienes participaron, porque así se lo demandó en su momento la sociedad, en una instancia sustancial cuyo alto costo sería hipócrita desconocer.

En esa guerra, la suerte de las armas no estuvo de nuestro lado y esto, naturalmente ha dado motivo a justificados reproches, deprimentes para nuestro decoro ciudadano. Muchas veces se han formulado, y con razón, severas críticas y duras acusaciones por la forma deficiente en que fue conducido el conflicto del Atlántico Sur por parte de los altos mandos de nuestro país. Pero eso de ningún modo y en ninguna circunstancia puede empañar el homenaje a los héroes. La derrota aunque duela, no puede ensombrecer el galardón moral de quienes fueron fieles a su dignidad de soldados.

Sería inaceptable que una sociedad negase su reconocimiento a quienes supieron enfrentar dignamente los riesgos que se les ordenó afrontar. La adversidad al límite del sacrificio, la decepción

como desenlace del peligro, deben ser vistos como prenda de unión, como el lazo que vincula a los que aquí estamos con los que ya no están o están de otra manera. Igual que hace treinta y siete años, nada hay para festejar, pero el recuerdo es inmune a toda contaminación y no muere: renace en la transparencia y la emoción del justo y por supuesto, a los caídos.

El homenaje que propone el presente proyecto, tiene como objetivo acercarlos a la comunidad, poniéndolos en el lugar que se merecen para que quien desee pueda reconocerlos, identificarlos y honrarlos. Asimismo, para que los vecinos de la Provincia de Mendoza, puedan compartir experiencias, transmitir sus sentimientos y que los héroes puedan ser convocados por diferentes establecimientos o instituciones con facilidad y de esa manera poder mostrarles afecto y agradecimiento por su valiosa entrega.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

Mendoza, 30 de marzo de 2021.

Álvaro Martínez  
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Créase el Registro de Vehículos de Veteranos de Malvinas en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 2º - Asíéntese en el registro consignado en el artículo anterior, los vehículos cuyos propietarios, de manera simultánea:

Hayan participado efectivamente en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en la jurisdicción del Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y/o del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) (Ley Nacional 23.109/84 – Decreto 509/88 Art. 1º).

Residan en la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Colóquese en los vehículos que integren el Registro de Vehículos de Veteranos de Malvinas, por solicitud del titular, un adhesivo de reconocimiento por su participación en el conflicto bélico de 1982.

Art. 4º - El adhesivo al que hace referencia el artículo 3º estará colocado en un lugar visible en la parte trasera del vehículo y deberá tener las siguientes características:

Largo: 246 mm.

Ancho: 80 mm.

La parte superior tendrá un ancho de 20 mm y será de color azul. En letras blancas y centrado, llevará la inscripción "MALVINAS ARGENTINAS" y a su lado la bandera argentina.

La parte inferior tendrá un ancho de 60 mm y será de color blanco. Llevará, en el orden que se indica, la inscripción "VG" en letras negras, la ilustración de las Islas Malvinas en color azul y el número 82 en letras negras.

Debajo de las islas, en letra pequeña y color negro la inscripción, PROHIBIDO OLVIDAR. Holograma del escudo de la Provincia de Mendoza en la esquina superior izquierda del adhesivo, de 16 mm de alto.

El adhesivo descrito se encuentra ilustrado en el ANEXO I de la presente.

Art. 5º - A los Veteranos incluidos en el registro correspondiente se les otorgará una reducción del 50% sobre el impuesto automotor. Esta reducción sólo se aplicará sobre un único vehículo de propiedad del veterano.

Art. 6º- La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o aquel que en un futuro lo reemplace, y deberá reglamentar la forma en que se otorgará el adhesivo y las medidas de seguridad con el fin de evitar su falsificación.

Art. 7º - Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2021.

Álvaro Martínez  
Gustavo Cairo

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79634)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la aplicación de la actual Ley de Juicio por Jurados de la Provincia (Ley 9106 – BOM 19/10/2018) ha quedado evidenciado lo que hemos señalado oportunamente desde nuestro Frente respecto de lo restrictivo del tipo de hechos delictivos a los que va dirigido este tipo de procedimiento popular en materia criminal.

La Senadora Nacional Anabel Fernández Sagasti cuando impulsó ante el oficialismo provincial la iniciativa del Juicio por Jurados en Mendoza en abril de 2018, señaló la necesidad del alcance de los tipos penales bajo juzgamiento popular. Este criterio legislativo fue expuesto por la Legisladora Nacional en su Proyecto de Ley del año 2017 (Expte. 3247-S-17) presentado ante el Senado de la Nación y reeditado en abril de este año bajo Expte. S-356/2021, continuando la línea de la iniciativa presentada en el año 2006 por la entonces Senadora Nacional, luego Presidenta de la Nación y actual Vicepresidenta de la Nación Cristina

Fernández de Kirchner, siendo los lineamientos y fundamentos de la presente iniciativa, y adoptando en esta versión innovaciones sugeridas por la Asociación Argentina de Juicios por Jurados (AAJJ) y el Instituto de Estudios Comparados de Ciencias Sociales y Penales (INECIP).

En su proyecto de ley la Senadora Nacional señala que su iniciativa tenía por finalidad alcanzar la mayor parte de los conflictos jurídico penales de gravedad (“...tengan prevista una pena máxima en abstracto mayor a los quince (15) años de prisión o reclusión...”). En este sentido la Asociación Argentina de Juicio por Jurados ha señalado respecto de sus iniciativas legislativas en la materia: “La senadora nacional por Mendoza, Anabel Fernández Sagasti (Frente de Todos), una de las principales y más lúcidas impulsoras del juicio por jurados en todo el país. Su aporte e influencia serán decisivos en este tramo de la historia de la participación ciudadana en el país.” (<http://www.juicioporjurados.org/2021/03/adios-querido-juanqui.html>).

Esa iniciativa amplia de la Senadora Nacional para el Juicio por Jurados fue limitada por el oficialismo local ante su preocupación de permitir el juzgamiento popular de todos los homicidios dolosos y no solo los calificados, además de los más graves delitos sexuales y contra la libertad incluida la corrupción de menores agravada, los delitos contra la libertad e integridad sexual de la que resultare la muerte, el secuestro extorsivo seguido de muerte cuando resulte la competencia local, homicidio con motivo u ocasión de tortura y los orientados a luchar contra la corrupción pública y administrativa local sancionada en los Delitos contra la Administración Pública previstos en Cohecho y tráfico de influencias, Malversación de caudales públicos, Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, Exacciones ilegales y Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados.

En esta línea de ampliación del juzgamiento popular se inscribe este proyecto que persigue ampliar ese procedimiento criminal para todos los delitos graves. Esta iniciativa que ahora suscribimos tiene por finalidad dejar explicitados esos delitos más graves sometidos a juzgamiento popular conforme los bienes jurídicos penalmente tutelados. Esta técnica legislativa tiene por fin dar claridad a cuál es nuestra definición de la Política Criminal que queremos y pretendemos para Mendoza, las conductas criminales que pretendemos atacar y los bienes jurídicos de las mendocinas y mendocinos que nuestro Frente viene solicitando se protejan ante el silencio oficial local. La iniciativa de la actual Ley 9106 fue limitada en su alcance por el oficialismo provincial en la Legislatura y por ello contra nuestro reclamo quedó sancionada con la sola mayoría de Cambios para los delitos de homicidios calificados en forma exclusiva.

Tanto la Nación como numerosas Provincias argentinas han avanzado decididamente en la operatividad del Juzgamiento por Jurados.

La Ley N° 7661 de la Provincia del Chaco (2015) adopta un modelo de enjuiciamiento con jurado de tipo clásico, integrado por 12 miembros (hombres y mujeres en partes iguales), obligatorio para delitos graves.

La Provincia de Río Negro en el Nuevo Código Procesal Penal (aprobado por Ley 5020 BO 12/1/2015) que rige el Código desde marzo de 2017 y el juicio por jurados a partir del 2018, organiza un jurado puro de legos y no mixto para el juzgamiento de los delitos más graves con dos modalidades: siete miembros para los delitos por los que la fiscalía hace una estimación de pena superior a los doce años de prisión o reclusión; y doce miembros si la pena requerida es mayor a los veinticinco años de prisión o reclusión.

La Ley 14.543 (12/09/13. B.O. 20/11/13) de la Provincia de Buenos Aires establece el Juicio por Jurados. Adopta un modelo de enjuiciamiento con jurado clásico para delitos graves.

El Nuevo Código Procesal Penal para la Provincia de Neuquén (Ley 2.784 - 24/11/11) adopta y regula un modelo de enjuiciamiento con jurado clásico para delitos graves. Comenzó a regir en 2013.

En Chubut, se dictó el Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut (Ley 5.478) que contempla el juicio por jurados.

La Ley 9182 de la Provincia de Córdoba (B.O.C. 09/11/04) estableció el juicio por jurados con modelo escabinado (jueces legos en su mayoría con jueces profesionales en minoría) juzgan delitos del fuero penal económico y anticorrupción administrativa y también de los delitos de homicidios agravados, delitos contra la integridad sexual seguido de muerte, secuestro extorsivo seguido de muerte, homicidio con motivo u ocasión de tortura y homicidio con motivo u ocasión de robo.

Es un hecho indiscutible que el juicio por jurados clásico de la Constitución de 1853 se impuso en la Argentina y aceptación social: Neuquén (2011), Buenos Aires (2013), Río Negro (2014), Chaco (2015), Mendoza y San Juan (2018) y Entre Ríos y Chubut (2019).

El sistema de enjuiciamiento popular fue ponderado con por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, RVP vs. Nicaragua, 2018) y la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN, Canales, 2019) que han reafirmado respectivamente la plena validez convencional y constitucional del modelo de juicio por jurados clásico y de su veredicto general.

La Ley de Mendoza señala en su art. 1 que el Juicio por Jurados Populares encuentra una parte de su fundamento constitucional federal en el artículo 24 de la Constitución Nacional (“Artículo 24.- El Congreso promoverá la reforma de la actual legislación en todos sus ramos, y el establecimiento del juicio por jurados”).

Pero el Constituyente de 1853 estableció el art. 118 de la Carta Magna nacional que expresamente dice: “Artículo 118.- Todos los juicios criminales ordinarios, que no se deriven del derecho

de acusación concedido a la Cámara de Diputados se terminarán por jurados, luego que se establezca en la República esta institución. La actuación de estos juicios se hará en la misma provincia donde se hubiere cometido el delito; pero cuando éste se cometa fuera de los límites de la Nación, contra el derecho de gentes, el Congreso determinará por una ley especial el lugar en que haya de seguirse el juicio”.

En este punto es fácil advertir que el Constituyente Nacional afirmaba que “Todos” los juicios criminales...se terminarán por jurados.

Si bien la norma refiere a las atribuciones del Poder Judicial de la Nación, lo cierto es que el Constituyente originario argentino entendía que la totalidad de los juicios criminales no solo fueran orales sino ante el sistema de jurados.

Pero así también el Constituyente de 1853 reservó para el Congreso Nacional la atribución de legislar sobre Juicio por Jurados (Art. 75 Corresponde al Congreso: 12. Dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal, de Minería, y del Trabajo y Seguridad Social, en cuerpos unificados o separados, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones; y especialmente leyes generales para toda la Nación sobre naturalización y nacionalidad, con sujeción al principio de nacionalidad natural y por opción en beneficio de la argentina: así como sobre bancarrotas, sobre falsificación de la moneda corriente y documentos públicos del Estado, y las que requiera el establecimiento del juicio por jurados”).

La letra y la voluntad del legislador constitucional nacional, que se mantiene hasta la fecha, señala el juicio por jurados para la mayoría de los hechos delictivos.

En esto la legislación de Mendoza ha sido la más restrictiva de todas las provincias que lo implementaron.

Esa redacción tan limitada de la competencia (art. 2 Ley 9106) llevó a señalar especialmente en el informe de “Propuestas y mejoras del INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales) y la AAJJ (Asociación Argentina de Juicio por Jurados) al proyecto de ley de Juicio por Jurados de la provincia de Mendoza” que “En base a las estadísticas estudiadas respecto a la cantidad de homicidios agravados producidos en las provincias en los últimos años, estimamos que esta selección restrictiva hará que Mendoza tenga un número muy bajo de juicios por jurados por año. A lo sumo dos o quizás ninguno. Por este motivo, para no vulnerar la manda del artículo 118 de la Constitución Nacional y para adecuarlo a la práctica efectiva de las provincias argentinas, recomendamos incluir algunos delitos muy graves contemplados en el Código Penal, como los homicidios dolosos, las lesiones gravísimas, homicidios en picadas de automóviles, estragos dolosos o culposos, el cuatreroismo, los

delitos sexuales graves etc. y aquellos delitos en los cuales el acusador solicite más de 12 años de prisión. Esto hará que Mendoza tenga no más de 15 juicios por jurados por año. Cifra que es perfectamente manejable y que, además, costará sólo el 0,04% del presupuesto actual del Poder Judicial” (El mismo puede ser consultado en <https://inecip.org/wp-content/uploads/Proyecto-Mendoza-JxJ.pdf> on line 08.03.2021).

El criterio jurídico señalado es de sumo interés para mejorar nuestra legislación en la materia y permitir una mejora sensible del servicio de administración de justicia seriamente cuestionado en todo el país por su falta de transparencia, la opacidad de su lenguaje técnico y el autismo ante las demandas ciudadanas. Montesquieu sostenía que “Para que no se pueda abusar del poder, es preciso que el poder detenga al poder”. Este mecanismo es un mecanismo de poder popular, de ejercicio de la soberanía popular, un mecanismo de control directo del Pueblo sobre el funcionamiento de la Justicia.

En estos días que surgen a la luz con más fuerza el uso sistemático de utilización de mecanismos legales para privar de derechos y garantías con fines políticos y electorales, recordamos que “No hay peor tiranía que la que se ejerce a la sombra de las leyes y bajo el calor de la justicia” (Montesquieu). Esto no es nuevo, los revolucionarios franceses lo conocieron claramente cuando fundaban un sistema nuevo (república) rechazando la monarquía. Hoy debemos volver sobre ello.

En 1853 el Constituyente Nacional introdujo claramente el mecanismo de Jurados Populares y tardamos hasta bien entrado el siglo XXI para reconocer la soberanía popular como mecanismo de control del poder judicial.

El pueblo descreo de los Jueces y de la Justicia. Esto luce claramente en todo tipo de encuestas y opiniones en todos los medios de comunicación desde hace años. El Presidente de la Nación ha reafirmado que conforme las distintas encuestas públicas revelan que casi el 90% de las argentinas y argentinos confían “poco y nada” en la Justicia, reafirmando que el Lawfare sigue plenamente vigente.

En el año 2017 un estudio académico mostraba que de los tres poderes del Estado, el Poder Judicial es el peor valorado y las opiniones negativas eran 88% de las cuales el 44% de los entrevistados la evalúa ‘mal’ o ‘muy mal’ y un 40% la ve como ‘regular’. Solo un 14% esgrimió en ese estudio una evaluación positiva (Informe 23 de noviembre de 2017 en el evento (“Estudio de Opinión Pública sobre la Justicia en la Argentina”, Universidad Austral, Universidad de Belgrano (UB), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Universidad de Palermo (UP), Universidad del Salvador (USAL) y Fundación UADE, en el marco de las actividades del CIS (Centro de Investigaciones Sociales), ¡UADE-VOICES! Puede ser consultado en <https://usinadejusticia.org.ar/wp->

content/uploads/2020/09/Encuesta-de-Opini%C3%B3n-P%C3%BAblica-sobre-la-Justicia-en-la-Argentina.pdf.).

El 79 % de los argentinos tiene poco o nada de confianza en la Justicia y el 71 % no cree en la independencia de la Justicia. Casi 9 de cada 10 tienen una imagen negativa de los jueces (consultora Isonomía y la agrupación Abogados de Pie, <https://www.lanacion.com.ar/politica/ocho-cada-diez-argentinos-no-confia-justicia-nid2603178/>) En esto no hay grieta: la Justicia no es creíble.

Necesitamos mejorar los mecanismos de transparencia de los mecanismos judiciales y la forma que los ciudadanos se insertan en el hacer justicia como un proceso de apropiación social por parte del pueblo. La justicia es del pueblo no lo de los jueces. El pueblo conforme la Constitución deriva esa función en el Poder Judicial, pero en ello los Jurados populares son convocados a mejorar el sistema de justicia.

Así entonces vemos dos graves problemas de justicia: Violencia de Género y Corrupción pública y administrativa.

En este punto la Provincia de Córdoba lo entendió allá por el año 2004 y sancionó una ley de Jurados en este sentido.

No es posible limitar el Jurado solo a los homicidios agravados y dejar el resto de los casos de homicidios dolosos fuera, lo mismo ocurre en el actual contexto de extrema violencia de género no podemos eludir este tipo de juzgamiento respecto de los delitos sexuales graves.

La Provincia de Córdoba ([https://www.justiciacordoba.gob.ar/justiciacordoba/ts/j/jurados\\_populares](https://www.justiciacordoba.gob.ar/justiciacordoba/ts/j/jurados_populares)) exhibe estas estadísticas públicas:

665 juicios por jurados se realizaron en 15 años, 8000 ciudadanos de la provincia participaron como jurados populares, 61% de jurados populares encuestados sienten contribuyeron a la solución del caso, 98% de jurados populares encuestados dicen la experiencia fue positiva o muy positiva, 70% de jurados populares encuestados opina que el funcionamiento de la justicia penal es muy bueno o excelente. La restricción limitante de la Ley mendocina actual debe permitir avanzar a otros supuestos de juzgamiento popular público.

La visibilidad pública del mecanismo de juzgamiento popular permite el control y juzgamiento público popular director de este tipo de conductas altamente reprochables.

Entendemos así que la competencia del art. 2 de la Ley de Juicio por Jurados es muy limitada. Y el criterio establecido por la legislación cordobesa que rige desde el año 2004 ha resultado acertado y aplicable en esta Provincia.

En ese sentido, proponemos modificar el art. 2 de la Ley 9016 y debiera ser ampliada para todos los tipos de homicidios dolosos (Artículos 79 y 80 del Código Penal), los delitos sexuales graves con penas de prisión máxima de al menos 15 años, ello es que exhiban un interés del legislador de reforzar la amenaza penal con una mayor intensidad de

sanción criminal para proteger la integridad y libertad sexual de las personas: delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2º) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación.

En materia de anticorrupción pública y administrativa los Delitos contra la Administración Pública previstos en los capítulos VI, VII, IX y IX bis del título XI del Libro Segundo del Código Penal, los que sean incorporados al Código Penal o por leyes especiales, en virtud del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), así como el resto de los delitos que en el Código Penal de la Nación y/o en las leyes especiales, tengan prevista una pena privativa de libertad con un máximo en la escala penal que sea de seis (6) años o superior, y los que con ellos concurren según las reglas de los artículos 54 y 55 de aquel ordenamiento.

En vista de ello, solicito a la cámara acompañe este proyecto.

Por lo expresado,

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Marisa Garnica, Verónica Valverde, Laura Chazarreta; Cristina Pérez; Laura Soto; Silvia Stocco, Liliana Papponet; Germán Gómez; Helio Perviú; Edgardo González; Carlos Sosa; Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschín.

Artículo 1º - Artículo 1º - Modificase el Artículo 2 de la Ley 9006 el que queda redactado en la siguiente forma:

Art. 2º - COMPETENCIA. Deberán ser juzgados por Jurados Populares, aún en su forma tentada y junto con los delitos conexos que con ellos concurren, los siguientes tipos penales:

a) Los homicidios dolosos contemplados en los artículos 79, 80 y 165 del Código Penal,

b) Abuso sexual agravado previsto en el artículo 119 segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos del Código Penal,

c) Corrupción de menores agravada del artículo 125 segundo y tercer párrafo del Código Penal,

d) Contra la libertad e integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124 del Código Penal), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine del Código Penal), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, inciso 2º del Código Penal) y

e) Anticorrupción pública y administrativa sancionada en los Delitos contra la Administración Pública previstos Cohecho y tráfico de influencias, Malversación de caudales públicos, Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas,

Exacciones ilegales y Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados en los capítulos VI, VII, VIII, IX y IX bis del título XI del Libro Segundo del Código Penal, los que sean incorporados al Código Penal o por leyes especiales, en virtud del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).

Así como respecto del resto de los tipos de delitos que en el Código Penal de la Nación y/o en las leyes especiales, tengan prevista una pena privativa de libertad y/o inhabilitación con un máximo en la escala penal que sea de seis (6) años.

Y los que con ellos concurren según las reglas de los artículos 54 y 55 de ese Código, siempre que deban ser juzgados en simultáneo con aquéllos.

La competencia se determinará con la calificación de los hechos con los que se eleva la causa a juicio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2021

Marisa Garnica, Verónica Valverde, Laura Chazarreta; Cristina Pérez; Laura Soto; Silvia Stocco, Liliana Papponet; Germán Gómez; Helio Pervíu; Edgardo González; Carlos Sosa; Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschín.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79638)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De un tiempo a esta parte, se han repetido consignas y mensajes por parte de distintas figuras políticas, que propugnan la separación de la provincia de Mendoza del resto de la nación Argentina. Creemos firmemente que estos mensajes, no apuntan mas que a aprovecharse de un sentimiento de frustración de los argentinos, y de los mendocinos en particular, generando disenso y sentimientos aislacionistas y antipatrióticos. De igual manera, tenemos la firme convicción de la dirigencia (más aun la política que es la que mayores responsabilidades públicas y más posibilidades de direccionar el humor social tiene), debe tener una firme responsabilidad a la hora de arremeter con campañas que buscan sembrar el disenso y el enojo, en lugar de buscar las soluciones a nuestros problemas. Y digo nuestros problemas, porque los problemas no son de los mendocinos, de los cordobeses o bonaerenses, son de los argentinos. Por si fuera poco, esta dirigencia política, plantea soluciones mágicas y sin fundamento, alegando sutilmente que la provincia podría tener un mejor destino si se separará de las demás provincias del

país que juntos conformaron en la gesta independentista.

Ante esta campaña de odio, y esta política constante de generar separaciones para desunir a los mendocinos, creemos que hay que darle un fin que muestre efectivamente el sentir patriótico de nuestros comprovincianos.

Mas allá de los que quieren beneficiarse con la grieta y el odio, el sentimiento de los mendocinos es un orgullo provincial fuerte. Pero dentro de una nación que es un proyecto común de todos. Nuestros ciudadanos tienen un orgullo particular por la vida en Mendoza, los logros que hemos arrebatado, a la historia, al clima y a los avatares del tiempo. El mendocino se reconoce un luchador, un trabajador nato que supera la adversidad con alegría y ahínco. Esas cualidades son de un Mendocino que se siente argentino, del mejor tipo. Lo que el mendocino sueña, es un país que tenga estos principios como bandera y que salga adelante, como en las grandes gestas que supimos conseguir. Un país que mire con esperanza a los fines del siglo 21, que supere sus trabas. De ninguna manera, creemos que estas propuestas separatistas tengan nada que ver con el sentir de nuestros ciudadanos. Por el contrario, como mendocinos y como luchadores, lo que el mendocino quiere es participar más, ir a llevar su experiencia y la potencia superadora que nos caracteriza, a la escena nacional, para poner el hombro y hacer los cambios que nos saquen adelante. Por eso, creemos que la mejor manera de terminar con estos aprovechamientos (que se plantean mientras a la vez se ocupan cargos en el gobierno de la nación, o por mendocinos que aspiran a llevar su experiencia a los máximos cargos de nuestro país), es dejar hablar al pueblo, base de nuestro sistema democrático. No podemos seguir aceptando como mendocinos y argentinos, que una dirigencia que está dispuesta a todo por perpetuarse en el poder, avergüence el patriotismo de nuestro pueblo y reniegue del proyecto común al que dimos vida con nuestra sangre.

Porque somos argentinos, queremos terminar con el antipatriotismo de un sector de la política que en esto, no nos representa.

Que el pueblo se haga escuchar.

Mendoza, 30 de marzo de 2021.

Pablo Cairo

Artículo 1º - Convóquese a consulta popular no vinculante a todo el electorado de la Provincia de Mendoza al efecto de que se pronuncie afirmativa o negativamente, sobre la posibilidad de la Provincia de Mendoza, de dejar de formar parte de la federación que conforma a la Nación Argentina.

Art. 2º - Las propuestas que deberán contener las boletas mediante las cuales la ciudadanía expresará su voluntad son:

a) SI, VOTO POSITIVAMENTE A QUE MENDOZA SIGA SIENDO PARTE DE LA ARGENTINA;

b) NO, VOTO NEGATIVAMENTE A QUE MENDOZA SIGA SIENDO PARTE DE ARGENTINA;

Art. 3º - La consulta popular establecida en la presente se llevará a cabo conjuntamente con las próximas elecciones a legisladores provinciales y estarán habilitados para votar todos los electores de la provincia.

Art. 4º - Los partidos políticos participantes de la elección general, deberán manifestar de forma previa al acto eleccionario, la posición partidaria con referencia a la consulta del artículo 2 de la presente.

Art. 5º - La Junta Electoral de la provincia tendrá a su cargo la organización de la consulta popular.

Art. 6º - El gasto emergente de la implementación de la Consulta Popular será atendido con partidas de rentas generales autorizándose a tal fin expresamente al Poder Ejecutivo.

Art. 7º - Será de aplicación supletoria en todo lo que no se oponga expresamente a la presente ley, lo establecido por la ley 2551 y sus modificatorias.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2021.

Pablo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 79647)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A pesar de terribles situaciones históricas que han marcado a nuestro país, como la hiperinflación y los sucesos de diciembre de 2001, ninguna superó la desolación que dejó el autoproclamado "Proceso de Reorganización Nacional". Años donde las represiones, los miedos, las torturas y las desapariciones se hicieron costumbre.

Fue cuando las Fuerzas Armadas iniciaron la llamada "guerra contra la subversión" y reprimieron salvajemente, sin ningún marco jurídico, a todos los considerados opositores. Desde el 24 de marzo de 1976 y hasta 1983 contaron con todo el poderío y la impunidad del Estado, dejando como saldo más de 30.000 personas desaparecidas.

La sociedad Argentina jamás pudo recuperarse del maltrato moral y físico sufrido por ese abuso de poder. Durante aquellos años soportó la más grave tragedia de nuestra historia, como

afirma en su informe "Nunca Más", la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

Durante los años de la Dictadura, en Mendoza, funcionaron numerosos Centros Clandestinos de Detención (CCD). En estos sitios se alojó a detenidos políticos, algunos fueron luego liberados o remitidos a la Penitenciaría provincial o de otras provincias, el resto, desaparecidos. En la mayoría de los casos, torturados.

Colonia Papagayos, fue un CCD utilizado por la Policía de Mendoza meses antes del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Varios testimonios ante la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados respaldan el macabro uso que se le dio.

El Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos de Mendoza (MEDH) presentó en Junio del 2009 en la Legislatura la denuncia escrita para que se inicie la investigación sobre el funcionamiento de la Colonia Papagayos como CCD. De esta manera, se solicita reconstruir la historia del lugar durante los años 1975-1990 para establecer qué autoridades eran responsables. También se pide que se realice una inspección en la zona para actualizar los datos.

El 11 de mayo de 2015 se desarrolló una nueva audiencia, en el IV Juicio por delitos de lesa humanidad en Mendoza. Las declaraciones de Ana María Moriñas, Rosa Carlina Grandón, Jaime Antonio Valls y Roberto David Roitman se sumaron a los más de 300 testimonios ofrecidos en las causas que investigan los delitos de lesa humanidad cometidos en nuestra provincia durante los años de la dictadura cívico militar.

El 27 de diciembre de 1975, Rosa tomó conocimiento por la prensa local que una familia había encontrado en el centro clandestino Papagayos el cuerpo de una persona y que podría tratarse de Néstor, su esposo. "Mi cuñado fue quien reconoció el cuerpo... tenía 11 tiros; nunca supimos porqué lo mataron", expresó Rosa, que posteriormente a este hecho sufrió persecuciones.

Ricardo Puga, ex diputado provincial por el PIM, es una de las personas que permaneció detenida durante 6 o 7 días, sometida a torturas con picana eléctrica y otros métodos. Puga comentó que en 1986 fue a llevar su hija a la Colonia, ya que cantaba en el coro de la provincia y allí fue cuando reconoció parte de las instalaciones: "En ese momento había grabado con las esposas mi nombre en una de las paredes. Volví al lugar y tomé algunas fotografías para que los organismos de derechos humanos investigaran", contó el ex diputado al Diario El Sol. Además, explicó que nunca se imaginó que hubo desaparecidos como el caso de dos mujeres que estuvieron detenidas en ese lugar y luego no se supo nada de ellas.

En el año 2008, Sergio Luis Miranda acudió al MEDH donde lo recibió Elba Morales, coordinadora de la organización en ese momento, y solicitó información sobre su compañero de la Juventud Peronista Juan Carlos Gutiérrez, a quien

vio por última vez privado de su libertad en una casa de la montaña donde compartieron cautiverio. Gracias a los datos aportados por Miranda y en comparación con otras denuncias como la de Puga, se pudo establecer que la casa de la montaña en que estuvieron secuestrados fue la Colonia de Vacaciones de Papagayos.

A partir de este testimonio, la situación cambia sustancialmente. Inicialmente se pensaba que se trataba de un lugar de paso, transitorio, considerando que todavía no tenían habilitado el D2 como un centro. Ahora, es que se ha advertido de un verdadero centro clandestino de detención. Es entonces que, también toma cuerpo una denuncia que alguien realizó ante la CONADEP que da cuenta de un fusilamiento masivo y una voladura con explosivos en la zona de Papagayos.

Juan Carlos Gutiérrez, conocido como "el Loco", que fue detenido junto a Miranda a mediados de diciembre de 1976 en inmediaciones de la Plaza Independencia, mientras realizaban pegatinas, y ambos fueron conducidos a Papagayos.

Sergio Miranda estuvo en silencio casi 25 años, hasta que animó a hablar. Cuando lo dejaron en libertad, se fue de la provincia y no volvió hasta muchos años después, lo cual hace que se sienta culpable por no haber ido a buscar a sus compañeros, pero nadie puede juzgar su decisión. En los cuatro meses secuestrado en Papagayos, lo torturaron sistemáticamente pidiéndole nombres, perdió toda su dentadura por las patadas que le dieron y bajó más de 25 kilos.

Sergio no sabe cuántos detenidos había allí. Todos debían mirar al suelo y, quien osaba a levantar la cabeza, recibía un culatazo. Pero, por los sonidos, estima que había unas 100 personas. También tiene claro que los carceleros eran efectivos de la Policía de Mendoza, de las fuerzas armadas "y civiles". Puntualmente recuerda a un médico, que jamás atendió sus heridas, y a un sacerdote "que daba misa en alguna parte, porque alcanzaba a escucharlo".

En el mismo cuarto donde estaba recluido Sergio, había dos mujeres: una era Marta Saroff y la otra Liliana Riveros. Él es el último en haber visto con vida a Marta. Ese recuerdo le permitió a Eva Leroux, hija de Marta y Alfredo, reconstruir al menos una mínima parte de aquellos días oscuros en la vida de su madre. Eva acompañada por el historiador Alejandro Ravazzani y el periodista Enrique Pfaab, recorrió hace unos días por primera vez la zona de la Colonia.

Marta Elida de Lourdes Saroff nació el 11 de febrero de 1950. Fue maestra y empleada del Banco Los Andes hasta abril de 1975. Alfabetizadora en villas de emergencia, se casó con Alfredo Leroux en octubre de 1973. Tuvieron dos hijos. La pareja vivía en la ciudad de San Martín, Mendoza pero, perseguidos por las fuerzas de la dictadura, decidieron dejar a los niños con sus abuelos y viajar a San Juan. El 20 de noviembre de 1976 Alfredo fue ejecutado por el Ejército y, presumiblemente ese mismo día, Marta fue secuestrada. Uno de los

responsables de estas dos acciones es el teniente Carlos Luis Malatto, actualmente en Italia, por el que la justicia de ese país ya inició su procesamiento y la justicia argentina pidió la extradición.

La causa Papagayos es una de las 55 que están acumuladas en la Megacausa caratulada "Centros Clandestinos de Detención Dependientes de la Policía de Mendoza", más conocida como la Megacausa D2. La imputación se presentó en junio de 2018 y fue la más grande, en cantidad de víctimas y acusados, de la historia de la provincia, con 43 acusados y más de 300 víctimas. Allí están incluidos todos los hechos de Papagayos. A ese escrito de imputación el juez hizo lugar un año después y dictó los procesamientos en diciembre de 2019.

Alberto Roque Rondinini, fallecido en el 2002, era quien dirigía y controlaba este CCD. Se cree que habría un segundo implicado. Su trayectoria es por demás elocuente de la impunidad que reina en la provincia. Rondinini nunca fue citado por la justicia ni interrumpió su carrera en la policía. Después de haber participado del D2 y dirigido este CCD en Papagayos, fue a trabajar a una comisaría de Las Heras como si nada hubiese pasado. Se retiró de la Policía como un agente más.

No obstante, actualmente este sitio es utilizado por la DGE para hacer visitas recreativas presentándolo como "un sitio lleno de historia y misterios, enclavado entre cerros y a la vera de un arroyo manso, de agua cristalinas, que invita al sosiego y a la vez, incita a investigar y descubrir las maravillas del entorno y confirmar todo lo conocido en plena naturaleza". Lo que la gran mayoría de ellos desconoce es lo que sucedió en las ruinas de una vieja casa lindante. En el interior de esas habitaciones se torturó a prisioneros y se vio por última vez a personas desaparecidas. Si bien no hay datos ciertos, se cree que pudo haber fusilamientos en esa zona y por tanto, enterramientos clandestinos.

Sin embargo, no hay en este lugar ninguna identificación o señalización que permita conocer la historia completa de este lugar, el fin que se le dio a ese espacio en los '70, puntualmente a una de las construcciones del lugar, como se menciona anteriormente una casa amplia de líneas arquitectónicas rectas, ahora pintada con un color verde agua.

Es importante mencionar que contamos desde 2011 con la Ley Nacional N° 26.691 de "Preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado", que tiene como fin facilitar las investigaciones judiciales, como asimismo, la preservación de la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado en nuestro país. Cabe destacar que si bien Mendoza no ha adherido a dicha Ley, algunos lugares han sido señalizados y resguardados como sucede en la provincia por ejemplo con el EX D2 o la Casa Mazzolari-Cerutti.

Por su parte la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación reúne en un listado la

totalidad de los lugares identificados hasta la fecha, que fueran utilizados por las fuerzas represivas del Estado de forma sistemática o eventual para el alojamiento clandestino o ilegal de personas privadas de su libertad por razones políticas desde fines del año 1974, y, especialmente, a partir de la aplicación plena del plan sistemático de exterminio ejecutado por la última dictadura cívico-militar en todo el territorio nacional desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983. En este listado se encuentra Colonia Papagayos, entre otros 40 lugares identificados de la provincia de Mendoza.

Tenemos el compromiso ineludible e intransferible de mantener vivo el doloroso recuerdo de esa etapa oscura, para entender el verdadero valor de los principios democráticos. Sin memoria estamos condenados a repetir los errores de nuestra historia. Por ello necesitamos incorporar la política de Memoria, Verdad y Justicia, transversal a todas las culturas e ideologías, a nuestra vida institucional.

Toda acción en este sentido es poco para enmendar los hechos que nos desarmaron como sociedad. Es fundamental apoyar este proyecto y seguir adoptando medidas en pos de una verdadera política de reconocimiento de los Derechos Humanos de forma integral. Sabemos que esta señalización y resguardo del inmueble no lo es todo, pero es una pequeña enmienda, un paso que puede marcar una dirección hacia la cual queremos caminar: la construcción colectiva de la memoria de nuestro pueblo.

Es por estos motivos y otros que brindaré oportunamente, que solicito a esta Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Maria Cristina Pérez

Artículo 1º - Impleméntese en la Colonia Papagayos, distrito El Challao, departamento de Las Heras; la señalización y resguardo de la casa que se utilizó como Centro Clandestino de Detención en esta zona, con el objetivo principal de preservar el inmueble oportunamente ofrecido como prueba en los juicios de lesa humanidad pendientes en la Causa Papagayos.

Artículo 2º - Este espacio tendrá como fin:

Resguardar y conservar el inmueble que se utilizó como Centro Clandestino de Detención ya que fue oportunamente ofrecido como prueba en los juicios de lesa humanidad pendientes en la Causa Papagayos;

Preservar la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado principalmente en Mendoza y promover los Derechos Humanos;

Sensibilizar y dar a conocer a las presentes y futuras generaciones, las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas por parte del terrorismo de Estado, particularmente en Mendoza;

Educar en el fortalecimiento, promoción y protección de los derechos humanos y los valores democráticos;

Realizar y promover actividades pedagógicas, artísticas y culturales relacionadas a la memoria y los derechos humanos así como el desarrollo de estrategias de comunicación y difusión sobre esta temática.

Art. 3º - La Autoridad de Aplicación será la Dirección de Derechos Humanos perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Social en coordinación con los Organismos de Derechos Humanos con personería jurídica.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Maria Cristina Pérez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79649)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Diputados el siguiente proyecto de ley que propone la modificación del artículo 84 de la Ley 9.033 con el fin de transparentar el gasto en publicidad y propaganda oficial y viabilizar el ejercicio del control legislativo sobre las erogaciones en dicho rubro.

Que el art. 84º de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2018 (Nº Ley 9.033)- modificadorio del artículo 82 de la Ley Nº 8.701-, establece que "a la información requerida por la legislación vigente a presentar ante el Tribunal de Cuentas, en la Cuenta General del Ejercicio, la Contaduría General de la Provincia deberá incorporar un anexo con el detalle del gasto en el grupo de insumo "Publicidad y Propaganda" ejecutado por la Administración Central, Entes Autárquicos y Organismos descentralizados.

Que el gasto en Publicidad y Propaganda, según el citado artículo, deberá ser desagregado "por proveedor, Unidad Organizativa, Jurisdicción y Financiamiento".

Que, asimismo, la norma estipula que el anexo será comunicado en forma cuatrimestral a esta Honorable Legislatura.

Que en los Informes de Propaganda y Publicidad, publicados en la página de Información Pública de la Cámara de Diputados, se consignan las erogaciones discriminadas por número de proveedor, sin la especificación de la razón social o nombre de la persona física, violentando los principios de publicidad de los actos de gobierno y

de suministro de información completa, previsto en el artículo 5º de la Ley N° 9070 de Acceso a la Información Pública.

Que, a los fines de ilustrar la problemática, se adjunta, como Anexo 1 de este proyecto, la copia de pantalla del Informe de Publicidad y Propaganda del segundo cuatrimestre de 2019, actualmente publicado en la página anteriormente citada.

Que ante la omisión de la identificación nominal del proveedor, se torna necesaria la búsqueda individualizada en el Registro Único de Proveedores, soporte que tampoco suministra la información integral, pese a estar obligado a publicitar la totalidad de las contrataciones que celebre la Administración Provincial, salvo algunas excepciones, de conformidad a lo previsto por el art. 138º de la Ley de Administración Financiera N° 8706.

Que del rastreo pormenorizado de proveedores realizado por el equipo de este bloque, sobre la base de los tres Informes actualmente publicados, sólo se logró identificar al 27% de los mismos. Se puede analizar el detalle en el Anexo 2 de este proyecto.

Que el art. 135º del Decreto N° 1000/2015 que reglamenta la Ley de Administración Financiera N° 8706 fija un plazo de vigencia de la inscripción de proveedores en dicho Registro e instituye la caducidad automática en caso de incumplimiento.

Que la imposibilidad de acceso a la información sobre proveedores podría estar asociada a la mencionada disposición, tornando, en consecuencia, imposible el control legislativo del gasto en publicidad y propaganda si se continúa omitiendo la especificación de la razón social o identidad de los contratistas del estado provincial en los documentos remitidos a este poder.

Que no obstante la dificultad encontrada, desde este Bloque se ha procedido a analizar el Gasto de Publicidad de los Informes actualmente publicados, arrojando los datos que se detallan en los cuadros subsiguientes.

(EL CUADRO INFORMATIVO SE ENCUENTRA EN EL EXPTE. ORIGINAL)

Que la envergadura del Gasto en el rubro Publicidad y Propaganda y el notable impacto de la distribución que dicha erogación comporta en la libertad de los medios de comunicación y publicidad de la sociedad mendocina vemos con inquietud la necesidad imperiosa de transparentar los datos enviados por la Contaduría a esta Honorable Cámara.

Que de las razones expuestas surge la necesidad de modificar el artículo art. 84º de la Ley N° 9.033, de manera tal de proporcionar a esta Honorable Legislatura los datos detallados sobre publicidad y propaganda a los efectos de garantizar el derecho de acceso a la información pública y no entorpecer el ejercicio de fiscalización que le compete a esta Honorable Cámara.

Por ello solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 31 de marzo de 2021

Mercedes LLano

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 84 de la Ley 9.033 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Modifíquese la artículo 82 de la Ley No 8.701, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 82 - Información complementaria a presentar por parte de la Contaduría General de la Provincia en la Cuenta General del Ejercicio - A la información requerida por la legislación vigente a presentar ante el Tribunal de Cuentas, en la Cuenta General del Ejercicio, la Contaduría General de la Provincia deberá incorporar un anexo en formato Excel con el detalle del gasto en el grupo de insumo "Publicidad y Propaganda" por proveedor o beneficiario en caso de contratación directa, especificando número, CUIT, nombre de la persona física o razón social, Unidad Organizativa, Jurisdicción y Financiamiento, para la Administración Central. Dicha obligatoriedad comprende también a las empresas del Estado, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados. La información a la que se refiere deberá ser comunicada en forma cuatrimestral a la Honorable Legislatura. El incumplimiento será pasible de las sanciones establecidas en la Ley No 8.819.”

A NEXO 1 ANEXO 2

(LOS CUADROS INFORMATIVOS SE ENCUENTRAN EN EL EXPTE. ORIGINAL)

Mendoza, 31 de marzo de 2021

Mercedes LLano

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79620)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado viernes 19 de marzo se dio a conocer mediante anuncios del Presidente de la Nación, Alberto Fernández, la implementación de nuevos beneficios fiscales para las provincias que forman parte del norte del país. A través del Decreto 191/2021 se establece el “Régimen de Promoción de Empleo del Norte Grande”.

Dicho decreto propone una rebaja gradual y temporaria de las contribuciones patronales para las nuevas relaciones laborales, durante un período de

TRES (3) años, en sectores económicos determinados de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago Del Estero y Tucumán orientados a la producción de bienes. La compensación de las contribuciones patronales a las empresas que generen empleo se hará mediante Aportes No Reintegrables (ANR) con recursos provenientes del Fondo del Desarrollo Productivo de la Nación (FONDEP).

El beneficio consiste en una reducción del SETENTA POR CIENTO (70 %) en las contribuciones patronales durante el primer año de la relación laboral; CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45 %) en el segundo y VEINTE POR CIENTO (20 %) en el tercero, para las nuevas relaciones laborales que se inicien en el término de DOCE (12) meses contados desde la vigencia del presente decreto.

Asimismo, se establece que este beneficio se elevará en DIEZ (10) puntos porcentuales en caso de que las nuevas relaciones laborales que se inicien empleen a mujeres y personas travestis, transexuales y transgénero, siendo la reducción del OCHENTA POR CIENTO (80 %) en las contribuciones patronales durante el primer año de la relación laboral; CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55 %) el segundo y TREINTA POR CIENTO (30 %) el tercero, para las nuevas relaciones laborales que se inicien en el término de DOCE (12) meses contados desde la vigencia de esta medida.

A su vez, con la finalidad de incentivar la contratación a tiempo completo de los trabajadores y las trabajadoras, se dispone que los beneficios citados precedentemente se reduzcan a la mitad cuando la contratación sea realizada a tiempo parcial.

Durante décadas, las desgravaciones impositivas en provincias vecinas han generado fuertes perjuicios a Mendoza. De acuerdo con un estudio de la Fundación Ideal, Mendoza sufrió graves perjuicios económicos y sociales a partir de la implementación de la Promoción Industrial, donde entre 1973 y 2011 el empleo industrial en Mendoza creció apenas un 14% (menos de un 0,4% promedio por año) y se crearon poco más de 6.000 puestos nuevos de trabajo industriales, versus las cuatro provincias vecinas promocionadas, donde el empleo industrial creció un 278% (7,5% promedio por año) y se crearon más de 47.000 mil nuevos puestos de trabajo.

Causa preocupación que Mendoza no haya sido incluida entre las beneficiarias; considerando además, que recientemente se incluyó a la provincia de San Juan tras los reclamos realizados por parte del gobernador Sergio Uñac. Esto claramente refleja un grave e injustificado perjuicio para el resto de provincias en general y Mendoza en particular, las cuales se encuentran excluidas arbitrariamente de tales beneficios.

Por ello, y por las razones que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares

me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de marzo de 2021

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Dar un categórico apoyo político a la decisión llevada a cabo por el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza Dr. Rodolfo Suarez, en relación a las instrucciones expresas y de manera URGENTE dadas al Asesor de Gobierno, así como al pedido de intervención al Fiscal de Estado a fin de tomar la debida intervención en relación al Régimen de Promoción de Empleo aplicado en las provincias del Norte y San Juan.

Art. 2º - Repudiar enérgicamente el Decreto 191/2021 publicado en el Boletín Oficial de la Nación, con fecha 24 de marzo de 2021 (DCTO-2021-191-APN-PTE), por el cual se establece un régimen de reducción de contribuciones patronales para empleadores radicados en las Provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, por resultar evidentemente perjudicial para el resto de provincias en general y Mendoza en particular, las cuales se encuentran excluidas arbitrariamente de tales beneficios.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2021

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA.  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

14

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 79621)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la "Capacitación en Salud y Nutrición de Alta Montaña", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de abril de 2021, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano del departamento de San Rafael.

La Capacitación en Salud y Nutrición de Alta Montaña ha sido organizada por parte de la Subsecretaria de Deportes del Gobierno de la Provincia, en colaboración con el Club Andino el Sosneado y las Secretarías de Bienestar y Territorio de la UNCuyo.

Esta actividad surge de la necesidad de realizar de manera responsable y consciente estos deportes, sumado a las condiciones de Covid y su implicancia

respiratoria, siendo que vivimos en zona de montaña.

El montañismo es un deporte caracterizado por esfuerzos de larga duración en el cual se han de resolver problemas relacionados con la temperatura y de altitud, además del terreno a transitar. Por eso, es indispensable un conveniente aporte calórico para mantener la salud, aumentar la capacidad de rendimiento y evitar alteraciones orgánicas.

La alimentación tiene que adaptarse al individuo, al desgaste físico, a las características de la montaña, a la duración del ascenso, la altitud, a la estación del año que condiciona las temperaturas, la fuerza física, peso, edad, sexo, entrenamiento y requerimientos diarios según la etapa en la se encuentre el montañista.

El alpinismo es una actividad física de gran arraigo en nuestro entorno, no obstante, es importante no dejar ningún detalle de improvisación en cuanto a la alimentación e hidratación, ya que en las montañas de elevada altitud hace mucho más frío, viento y los recursos de obtener agua o alimentos son muy limitados. Por todo ello, cobra importancia decidir, el día y/o en qué condiciones se atacará a la cumbre, además de plantear una estrategia dietético-nutricional acorde al cumplimiento de unas bases, que todos los alpinistas deberían de conocer. Esto quiere decir que, la educación alimentaria tiene es trascendental, por su gran influencia en el rendimiento final o en la salud del alpinista.

Es importante saber, que cada vez son más turistas los que acuden a montañas, como el Aconcagua (monte más alto de Sudamérica, 6.960m), con la intención de subir a la cima. Muchos de ellos, sin anteriormente tener experiencia. Así, según un estudio observo que el 51% de los turistas que acuden a altas altitudes, no realiza trekking por encima de los 3000m de altitud (Borm, Van-Roo et al. 2011). Las estancias a grandes altitudes inducen grandes cambios a nivel fisiológico, como el aumento de la frecuencia cardiaca, aumento de la presión arterial sistémica y pulmonar, hiperventilación, retención de líquidos, disminución de la saturación de hemoglobina, entre otros (Napoli, 2009), haciendo necesario cuidar estos aspectos, así como la alimentación; para conservar la salud en un medio desconocido para la gran mayoría de los alpinistas (Benso, Broglio et al. 2007).

Por ello, la capacitación en salud y nutrición se presenta como esencial, máxime en nuestra provincia sede del imponente Cerro Aconcagua, ya que tanto profesionales como aficionados al alpinismo pueden sufrir severas consecuencias en caso de estar desinformados.

La capacitación contará con expositores versados en la materia:

Lic. Martín Laredo: Prevención de lesiones en deporte de montaña.

Dr. Osvaldo Abdón- Dr. Marcelo Straniero: Aspectos médicos en deportes de montaña.

Lic. Fernanda Grosso: Nutrición en altura.

Lic. Natalia Mala- Prof. Juan Guevara: Muestra de evaluación antropométrica con aplicación a ND.

Está destinada a Deportistas, Lic. en Nutrición, Kinesiólogos/as, Prof. de Educación física, Médicos/as y estudiantes de las carreras afín; como a todo aquel interesado en la temática a desarrollarse.

La capacitación es presencial, gratuita y con certificado. Las inscripciones pueden realizarse a través del link: <https://forms.gle/WHvbsSPiKZ4yRMq87>.

Por los motivos antes expuestos, es que solicitamos a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 29 de marzo de 2021.

Adrián Reche  
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la "Capacitación en Salud y Nutrición de Alta Montaña", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de abril de 2021, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano del departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 29 de marzo de 2021.

Adrián Reche  
José Orts

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79628)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La pandemia ha afectado mucho a las personas adultas mayores, las tiene aisladas y encerradas desde hace meses, y en este aislamiento, muchos padecimientos psíquicos se intensifican, como la ansiedad y la depresión. Una herramienta para paliar estos padecimientos, es el arte, y por ello el elenco de Teatro, "Viejos, los Trapos", se encuentra más activo que nunca.

En 1996, Darío Anís, actor y director de Teatro de la provincia de Mendoza, comienza a formar el Elenco "Viejos... Los Trapos". El Elenco se forma bajo la órbita de la Dirección de Adultos Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincia, y ha recorrido escenarios de la provincia y el país siendo elogiado por su compromiso con el arte en la tercera edad.

El mismo comienza una tarea humana como ninguna, hacer que nuestros adultos mayores encuentren en el arte y en el teatro, una puerta que

los invite a olvidarse de la soledad, a encontrarse con ellos, ya sin ninguna otra obligación que ser felices con ellos mismos. Así nace "Viejos... Los Trapos", con un objetivo firme y aún hoy sigue vigente; ver a nuestros abuelos felices.

En el 2012 ingresa Renzo Bruno, quien ha acompañado a Darío Anís y al Grupo desde 1998, desempeñando tareas de asistencia de Dirección.

Desde el 2016, Darío asume la Dirección del Teatro Independencia y Renzo Bruno queda a cargo de la Dirección del grupo.

Desde su creación a la actualidad, el elenco ha acompañado la vida de más de 45 personas, que un día decidieron dedicarse a lo que habían postergado, o a lo que descubrieron de grandes. Es así como este elenco cumple una función de inclusión, donde cada persona Adulta Mayor es respetada e incentivada a seguir adelante con actividades que hagan sentir a cada persona como parte fundamental de esta sociedad.

Algunas de las obras interpretadas son:

1996 "Sin arrugas en Alma" Darío Anís

1997 "Bolero, Candombe y Mambo" Darío

Anís

1998 "Desde más allá del Mar" Darío Anís

2001 "El Circo de la Buena Vida" Darío Anís

2003 "30 Chicas Bonitas 30" Darío Anís

2005 "Don Quijote y Dulcinea, una historia de amor" Adaptación de Darío Anís

2007 "Bolero, Candombe y Mambo, el Regreso" Darío Anís

2009 "Lo mejor de Viejos... Los Trapos" Darío Anís

2013 "Aquí comienza el viaje" Darío Anís

2017 "Mujeres Musas" de Gabriela Garro.

Dirección Renzo Bruno

También han participado de Festivales, y Encuentros como:

1998 II Festival Municipal de Teatro. Teatro Quintanilla. "Bolero, candombe y mambo"

1999 III Festival Municipal de Teatro. Teatro Quintanilla "Desde más allá del mar"

1999 Festival de Teatro en Otoño. Teatro Quintanilla "Desde más allá del mar"

2000 13º Encuentro de Teatro Jovita, Córdoba. "Desde más allá del mar"

2001 Viejos...Los Trapos en el programa sorpresa y "Desde más allá del mar"

2001 14º Encuentro de Teatro Jovita, Córdoba. "El Circo de la buena vida"

2002 1º Encuentro Provincial de Actividades Artísticas de Adultos Mayores. "El circo de la buena vida".

2002 15º Encuentro de Teatro Jovita, Córdoba. "Bolero, candombe y mambo"

2003 16º Encuentro de Teatro Jovita, Córdoba "30 chicas bonitas 30"

2003 V festival teatral Zona Este "El circo de la buena vida"

2003 II Encuentro Provincial de Actividades Artísticas de Adultos Mayores. "Lo mejor de viejos... los trapos".

El elenco, siguió trabajando todo el 2020, durante la pandemia, y en Diciembre de 2020, por el canal de Youtube de la Dirección de Adultos Mayores, presentaron la obra: "Al borde del desborde, humor en pandemia". La obra refleja con humor las peripecias de los más grandes para conectarse mediante la tecnología en estos meses de pandemia.

El elenco cuenta con 16 integrantes que continuaron unidos, bajo la modalidad virtual y que, a la vez, son los protagonistas de esta historia.

"Viejos Los Trapos" está integrado por: Martha Fredes, Nidia Quiroga, Ana Armando, Anabella Lledó, Laura Barroso, Asunción Palmero, Ana Maria Gamboa, Víctor Hugo Quiroga, Cato Aguilar, Adriana Ortiz, Juana Espinosa, Pochi Gilbert, Rosa Sarubbi, Susana Serre, Rosa María Porta y René Mendez.

También durante el 2020 el elenco de adultos mayores de la provincia, se propuso protagonizar una serie de cortos institucionales con los que el Gobierno de la provincia salió a alertar y a combatir el "cuento del tío".

Las personas adultas mayores, continúan activas, y por eso desde el 16 de Marzo de 2021, continúan los talleres de manera virtual.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 25 de Marzo de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el taller virtual para personas adultas mayores, del elenco teatral "Viejos, los trapos", dirigido por Renzo Bruno, a desarrollarse a partir del 16 de Marzo de 2021.

Art. 2º - De forma

Mendoza 25 de Marzo de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79635)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar un reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados al Instituto de Educación Superior N° 9-016 Dr. Jorge E. Coll y a la Universidad Juan Agustín Maza por su dedicación y compromiso en la formación de profesionales del

deporte y la actividad física, fundamentales para el desarrollo integral de las personas.

El 6 de abril de cada año se celebra el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, el objetivo de esta celebración es visibilizar el rol tan importante que el deporte y la actividad física tienen en la vida y desarrollo de la comunidad y de las personas.

Declarado Día Internacional por la Asamblea General de las Naciones Unidas persigue también el fin de acompañar el proceso de consolidación de la paz mundial, entendiendo al deporte como una herramienta de bajo costo pero de fuerte impacto para la transmisión de valores como equidad, superación, intercambio y solidaridad.

En nuestra Provincia hay dos instituciones que se dedican a formar profesionales del deporte y pretendemos otorgarles un reconocimiento a su labor.

El Instituto de Educación Superior N° 9-016, Dr. Jorge E. Coll dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, fue creado el 2 de junio de 1962, el tercer Instituto Nacional del país. De gestión estatal está dedicado a formar Profesores y Técnicos superiores habilitados para desempeñarse dentro de la Educación Física en todo ámbito (Escuela, club, municipalidad, entre otras) donde el objetivo sea el desarrollo de actividades físicas, socio recreativas, deportivas y en el área de la salud.

La segunda Institución es la Universidad MAZA que cuenta con las carreras Técnico Deportivo, Profesor Universitario en Educación Física y Licenciado en Educación Física. La misión de esta Universidad es formar profesionales que logren desempeñarse en los diferentes campos del deporte y que lleven a cabo una gestión dinámica y de adaptación constante.

Ambas instituciones están comprometidas con la formación de profesionales, entendiendo que el deporte tiene un rol fundamental en la inclusión social, en la promoción de derechos humanos y en el desarrollo de las personas y las sociedades.

Por los fundamentos ya expuestos que ponen de manifiesto el valor de ambas instituciones es que solicito a mis colegas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 30 de Marzo de 2021

Tamara Salomón

Artículo 1º - "Otorgar un reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados al Instituto de Educación Superior N° 9-016 Dr. Jorge E. Coll y a la Universidad Juan Agustín Maza por su dedicación y compromiso en la formación de profesionales del deporte y la actividad física, fundamentales para el desarrollo integral de las personas"

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de Marzo de 2021

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79639)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara los 90º aniversario de la Acción Católica Argentina.

Es una institución eclesial, sin fines de lucro, que trabaja por la formación integral de las personas promoviendo los valores humanos y cristianos, la construcción de la comunión, la participación en la pastoral diocesana, en el desarrollo del liderazgo social y por la promoción humana para llevar el Evangelio a todas las situaciones de la vida.

Fue creada el 5 de abril de 1931, por iniciativa del Episcopado Argentino, en respuesta a la invitación del Papa Pío XI de organizar, en los distintos países, esta novedosa asociación.

En la actualidad, conforman una organización presente en más de 850 comunidades, en las diversas regiones de nuestro extenso país, insertadas en el núcleo cívico más básico, como lo es el barrio, a través de las parroquias.

Estas comunidades se componen, a su vez, de 780 grupos de adultos, 790 grupos de jóvenes – en una edad que abarca de los 12 a los 30 años aproximadamente – 650 grupos dedicados a la promoción de la niñez y diversos grupos sectoriales: trabajadores, educadores, rurales, etc.- atendiendo realidades específicas.

Los diversos grupos están coordinados en distintos niveles por organismos diocesanos y un Consejo Nacional para que hacer efectiva la unidad.

En Argentina cuentan con 30000 miembros, con una sólida y efectiva presencia en la realidad en la que participan, asumiendo un compromiso permanente en los ambientes, donde contribuyen en la construcción del Bien Común, asumiendo corresponsablemente la misión de la Iglesia.

La Acción Católica Argentina trabaja organizadamente y su presencia se extiende en lo nacional, provincial, municipal y barrial, a través de las diócesis y parroquias.

Sus organismos de conducción, junto a los distintos grupos de militancia – donde se hace efectiva la pertenencia y la participación – garantizan su llegada directa a los diversos ámbitos de la vida, donde en comunión con otros movimientos de Iglesia, de otros Credos, de la sociedad civil, convergen en proyectos que promuevan la dignidad de las personas y su desarrollo integral.

Participan también en instancias internacionales donde potenciar sus capacidades de servicio y

aportan a la construcción de un mundo más humano y en paz.

Los grupos, que abarcan desde la infancia a la tercera edad, atienden con una dinámica propia las características de cada edad y motivan la participación comprometida e iluminada por la fe, para ser agentes transformadores de la realidad capaz de generar estructuras de bien, frente a las propuestas vacías de sentido para la vida.

Presentes en las realidades propias de la familia, el estudio y el trabajo, la participación, social y cultural, desean ser anunciadores "normales" de la alegría del Evangelio. Organizadamente, a través de los servicios de promoción humana y/o de capacitación (comedores comunitarios, hogares, micro emprendimientos, actividades de recreación, acompañamiento de adictos, madres solteras, víctimas de trata; instituto de formación de político y social, vivienda social, entre otras iniciativas) se suman a la construcción de una sociedad justa y fraterna, que genere condiciones de vida digna para todos, en especial para los más necesitados.

Acompañan y alientan también, a los miembros de la Institución que asumen compromisos en la vida pública, en los espacios donde se gesta la cultura o el pensamiento de la sociedad.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, que preste sanción favorable al presente Proyecto de Resolución, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara los 90º aniversario de la Acción Católica Argentina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79640)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara el libro "General José Félix Aldao - El Patriota Mendocino" de autoría del escritor y abogado Emilio Agustín Santiago Caram.

Luego de 200 años, de la gesta de aquel 18 agosto de 1820 cuando zarparon de las costas de Valparaíso, el joven capitán Aldao al lado del

General San Martín rumbo al Perú para liberarlo, y asestar el golpe mortal a los realistas en el corazón del imperio español en América del sur. Por lo que ha llegado el momento de tener audacia y devolver el merecido valor a esos miles de hombres y mujeres que dejaron la vida por nuestra libertad.

Una Argentina fortalecida y altiva fue el sueño por el que luchó Belgrano, San Martín y también Aldao. Este es el sueño de la Patria Grande, de una Argentina federal, con provincias fuertes y en una América libre de la injerencia extranjera; incluso Rosas y Artigas quisieron una Banda Oriental como Provincia Argentina (hoy Uruguay), pero el egoísmo unitario, las traiciones y los intereses foráneos lo hicieron imposible.

Necesitamos recordar quiénes somos, porque nacimos como Provincia, que esfuerzos se hicieron, quienes fuimos, y qué hicimos como pueblo, y sólo así, al darnos cuenta de todo lo que dimos, descubriremos lo que podemos hacer por nuestro país siendo protagonistas del destino de la historia de nuestra Nación, es decir, del presente y del futuro por delante.

Mendoza es cuna de la libertad, forjadora de Patrias libres, tierra que albergó patriotas, por lo que es más que justo que, nos regalemos un homenaje digno al gran General mendocino protagonista de éstas gestas libertadoras. Nuestro Caudillo mendocino, Fraile Domingo, Capellán de la columna que dirigió el Gral. Las Heras en el cruce de Los Andes, héroe del Ejército Libertador de Argentina, Chile y Perú, guerrero de Chacabuco y Maipú, Capitán de desembarco junto a San Martín en Perú, revolucionario de la Sierra Peruana-Boliviana, formador del Regimiento de Granaderos a caballo del Perú.

Ya en Mendoza, defensor del sur mendocino, dos veces gobernador de la Provincia de Mendoza electo por los representantes del pueblo en la legislatura mendocina, defensor de Cuyo, combatiente en San Juan, La Rioja, Córdoba y San Luis, amigo y leal de Facundo Quiroga y Juan Manuel de Rosas, militante de la causa Federal y un argentino patriota. En ésta obra recorreremos su historia personal, política, militar, religiosa, social y familiar pero sobre todo, desde la humanidad de un hombre de la época que luchó por su Patria.

Esta obra repasa el contexto político de la época, las contiendas, sus aliados y enemigos, tanto externos como internos, los complot y tragedias que rodearon a su vida, para luego llegar al General José Félix Aldao con una clara visión de dónde y porqué se encontraba en ese lugar, solo así, podremos recuperar su memoria y gesta, como el gran patriota mendocino que fue desterrado de la historia oficial y así romper esas cadenas que lo tuvieron aprisionado por más de 200 años.

El autor de esta obra es Emilio Agustín Santiago Caram, mendocino, abogado, nacido el 25 de julio de 1977, día de Patrón Santiago, vivió hasta los 22 años en su querido BºBoghín de Carrodilla, Luján de Cuyo y luego se mudó al departamento de Godoy Cruz. Abogado, casado y con dos hijos.

En 2009 funda junto a otros/as jóvenes el Centros de Estudios para el Desarrollo Regional de las Organizaciones Sociales (CEDROS) Res. N° 1007/09 DPJ, desde donde abordan temáticas sociales, culturales, políticas y económicas de Mendoza y la Región Cuyo. En la Administración Pública se desempeñó como Director de Apoyo a la Comunidad y Subsecretario de Seguridad de la Provincia de Mendoza desde 2008 al 2013. En el 2014 asume como concejal del departamento de Godoy Cruz hasta el 2018. En el 2016 publicó su obra "El Ser Nacional en la Historia Política Argentina". Actualmente es el presidente de la Fundación José Félix Aldao.

El libro "General José Félix Aldao" fue presentada el 12 de octubre de 2020, dada la pandemia por Covid-19, se hizo mediante la plataforma de Zoom, de gran concurrencia y contando con el acompañamiento y exposición de relevantes figuras de la cultura, el ámbito académico, social, cultural y político de Mendoza.

Cabe Mencionar especialmente al profesor de Historia e investigador Alejandro Ravazzani, al periodista de diario UNO Enrique Pfaab, al periodista y director del diario Portada Ariel Robert; al Magister en Comunicación Daniel Giaquinta, al Dr. Jorge Vicchi, al escritor y periodista Manuela Corominola, a la Lic. en Ciencias Políticas María Victoria Martínez Lacerna, a la Gestora Cultural "Pupi" Agüero, a Marcelo Gómez diseñador de la obra, a los editores de BRUMA Ediciones Jorge Cordova y Carolina Suarez y al prestigioso historiador Hugo Chumbita quién fue invitado a compartir su aporte sobre la obra.

El vino Malbec reserva 2019 "Aldao" acompañó la entrega de los primero 300 libros y fue elaborado por el productor bodeguero SharbelMorcos de Bodegas Familia "Morcos". El andinista Nicolás Novero, al tiempo de presentar la obra, homenajeó al General Aldao bautizando un cerro en el Cordón del Plata, cordillera de Los Andes, con el nombre del Patriota mendocino.

Debido a la connotación de la obra se hicieron las gestiones necesarias para colocar el retrato faltante del, dos veces electo gobernador de Mendoza, General José Félix Aldao en el salón de los gobernadores de la Legislatura Provincial, pintura copia de la original que descansa en el Museo Nacional de Buenos Aires, anhelo de todos y todas los mendocinos de que éste en nuestra tierra.

Todas y todos los que han colaborado en la edición, diseño, aportes y prólogo son mendocinas y mendocinos. Esta obra es una elaboración hecha por manos de esta tierra noble, forjadora de libertad que alberga a un pueblo fuerte, valiente y curtido al pie de los Andes, una Mendoza altiva.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, que preste sanción favorable al presente Proyecto de Resolución, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el libro "General José Félix Aldao - El Patriota Mendocino" de autoría del escritor y abogado Emilio Agustín Santiago Caram.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79644)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Resolución, cuyo objeto es modificar los artículos 74º y 79º del Reglamento Interno, sustituyendo la denominación de la Comisión de Desarrollo Social por la Comisión de Desarrollo Humano, Género y Familia.

En efecto, en su actual redacción, el Reglamento de esta H. Cámara expresa escuetamente: "Art. 74 - Las comisiones serán permanentes o especiales y serán nombradas por la Cámara o por la Presidencia, cuando así lo determine aquella por votación previa.

Habrá once (11) comisiones permanentes, a saber:

1. Legislación y Asuntos Constitucionales.
2. Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.
3. Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.
4. Salud Pública.
5. Desarrollo Social
6. Ambiente y Recursos Hídricos.
7. Economía, Energía, Minería e Industria.
8. Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
9. Cultura y Educación.
10. Turismo y Deporte.
11. Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración Regional".

Y en su Artículo 79 expresa "Art. 79 - Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social dictaminar sobre las siguientes áreas: - Asuntos relacionados con la ancianidad, juventud, minoridad y políticas sociales".

En este sentido, se propone incluir una visión más acorde a los tiempos actuales, donde predomina el enfoque de "Desarrollo Humano" que, resumidamente, se refiere a la creación de un entorno en el que las personas pueden desplegar su

pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo con sus intereses y necesidades.

Por otro lado, el enfoque de los derechos humanos se ha constituido en un referente de las políticas sociales, en particular los derechos humanos de segunda generación que se definen como "los derechos económicos, sociales y culturales, debido a los cuales, el Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho".

En este sentido la comisión velará por la igualdad de oportunidades y trato; el reconocimiento y accesibilidad al goce de derechos con atención a las situaciones específicas de la diversidad; por la discriminación de cualquier tipo en ámbitos públicos y/o privados en razón del género; y lo referente al estado y la condición e integración de las mujeres y hombres en el conjunto de la sociedad.

Particularmente, se debe favorecer la implementación de estrategias de defensa con perspectiva de género, en particular en los casos vinculados a mujeres víctimas de violencia o en conflicto de la ley penal.

La estructura de las Comisiones de esta Cámara de Diputados debe revestir la suficiente amplitud y también especificidad, como para responder adecuadamente a las demandas normativas de la sociedad, que concretarán las citadas y pendientes políticas de Estado. La vulnerabilidad de grupos y colectivos requiere respuestas concretas y específicas y el aseguramiento de garantías.

Las necesidades, derechos y garantías de las personas, requieren también una perspectiva específica, ya que numerosas normas afectan a esas necesidades, derechos y garantías y la estructura de comisiones actual no está preparada para contemplarlas con una mirada particularizada, como se merecen las y los habitantes de la Provincia.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Modificase el artículo 74º del Reglamento Interno, que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 74 - Las comisiones serán permanentes o especiales y serán nombradas por la Cámara o por la Presidencia, cuando así lo determine aquella por votación previa. Habrá once (11) comisiones permanentes, a saber:

1.Legislación y Asuntos Constitucionales.

2.Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.

3.Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.

4.Salud Pública.

5.Desarrollo Humano, Género y Familia

6.Ambiente y Recursos Hídricos.

7.Economía, Energía, Minería e Industria.

8.Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

9.Cultura y Educación.

10.Turismo y Deporte.

11.Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración Regional

Las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y la de Legislación y Asuntos Constitucionales, se compondrán de trece (13) miembros cada una. Las restantes Comisiones se compondrán de siete (7) miembros cada una.

Art. 2º - Modificase el artículo 79º del Reglamento Interno, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 79: Corresponde a la Comisión de Desarrollo Humano, Género y Familia dictaminar sobre los siguientes asuntos:

1) Todo asunto o proyecto relativo a la calidad de vida, la pobreza y la marginalidad social y el estudio de todas las cuestiones relativas a las comunidades aborígenes.

2) Todo asunto o proyecto relativo al desenvolvimiento y consolidación de la familia, a la formación, protección y eventual reinserción de la infancia y la adolescencia, así como la integración y la socialización de la juventud.

3) Todo asunto o proyecto relativo la promoción, garantía y efectiva vigencia del ejercicio de los derechos civiles, sociales, económicos, políticos y culturales de las mujeres, promoviendo la perspectiva de género en el quehacer legislativo e impulsando la adopción y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género, que propendan a generar un cambio en la sociedad que garantice la equidad entre los géneros y la participación democrática con igualdad de oportunidades, eliminando toda forma de discriminación, desigualdad, inequidad o injusticia por razones de género y elimine toda forma de violencia contra la mujer.

4) Todo asunto o proyecto relativo a la promoción, protección y aseguramiento del pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

5) Todo asunto o proyecto relativo a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y en los asuntos referentes a la problemática global de la discapacidad, fomentando acciones legislativas que estimulen la integración y procuren eliminar todo tipo de discriminación o marginación social derivadas de aquélla.

6) Adecuar la legislación provincial a la nacional y a los instrumentos internacionales sobre desarrollo humano, género y familia que la República Argentina haya ratificado.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79645)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a la necesidad de establecimientos escolares en los distintos departamentos de la provincia de Mendoza es que solicitamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto para que el poder ejecutivo nos informe:

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura de la provincia de Mendoza informe a ésta Cámara de Diputado:

¿Cuántas escuelas se encuentran es construcción?

¿Qué avance de obra tienen?

¿Dónde están ubicados? (Barrio, Localidad, Departamento).

Art. 2º - De forma

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79646)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de esta Honorable Cámara al atleta Paceño AGUSTÍN ESCUDERO, por su tenacidad, esfuerzo y logros deportivos obtenidos en Atletismo en el 1º Torneo Nacional Virtual.

El pasado 27 de Febrero del 2021, se llevó a cabo en nuestra Provincia el Torneo Nacional de Atletismo, el evento fue organizado por la Asociación Mendocina de Atletismo (AMA), la Dirección de Deportes de la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación Mendocina de Atletas Masters (AMAM).

Debido a la pandemia por el Covid-19, los torneos provinciales y nacionales fueron suspendidos y reprogramados, la realización de actividades de modalidad virtual.

De acuerdo al comunicado de prensa de los organizadores, en esta ocasión competían jóvenes de las categorías U16/18/20/23, respetando los protocolos establecidos por la organización, y por única vez se tomará en cuenta la edad al 2020.

El torneo Nacional Virtual se realiza todos los años y se lleva a cabo para ver como están los competidores en nivel con las demás personas de las distintas provincias de Argentina, se hace en cada provincia y al finalizar todas, se juntan los datos y se sacan los diferentes puestos obtenidos.

En esta ocasión el joven AGUSTÍN ESCUDERO de 20 años de edad, obtuvo el "PRIMER LUGAR" a nivel Nacional, en lanzamiento de Jabalina, disciplina que viene practicando desde hace un par de años, superando sus propias marcas en cada torneo que ha participado, tanto a nivel provinciales o nacionales.

Agustín es un atleta paceño, que se encuentra actualmente cursando el Profesorado de Educación Física, es un apasionado de las actividades deportivas.

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Carolina Eliana Lencinas

Artículo 1º - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados al atleta AGUSTÍN ESCUDERO por su tenacidad, esfuerzo y logro deportivo obtenido en el 1º Torneo Nacional Virtual de Atletismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Carolina Eliana Lencinas

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79650)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace días, más precisamente desde principios del mes de Febrero del corriente año, hemos recibido denuncias del volcado de líquidos cloacales, verificado en especial en la intersección de Bulnes y Terrada del Departamento de Luján de Cuyo conforme los videos que se han hecho virales.

Esta contaminación ambiental de gran cantidad de caudal de líquidos cloacales que se vuelcan en forma permanente a causas de riego

está esparciéndose e ingresando a la jurisdicción de Maipú.

Los vecinos de ambos departamentos nos han hecho llegar sus reclamos por malos olores en los cauces y funcionarios de Maipú han verificado in situ la situación. Numerosos videos circulan en redes sin que se hayan adoptado medidas a la fecha.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 31 de Marzo de 2021

Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Calle Paola, Carlos Sosa, German Gómez

Artículo 1º - Solicitar la PRONTA intervención de AYSAM, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia y el Departamento General de Irrigación en la obra que realiza la Municipalidad de Lujan de Cuyo en las zonas aledañas a calles Boedo y Terrada donde continua el volcado de líquidos cloacales y el proceso de contaminación ambiental de cauces hídricos afectan al medio ambiente y la salubridad e higiene pública.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de Marzo de 2021

Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Calle Paola, Carlos Sosa, German Gómez

- A LA COMISION DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS .

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79651)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de la Provincia, al Director de Atención Adultos/as Mayores – DAAM, Lic. Aldo Sebastián Sáez; informe a esta H. Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de Adultos/as Mayores de jurisdicción provincial y privados, estado del programa de vacunación contra COVID 19 y funcionamiento del protocolo contra maltrato de adultos mayores.

Por otra parte, recordar que desde esta H. Cámara de Diputados se han remitido solicitud de informes que a la fecha no han sido contestados por ese Ministerio: Solicitud de Informes, aprobado por

Resolución N° 1236 con fecha del 30-12-2020, originada en el expediente N.º 79198 y dirigida al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes- Dirección de Adultos Mayores sobre la situación del Hogar Santa Marta.

Se solicitó la reiteración de este pedido de informe por no obtener respuesta en el plazo establecido por el Artículo 2 de la Ley N 5.736 (modificada por Ley 8819) e instaurado en Título XVII, Capítulo I, Artículo 201 del reglamento interno de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, por Expte. N° 79510.

En momentos de incertidumbre sobre la posible segunda ola que ha afectado a otros países y en prevención de un posible rebrote en Argentina, resulta importante conocer el resultado del relevamiento ejecutado por DAAM de las instituciones que posee dentro de la jurisdicción del Estado Provincial y Privados, tipo de clasificación que ha utilizado de los mismos y estado del programa de vacunación implementado en ellos a nivel provincial.

Además, el estado de resguardo de la población adulta mayor, en situación de pandemia, con niveles marcados por la Organización Mundial de la Salud, respecto al aumento de denuncias de maltrato en situación de encierro que han vivido los adultos mayores a nivel mundial. Según los siguientes datos:

En el último año, aproximadamente 1 de cada 6 personas mayores de 60 años sufrieron algún tipo de abuso en entornos comunitarios.

Las tasas de maltrato a personas mayores son altas en instituciones como residencias de ancianos y centros de atención de larga duración: dos de cada tres trabajadores de estas instituciones indican haber infligido malos tratos en el último año.

El maltrato de las personas mayores puede conllevar graves lesiones físicas y consecuencias psicológicas prolongadas.

Se prevé un aumento del problema por el envejecimiento de la población en muchos países.

La población mundial de mayores de 60 años se duplicará con creces, de 900 millones en 2015 a unos 2000 millones en 2050.

Conocer si existieron denuncias de maltrato en situación de encierro que pudieran haber vivido los adultos/as mayores en los Hogares de jurisdicción provincial y/o privado, de ser así cómo se actuó desde el protocolo previsto en estos casos.

La CEPAL considera el envejecimiento de la población como uno de los fenómenos demográficos más importantes de este siglo, que provocará grandes transformaciones a futuro en las estructuras sociales, económicas y culturales de América Latina.

Esta problemática, no deja a la Provincia fuera de las estadísticas, el envejecimiento se convierte así en un tema importante a tratar en la agenda de Gobierno y, debido a las particularidades que acarrea este proceso, urge la acción y el planteo de políticas concretas que beneficien al sector, sobretodo en estado de pandemia.

Por tal motivo, es necesario conocer el resultado del relevamiento en:

Macro hogares

Mini hogares

Hogar de admisión

Si en el relevamiento se detectaron residencias clandestinas, como actuaron al respecto en base a la desprotección de los adultos mayores que residen en ellos y como se les dio cobertura, asistencia y si fueron incluidos en el programa de vacunación COVID 19.

Explicite la contención y asistencia integral continua al Adultos/as Mayor en las distintas modalidades habitaciones (residencias, viviendas en comodato y hogares propios o por convenio) que ofrece el Programa Protección Habitacional.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de marzo del 2021

Silvia, Stocco

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de la Provincia, al Director de Atención Adultos/as Mayores – DAAM, Lic. Aldo Sebastián Sáez; en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre temas relativos a su función, detallando:

Resultado del relevamiento realizado por la Dirección, por cada uno de los Macro Hogares, Mini Hogares, Hogares de Admisión y en las distintas modalidades habitaciones (residencias, viviendas en comodato y hogares propios o por convenio) que ofrece el Programa Protección Habitacional.

Cantidad de establecimientos provinciales y privados, residentes en cada uno, personal total cuidador y directivo. Tipo de controles que se implementan en ellos.

De existir denuncias por maltrato a adultos/as mayores, detallar dónde, detalle de denuncia, acciones llevadas a cabo desde el Protocolo específico y si se judicializaron, estado de las mismas.

Detalle si en el relevamiento efectuado, se detectaron Hogares no autorizados, cuál es el protocolo que se emplea en esos casos, acorde los residentes de adultos/as mayores que contienen y la indefensión que esto les provoca, ante la falta de cobertura en protección que puedan sufrir, además de la problemática de pandemia que los afecta.

Detalle el avance en el programa de vacunación COVID 19 de los Adultos/as Mayores residentes, población ya vacunada, cuantos con 1ra. dosis y quienes completaron ambas, especificados por Hogar en jurisdicción provincial y privado.

Informe protocolo que se prevé, ante posible segunda ola de contagios en la Provincia respecto a la población residente en jurisdicción provincial y privado.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 31 de marzo del 2021

Silvia, Stocco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79654)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto solicitar informe al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Tesorería General de la Provincia y los organismos que estimen pertinente, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la utilización de diversos métodos de financiamiento.

El año 2020 fue un año duro para todos los agentes económicos, la disminución de la circulación (producto de la pandemia del COVID-19) trajo aparejado una significativa disminución de los movimientos de bienes y servicios en la economía real. Esta baja en la actividad, impactó de lleno en la recaudación estatal, y, como proceso concatenado, las demandas de la ciudadanía para con el sector público crecieron: ayudas alimentarias, para la producción, créditos con bajas tasas, etc.

Este cuadro de situación llevó a los estados subnacionales a pensar estrategias para subsanar estos problemas de caja, las transferencias por parte de la nación se vieron incrementadas (en el caso de Mendoza se sextuplicaron), pero de igual manera se tuvieron que buscar recursos para soportar las demandas sociales y el sistema sanitario.

Nuestra provincia se hizo con 3 métodos de financiamiento durante el año 2020:

Programa para la Emergencia Financiera Provincial: que fue un crédito tomado en julio, por un monto de 2.191,65 millones de pesos.

Programa para la Emergencia Financiera Provincial II: que fue una línea de crédito tomada en octubre, por un monto de 3.123,40 millones de pesos.

Y el Bono Mendoza 2029: una licitación de títulos en moneda extranjera, que fue registrada por un monto de 529,96 millones de dólares.

Debido a la preocupante situación de endeudamiento de Mendoza, es necesario entender las implicancias intergeneracionales que estos pasivos pueden generar.

Así mismo, Mendoza lanzó el 27 de enero del 2021 el Programa de Emisión de Letras de Tesorería 2021. Este mecanismo de financiamiento no genuino, se utiliza con el fin de subsanar déficit estacionales de caja, ya que deben ser devueltos antes de los 365 días a partir de ser adquiridos. Este

programa puede emitir hasta el 2,5% de los recursos provinciales, por lo que entender la forma en que se ha comportado desde su lanzamiento es crucial para realizar un cuadro de situación del estado de la hacienda pública.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 25 de marzo de 2021

Liliana Paponet

Artículos 1.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Tesorería General de la Provincia y los organismos que estimen pertinente, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la utilización de diversos métodos de financiamiento:

Sobre el Bono Mendoza29:

Cantidad de personas físicas o jurídicas que adquirieron participación en los bonos a partir de la subasta.

Participación de lo adquirido por estos agentes en el total subastado (a fin de evitar concentración).

Estimaciones realizadas sobre el peso de estos pasivos en las cuentas públicas provinciales, detallando las erogaciones estimadas en intereses y capital que la provincia deberá realizar.

Sobre el Programa de Emisión de Letras de Tesorería:

Cuál ha sido el monto total de Letras han sido emitidas desde el lanzamiento del programa.

Con qué condiciones han sido licitadas (tasa de interés, tipo de contrato y cualquier otro dato que las autoridades estimen pertinente).

Cuántas licitaciones para colocarlas se han realizado desde el lanzamiento del programa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de marzo de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79655)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar a través del Poder Ejecutivo Provincial, a la Dirección Recursos Naturales Renovables dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia

de Mendoza, informe a ésta Honorable Cámara algunos puntos referidos al arbolado público.

El arbolado público de nuestra provincia posee normativa específica mediante el "Régimen de preservación y control de arbolado público" Ley Provincial N° 7874. Ésta data del año 1996 y tiene por objeto proteger y mejorar el medio ambiente de nuestra provincia a través de una política ambiental para el control, conservación y preservación del arbolado público, y en dónde a través de su artículo 3º, declara al Sistema de Arbolado Público como patrimonio natural y cultural de la Provincia de Mendoza, así como de interés provincial y adquiere el carácter de servicio público prioritario.

En torno a ésta temática, el gobierno provincial ha gestado junto a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, el equipo de UNICIPIO, los gobiernos municipales del Área Metropolitana, Departamento General de Irrigación, Dirección Provincial de Vialidad y el Consejo Provincial para la Defensa del Arbolado Público, entre otros, un proyecto que consiste en un "Sistema Integrado de Información y Gestión para la Refuncionalización y Recuperación del Arbolado Urbano del Área Metropolitana de la Provincia de Mendoza.

Éste proyecto expresa 5 ejes principales a trabajar: (a) Creación de la Mesa de Gestión del Arbolado Público;(b) el Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano mediante un censo y/o relevamiento de imágenes terrestres y aéreas así como también la georeferencia de cada ejemplar y su posterior sistematización y creación de una plataforma digital con imágenes de los ejemplares;(c) la Refuncionalización de viveros provinciales y fortalecimiento institucional de los municipios; (d) la adquisición de maquinarias y equipamientos para el manejo del arbolado; (e) mejora de la infraestructura de acequias para optimización del riego.

Se estima que el proceso de censado (punto b) incluirá el relevamiento de datos e imágenes de un poco menos de 1.000.000 de ejemplares en el Gran Mendoza y por lo expresado en el proyecto citado anteriormente, los municipios que integran UNICIPIO cumplirán un rol clave ya que serán cruciales al momento de aportar toda información previa que posean sobre el estado del arbolado público urbano de su departamento.

En términos generales toda nuestra provincia cuenta con un arbolado envejecido, algunas cifras expresan que el 73% del total de los ejemplares que hay en la provincia superan los 80 años de edad e incluso existen ejemplares de plátanos que superan los cien años, lo que dista mucho de los cañones internacionales en esta materia. Un arbolado "sano" y seguro precisa de un 60% de arbolado joven. Esta es, sin dudas, una de las motivaciones principales del proyecto y un deber de todas y todos los funcionarios de la Provincia, ya que el arbolado público y espacios verdes generan beneficios para la calidad de vida de los mendocinos

y menciadas combatiendo la contaminación sonora al generar la "canopia continua" o la disminución del impacto del sonido a raíz de la frondosidad de los ejemplares, e incluso al ser utilizadas evitar las "islas de calor" durante el verano y reducir los efectos del mismo sobre las personas como así también disminuir el consumo de energía eléctrica de ventiladores y/o aires acondicionados.

Es importante considerar que además, nuestro territorio está atravesado por diferentes contingencias climáticas que desencadenan inconvenientes con un arbolado público con las características como las actuales. Sismos, fuertes tormentas y viento zonda son algunos ejemplos de ello, incluso durante ésta temporada de verano 2020-2021 se registraron intensas precipitaciones y abundantes tormentas con granizo que no solo inundaron las calles de la Ciudad de Mendoza, sino que, provocaron estragos en casi todos los departamentos de nuestra Provincia. Muchos de los incidentes reportados en los Municipios de toda la Provincia se relacionaron a la caída de ramas o al derrumbe total de los ejemplares, lo que deja al descubierto que la problemática del arbolado público no es potestad exclusiva del Gran Mendoza.

Por otra parte, la reparación del arbolado público, proyectada en la "Recuperación y Refuncionalización del arbolado público del Área Metropolitana" antes mencionada, demandará necesariamente el reemplazo de ejemplares envejecidos, lo que representará un alza en la demanda de ejemplares para la respectiva reforestación. Esto supone la cría en viveros provinciales o municipales de ejemplares autóctonos o aquellos que se adapten al estrés hídrico, para esto la Dirección de Recursos Naturales Renovables posee bajo su órbita dos viveros provinciales, uno ubicado en Godoy Cruz llamado "Vivero Ing. Alejandro Notti" y otro en Lujan llamado "Vivero El Perdriel", éste último es parte del Proyecto Integral antes mencionado a llevarse a cabo en la órbita de UNICIPIO.

Sin embargo, no existen cifras oficiales que visibilicen la producción actual de forestales por año en los viveros Notti y Perdriel, tampoco se conoce como éstos son distribuidos en los departamentos de toda la provincia, ni que impacto tendría para los Municipios que no están incluidos en la mencionada "Refuncionalización y reparación del arbolado público Urbano del Gran Mendoza", ni es posible averiguar por la página institucional de la Dirección de Recursos Naturales Renovables si existen otros viveros alternativos que puedan continuar con la producción de forestales para éstos Municipios.

En vistas de los argumentos expuestos y aquellos que oportunamente desarrollaré en el recinto, es que solicito a ésta Honorable Cámara apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 30 de Marzo de 2021.

Liliana Paponet

Artículo 1º - solicitar a través del Poder Ejecutivo Provincial, a la Dirección Recursos Naturales Renovables dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, informe a ésta Honorable Cámara algunos puntos generales de arbolado público:

Cantidad de ejemplares confirmados o estimados que se encuentran ubicados en toda la Provincia.

Detalle o estimación de aquellos ejemplares que se encuentren fuera del Área Metropolitana de la Provincia.

Detalle de edad o estimación de edad de los ejemplares que se encuentran fuera del Área Metropolitana de la Provincia.

Detalle de siniestros totales relacionados a la caída parcial o total de árboles en la provincia de Mendoza en el período desde Marzo de 2020 a Marzo de 2021.

Art. 2º - Solicitar a través del Poder Ejecutivo Provincial, a la Dirección Recursos Naturales Renovables dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, informe a ésta Honorable Cámara algunos puntos generales sobre viveros provinciales:

Detalle de viveros provinciales que se encuentran bajo la órbita de la Dirección de Recursos Naturales Renovables. Especificar ubicación geográfica de los mismos.

Cantidad de ejemplares por año que producen los viveros que se encuentran bajo la órbita de la Dirección de Recursos Naturales Renovables

Si existe, el detalle de proyección de forestales prevista para el periodo 2021.

Promedio de cantidad ejemplares por año que provee el Vivero "Ingeniero Alejandro Notti"

Promedio de cantidad ejemplares por año que provee el Vivero "El Perdriel"

Si lo posee, cantidad de ejemplares destinados durante 2020 a los municipios de Santa Rosa, La Paz, San Carlos, Junín, Rivadavia, Tupungato, Tunuyan, General Alvear, San Rafael y Malargüe. Detallar si la emergencia sanitaria por virus covid 19 modificó los totales respecto al año 2019. Especificar cuántos ejemplares fueron para cada departamento.

Si lo posee, cantidad de ejemplares que los Municipios de la Provincia adquieren de manera particular para cumplimentar las tareas de reforestación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 30 de Marzo de 2021.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79656)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto solicitar informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), sobre diversos puntos vinculados a la realización de tests de COVID-19 en el territorio provincial.

La pandemia del coronavirus obligó a los estados a desplegar el más grande operativo sanitario desde comienzo de siglo, la carrera por encontrar respuestas frente a una mutación de un virus sobre el que no se contaba información mostró las debilidades y fortalezas de la cooperación internacional. Sin embargo, logros como el fondo de vacunas COVAX, el trabajo de la comunidad científica internacional y envío de personal sanitario desde algunos países a otros, pusieron en evidencia la importancia del trabajo mancomunado.

Una de las piedras angulares de la cooperación científica fue el desarrollo de los diferentes test de detección de COVID-19: la divulgación de estudios sobre características del virus producidos en el hemisferio oriental posibilitó en el avance de este instrumento. Sin él, hubiera sido imposible darse cualquier estrategia de contención y mitigación, ya que los únicos diagnósticos posibles serían por sintomatología. La importancia de los test van de la mano con una estrategia sanitaria certera, que posibiliten la detección de los casos sospechosos (que demuestren indicios de ser portadores del virus), sino también de las personas asintomáticas.

En Argentina, las estrategias de testeos han sido diferentes en cada una de sus jurisdicciones. Mientras que lugares como Ciudad Autónoma de Buenos Aires o San Luis, se realizan las pruebas a cualquier ciudadano que lo requiera, otras, como Mendoza, solo se hacen sobre las personas que presentan sintomatología de manera constante. Estas estrategias pueden tener resultados diferentes en cuanto a la detección de casos, determinación de nexos, aislamiento de personas asintomáticas, entre otras. Entender cuales son los diferentes resultados de la implementación de esta política pública es necesario para volver a planificar y diagramar horizontes frente a una segunda ola de contagios.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 30 de marzo de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), sobre diversos puntos

vinculados a la realización de tests de COVID-19 en el territorio provincial:

a-Sobre los test realizados en hospitales y centros sanitarios de jurisdicción provincial:

i- Qué criterios se utilizan para habilitar a hisopar a una persona que se presenta ante un nosocomio público requiriendo la prueba.

ii- Cuantos insumos para realizar el test se han adquirido para el sistema público provincial al 31 de marzo, detallando los recursos asignados y la monetización de cada elemento utilizado.

iii- Adjuntar, si la autoridad pertinente cuenta la información, cantidad de personas que se presentan a estos lugares que no son hisopadas.

b-Sobre los test realizados a través de los centros dispuestos por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP):

i- Qué criterios se utilizan para habilitar a hisopar a una persona que se presenta ante un nosocomio dependiente de la obra social requiriendo la prueba.

ii- Cuantos insumos para realizar el test ha adquirido, de manera particular OSEP al 31 de marzo, detallando los recursos asignados y la monetización de cada elemento utilizado.

iii- Adjuntar, si la autoridad pertinente cuenta la información, cantidad de personas que se presentan a estos lugares que no son hisopadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79657)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial la declaración e inclusión como personal de carácter esencial al "empleado hotelero- gastronómico"

En nuestra economía actual, la hotelería y la actividad gastronómica son uno de los pilares, junto con el turismo, de la sustentabilidad económica de la Provincia.

Así nos lo ha expresado la UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA – Seccional Mendoza-, por lo que a través del presente proyecto pretendemos lograr la inclusión como personal de carácter esencial al empleado gastronómico- hotelero, y por tanto se lo declare como tal y ser incluido en los grupos de vacunación contra el COVID -19.

Es necesario destacar que este sector, importante en la actividad económica y social de

nuestra provincia, se ha visto enormemente perjudicado por la situación de pandemia, razón por la cual resulta imprescindible tomar las acciones necesarias a fin de apoyar al mismo, que de por sí constituye uno de los pilares para liderar el crecimiento económico de nuestra provincia.

Es de público conocimiento que, aparte de ser uno de los sectores que contribuyen en gran manera a la sustentabilidad económica de la provincia, también es la actividad que primero se ve afectada ante la toma de medidas restrictivas por la pandemia que atravesamos, pero si están perfectamente inmunizados ayudaría a tener activa esta actividad y no tener que cerrar y restringir este servicio no solo a los mendocinos sino también a los turistas que por nuestra provincia nos visitan, y de no ser así, provocarían despidos y cierres de establecimientos que difícilmente podrán abrir con posterioridad y fundamentalmente, se le priva a la provincia de una gran fuente de ingresos provenientes del turismo

Es necesario que para que la actividad se mantenga vigente, la vacunación de todas las personas que se dedican a dicha función, ya que están en permanente contacto con el público en general, y en consecuencia se ven expuestos al contagio en forma permanente, y también es un factor de transmisión del virus.

El principal objetivo es que, a pesar de las dificultades que implica la pandemia en sí, se mantenga activa esta parte de la economía, a través de la inclusión de los trabajadores gastronómicos en el plan de vacunación. La salud no puede ser tenida en cuenta en forma aislada a la economía y nuestra provincia depende fundamentalmente de la actividad turística hotelero – gastronómica, que es una de las industrias más importantes de la misma, y de los ingresos que esta genera.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 2 de abril de 2021.

Jorge A. Difonso

Artículo 1º - Solicitar Poder Ejecutivo provincial la declaración e inclusión como personal de carácter esencial al “empleado hotelero-gastronómico”, y como tal sea incluido en los grupos de vacunación contra el COVID-19.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 2 de abril de 2021.

Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

(EXPTE. 79658)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Vicegobernador de la provincia de Mendoza, Mario Abed, y al Presidente de la Cámara de Diputados, Andrés Lombardi, el llamado, con carácter de urgente, a asamblea legislativa, con el objeto de designar al Defensor de las Personas con Discapacidad, en función de los Art. 3 y 4 de la ley provincial 8.345.

La presente declaración surge del reclamo incansable de las organizaciones de personas con discapacidad y familiares por la designación de un nuevo defensor/a, ya que el lic. Juan Carlos González tiene su mandato cumplido hace dos años. No solo esto, sino que hay denuncias con respecto a la falta de solución de cientos de reclamos fundamentales para este colectivo: amparos con respecto a la obra social, empresas de transporte público y diversas áreas del estado.

Así mismo, estos organismos están alarmados por el proyecto de reforma de la Defensoría que se encuentra en el Senado de la provincia. Desde las organizaciones de la sociedad civil entienden que la nueva modalidad de selección (a propuesta del ejecutivo y con acuerdo de la cámara alta) le quita la autonomía con la que fue pensada. La posibilidad de postulación debe ser abierta para todas las personas, cercenar la posibilidad de encontrar en la ciudadanía a la personas más indicada para ocupar el cargo, atento a su mérito, tendrá fuertes implicancias institucionales.

La situación de las personas con discapacidad en nuestra provincia demanda, de manera expeditiva, la selección de la nueva conducción de este órgano unipersonal. La crisis social y económica es experimentada de manera más profunda por las personas con discapacidad, debido a las barreras que (a pesar de la sanción de un marco normativo progresista) no han sido superadas:

**Empleo:** la crisis se vive de manera mucho más abrupta en este colectivo, si las ofertas laborales escasean, más los espacios donde ellos y ellas pueden desarrollarse.

**Salud:** la crisis sanitaria tiene un impacto significativo en su cotidianidad, desde espacios de rehabilitación a los que no pueden acceder debido a las medidas de distanciamiento, servicios médicos esenciales para ellos/as que se han visto realentizados hasta la reasignación de partidas y personal que dificulta su acceso a elementos básicos de subsistencia.

**Transporte:** esta problemática es un punto significativo para que las personas con movilidad reducida puedan desplazarse de manera auto válida. La situación de transportes que prestaban servicios para ellos/as, hasta la realidad del

transporte público, ha complejizado esta oportunidad.

Y así, podría continuar la larga lista de dificultades que deben afrontar de manera diaria, y que la pandemia ha intensificado. Por esto, es necesario que la Defensoría de las Personas con Discapacidad tenga a alguien con un mandato válido al frente: es fundamental que esta legislatura escuche los reclamos de la sociedad civil, y, respetando el orden de mérito, pueda llevar adelante esta selección a través de los mecanismos institucionales.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 31 de marzo de 2021

Liliana Paponet, Edgardo Gonzalez, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Paola Calle, Silvia Stocco, Helio Perviu, Marcelo Aparicio, Carlos Sosa, Laura Chazarreta, Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Vicegobernador de la provincia de Mendoza, Mario Abed, y al Presidente de la Cámara de Diputados, Andrés Lombardi, el llamado, con carácter de urgente, a asamblea legislativa, con el objeto de designar al Defensor de las Personas con Discapacidad, en función de los Art. 3 y 4 de la ley provincial 8.345.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2021

Liliana Paponet, Edgardo Gonzalez, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Paola Calle, Silvia Stocco, Helio Perviu, Marcelo Aparicio, Carlos Sosa, Laura Chazarreta, Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

29  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79660)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Ministerio de Justicia de la Nación su intervención, a fin de gestionar la resolución de causas tramitadas por jubilados mendocinos

Miles de trabajadores del ámbito de la educación, de la seguridad, de distintas empresas de servicios u otros organismos del estado, han hecho un reclamo judicial por recomposición de haberes o reclamos previsionales que se están tramitando en la Justicia nacional en la capital federal y llevan muchos años.

En la actualidad, están cada uno en distintas etapas, re-liquidación, órdenes de pago por dar algunos ejemplos, y tratamiento muy demorado. Debemos tener en cuenta que se trata gente ya jubilada y hasta personas ya fallecidas, las cuales pierden el derecho de acceder al beneficio por el cual ha trabajado toda su vida.

Los expedientes están prácticamente archivados en los pasillos de los edificios de la justicia nacional, dada la enorme cantidad de casos tramitados, que se encuentran de todo el país, por eso es que hemos realizado en esta ocasión, una constatación de esta realidad, por lo que en defensa de muchos reclamantes mendocinos, propones este proyecto de Resolución dirigido al Ministerio de Justicia nacional para que se le dé celeridad y ejecutividad al tratamiento de todas estas causas.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 2 de abril de 2021.

Mauricio Torres  
Jorge A. Difonso

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Justicia de la Nación su intervención, a fin de gestionar la resolución de causas tramitadas por jubilados mendocinos, que llevan muchos años aun sin resolución.

Art.2º - Enviar la presente Resolución, junto a los fundamentos que le dan origen al Ministerio de Justicia de la Nación.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 2 de abril de 2021.

Mauricio Torres  
Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

30  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79619)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 24 de marzo de 2021 fue publicada en el boletín oficial Boletín Oficial de la Nación, con fecha 24 de marzo de 2021, del Decreto N° 191/2021 (DCT0-2021 191 APN-PTE). Este establece un régimen de reducción de contribuciones patronales para empleadores radicados en las Provincias de CATAMARCA, CHACO, CORRIENTES, FORMOSA, JUJUY, LA RIOJA, MISIONES, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO o TUCUMÁN.(art. 3ºinc b).

Durante décadas, las desgravaciones impositivas en provincias vecinas generaron fuertes perjuicios a Mendoza, afectándola grave y constantemente.

El mecanismo de promoción al empleo que buscan disponer para las provincias del Norte Grande, consiste en la reducción de las contribuciones patronales para las empresas del rubro industrial. Este dispositivo buscaría disminuir las asimetrías e incentivar la industria en las provincias del norte, para equilibrar el costo de producción con la zona centro del país.

A estos beneficios para el Norte se incorpora la provincia de San Juan, generando Incentivos directos en una provincia limítrofe y dentro de la región Cuyo, a través de Aportes No Reintegrables (ANR), se financiará, con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Productivo de la Nación, la compensación de las contribuciones patronales a las compañías que generen empleos.

Esta situación que va a presentarse ante estos subsidios va a generar efectos distorsivos para nuestra provincia. Principalmente a ponernos en un pie de desigualdad al momento de la oferta de condiciones para atraer nuevas inversiones he instalación de nuevas industrias y empresas, afectándonos de modo catastrófico en el empleo y economía provincial. También podemos vernos afectados ya que muchas empresas radicadas en nuestra provincia ante este clima mejorado artificialmente decidan migrar, abandonado el suelo mendocino, agudizando nuestra situación. No es una situación que no hayamos vivido con anterioridad.

El perjuicio que significo para Mendoza la implementación de la Promoción Industrial fue casi irreparable, según el análisis de la Fundación Ideal, entre 1973 y 2011 el empleo industrial en Mendoza creció apenas un 14% (menos de un 0,4% promedio por año) y se crearon poco más de 6.000 nuevos puestos de trabajo industriales, versus las cuatro provincias vecinas promocionadas, donde el empleo industrial creció un 278% (7,5% promedio por año) y se crearon más de 47.000 mil nuevos puestos de trabajo.

En síntesis, no debe permitirse nuevamente un distorsión económica tan grande para con el sector industrial mendocino, por estas razones y otras que serán brindadas oportunamente solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Decreto N° 191/2021 el cual establece un régimen de reducción de contribuciones patronales para empleadores radicados en las Provincias de CATAMARCA, CHACO, CORRIENTES, FORMOSA, JUJUY, LA

RIOJA, MISIONES, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO o TUCUMÁN, lo que resulta en un evidente perjuicio para el resto de las Provincias excluidas arbitrariamente de tales beneficios.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 26 de marzo de 2021.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS Y TRIBUTARIOS.

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79622)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto de este proyecto de Resolución es que esta Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que la autoridad Judicial declare la inconstitucionalidad por omisión del Decreto Nacional 191/2021 publicado en el Boletín Oficial en fecha 24 de marzo de 2021, dictado para fecha 23 de marzo de 2021 e incluyera a Mendoza en el decreto, o que el Gobierno Nacional incluya a la Provincia en el beneficio impositivo que otorga dicho decreto.

El referido decreto nacional tiene como objeto beneficiar a algunas provincias del norte del país en la eximición de impuestos, que deben ser soportadas por otras provincias que quedan fuera de la eximición.

Este Decreto nacional es el decreto conocido como de "Régimen de Promoción de generación de empleo en el Norte grande" y de forma arbitraria se ha elegido que algunas provincias sean las beneficiarias y otras provincias como Mendoza, queden fuera de los beneficios. El decreto cuenta además con un anexo (denominado I) el que contiene los códigos de las actividades económicas.

El decreto inicia con la consideración de normas laborales aplicables en el sector privado y de la AFIP. A consideración coloca la situación de diez provincias argentinas manifestando que las mismas presentan importantes inequidades territoriales respecto al agregado nacional, siendo aquéllas: Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Manifiesta el decreto que las inequidades se producen por tener estructura productiva insuficiente para ofrecer oportunidades para todos y todas, con brechas en el acceso a los trabajos formales, al acceso del empleo entre varones, mujeres y diversidades y que ello afecta a miles de niños y niñas. A su vez pone de resalto que esa debilidad en la estructura se ve influenciada por la lejanía con los grandes centros de consumo, y ello conlleva a mayores gastos de transporte y logística.

Se pretende por tanto compensar esas desventajas con la reducción de costos de producción en las productoras de bienes.

Se pretende colocar de resalto que son las provincias que históricamente han sufrido los modelos de una economía centralista que ha priorizado por acción u omisión a los principales centros urbanos del país. Y que ello ha llevado a una constante migración de población donde estas provincias han perdido mano de obra y las provincias receptoras han sufrido un aumento en la demanda laboral, con sus consecuentes perjuicios. Y resalta que la realidad debe revertirse pues el Gobierno Nacional tiene como objetivo asegurar que cada habitante tenga en la tierra en que nació las oportunidades para su desarrollo integral. Pretende reforzar el federalismo político mediante el federalismo económico.

Por tanto los beneficios serán incentivos fiscales en las contribuciones patronales de forma gradual para las nuevas relaciones laborales durante tres años, con una reducción del 70% en el primer año, e 45% en el segundo y el 20% en el tercer año y alcanza las relaciones nuevas laborales que se generen dentro de los 12 meses a contar desde la vigencia del decreto 191/2021. Este porcentaje además se eleva al diez por ciento más para el caso en que se empleen mujeres, personas travestis, transexuales y transgénero. Los beneficios además se ven reducidos en la mitad cuando a la persona se la emplee por tiempo parcial conforme la normativa de la Ley 20744 artículo 92 ter. Pero además deberán producir incremento en su nómina de personal, desestimando además el beneficio para las relaciones laborales que se dan luego del distracto laboral, por cualquier causa, y que sean contratados por el mismo empleador/ra.

Ahora, ¿cómo se financia este beneficio? Con los aportes del Tesoro o con incrementos en la recaudación del sistema.

La ley 24241 en su artículo 188 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a reducir las contribuciones patronales destinadas al financiamiento de la seguridad social ÚNICAMENTE en la medida en que fueran efectivamente compensadas con incrementos en la recaudación del sistema o con aportes del Tesoro que equiparen dicha reducción.

El decreto 191/2021 aclara que el tratamiento diferencial será compensado con aportes del Tesoro Nacional.

Lo que NO aclara es de qué manera va a compensar esos aportes al Tesoro, ni de qué manera no se va a ver afectado por tanto el sistema de la seguridad social, es decir en lo principal: las Jubilaciones.

Se limita el decreto, a citar el anexo de la Ley 27.609 de movilidad previsional pero no aclara de qué manera no afectará esa movilidad, sin generar otros recursos, ni afectar a otras provincias como Mendoza.

Cita la ley 26122 que regula los alcances de la Bicameral para el caso de los decretos del artículo

76 de la Constitución Nacional, la que tiene competencia para pronunciarse sobre la validez o invalidez de estos decretos, conforme artículo 82 de la Constitución Nacional.

Sus firmantes son: Fernández, Cafiero, Moroni y Kulfas.

El Gobernador de Mendoza, Rodolfo Suárez solicitó al Fiscal de Estado Fernando Simón que iniciara las acciones legales ante la Corte Suprema de Justicia y/o los Tribunales Federales competentes, a fin de solicitar la declaración e inconstitucionalidad del decreto 191/2021.

Esto surge por no haber sido incluida la Provincia de Mendoza en el decreto, dado que ya existen antecedentes donde se beneficia a algunas provincias en detrimento de otras, y este caso no va a ser una excepción.

La medida que se encuentra preparando la Fiscalía de Estado, no busca la inconstitucionalidad absoluta del decreto 191/2021, sino que en cambio innova el concepto de "inconstitucionalidad por omisión", es decir por haber dejado afuera a la provincia de Mendoza, de dichos beneficios.

La provincia vecina de San Juan, ha cursado un reclamo similar ante la Nación por lo que desde la Nación se ha ofrecido una especie de subsidio con fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Productivo Nacional. Este subsidio sería una especie de subsidio para los nuevos empleos y provienen de los Aportes No Reembolsables (ANR). Pero no ha quedado claro el monto, y posee grandes diferencias con el decreto 191/2021 que beneficia con reducción impositiva por tres años a las empresas productoras de bienes.

Los perjuicios para Mendoza provenientes de Promociones industriales a otras provincias, comenzó en la época de los gobiernos de facto del país pero empeoró la situación económica de Mendoza durante las décadas '80 y '90. Fueron treinta años de efectos negativos para la economía provincial, y hoy vemos que la historia se repite. Estos beneficios, entre otros eran: exención del impuesto a las ganancias, liberación el IVA o eximición de los impuestos de exportación para las industrias. Las provincias beneficiarias fueron San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca.

Mendoza, no fue beneficiada. Mendoza no es beneficiada una vez más.

Los impactos para la economía incluso para las provincias beneficiarias no fueron positivos. Por ejemplo en su momento San Luis cuatriplicó su oferta de trabajo, pero una vez terminada la promoción industrial en el año 2012, las empresas beneficiarias no continuaron trabajando. Es decir, se aprovecharon de las exenciones pero no aportaron beneficios a largo plazo, ni para las provincias de su asiento, ni para las provincias aledañas.

Muy por el contrario, el CEM estimó que para sostener esa promoción industrial la Nación perdió ciento ochenta mil millones (180.000.000) y Mendoza diez mil millones (10.000.000).

Se estimó que en ese momento Mendoza podría haber construido con ese dinero dos mil

(2000) escuelas o mil (1000) megaescuelas, o trescientos cuarenta (340) hospitales con muy buen equipamiento, que consideramos hubiera sido una mejor inversión en vistas a enfrentar la actual pandemia causada por el virus SARS- COV 19. Nótese que la mejor tecnología en las escuelas o la mayor cantidad y mejor calidad de establecimientos hospitalarios hubiera redundado en un beneficio para Mendoza y los ciudadanos mendocinos, en vez de soportar los efectos de la promoción industrial.

Si bien se conoce que los efectos de estas políticas nacionales no son las óptimas, pues a corto o largo plazo se perjudica la economía nacional, es sabido que con los legisladores nacionales que son adeptos al gobierno nacional, bastará para refrendar el decreto 191/21 por lo que pensamos que es mejor quedar dentro de las medidas de exención impositivas para nuestros productores de bienes, que fuera de ellas.

Desde el CEM se puntualizó "Por otra parte, y analizando los últimos censos económicos nacionales, se comprueba que la promoción industrial favoreció la relocalización de emprendimientos fabriles hacia los cuatro distritos, pero ninguno de ellos "ha logrado un padrón productivo con predominio de las actividades vinculadas con la producción de bienes".

La Senadora Nacional Anabel Sagasti ha manifestado en sus redes sociales que "Mendoza va a poder acceder al diferimiento impositivo de la promoción industrial, en similares características a la provincia de San Juan. Siempre a disposición del gobernador para dialogar y trabajar por mejores oportunidades para nuestra provincia".

Entendemos el equívoco al que se quiere hacer llegar al pueblo mendocino: "diferimiento impositivo industrial en similares características a San Juan". Vemos que si bien existen esfuerzos de la Senadora por parecer afín a los beneficios provinciales, solo está justificando las acciones diferenciales que el Gobierno Nacional pretende para nuestra provincia.

Por los motivos expuestos es que solicitamos que se apruebe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de marzo de 2021

José Orts  
Adrián Reche

#### Fuentes:

<https://www.mendozapost.com/politica/suarez-presiona-a-kulfas-regimen-promocion-empleo-mendoza/>

<https://www.mdzol.com/politica/2021/3/28/vuelve-la-promocion-industrial-mendoza-sufrira-el-impacto-otra-vez-148269.html>

[https://twitter.com/anabelsagasti?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1375500601036005376%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1\\_\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.mdzol.com%2Fpolitica%2F2021%2F3%2F28%2Fvuelve-la-promocion-](https://twitter.com/anabelsagasti?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1375500601036005376%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1__&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.mdzol.com%2Fpolitica%2F2021%2F3%2F28%2Fvuelve-la-promocion-)

industrial-mendoza-sufrira-el-impacto-otra-vez-148269.html

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que la autoridad Judicial declare la inconstitucionalidad por omisión del Decreto Nacional 191/2021 publicado en el Boletín Oficial en fecha 24 de marzo de 2021, dictado para fecha 23 de marzo de 2021 e incluyera a Mendoza en el decreto, o que el Gobierno Nacional incluya a la Provincia en el beneficio impositivo que otorga dicho decreto.

Art. 2º - Remitir copia certificada de la presente Resolución al Fiscal de Estado de la Provincia de Mendoza para ser adjuntado a la interposición de inconstitucionalidad por omisión.

Art. 3º - Remitir copia certificada al Congreso de la Nación para su conocimiento.

Art. 4º - Remitir copia certificada al Poder Ejecutivo de Mendoza para su conocimiento.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2021

José Orts  
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA ,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS Y TRIBUTARIOS

32  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79623)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante el presente proyecto de declaración expresamos a nuestros legisladores nacionales que veríamos con agrado, voten afirmativamente los proyectos de Ley N° 66/21 y N° 6592/2020 del Honorable Senado de la Nación y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, respectivamente, que buscan la indemnización a ex agentes de la empresa nacional de correos y telégrafos (ENCONTEL-ENCOTESA).

La Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) fue creada en 1972 como empresa pública que prestaba servicio postal, telegráfico y monetario. Años más tarde, durante la última dictadura cívico militar, la misma fue siendo privatizada, ingresando empresas en el servicio de correo.

En el año 1992, a través del decreto 214, ENCOTEL se convierte en una sociedad anónima: la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A. (ENCOTESA). Produciéndose masivos despidos en esta conversión.

Los trabajadores de ENCOTEL / ENCONTESA fueron incorporados en el Programa de Propiedad Participada (PPP) de la ley nacional N° 23696, de fecha 17/08/1989. Esta ley que origina las privatizaciones también estableció este programa (PPP), como un derecho otorgado a estos trabajadores.

El 24 de marzo de 1997, mediante el Decreto N°. 265/1997, la empresa ENCOTESA fue liquidada y la prestación de servicios postales le fue otorgada en concesión al grupo denominado Correo Argentino SA. Sin embargo nunca se entregaron las acciones del PPP.

Los ex agentes de ENCOTEL que estaban en actividad al 24 de enero de 1992 se encuentran a casi 30 años del momento en que debieron recibir el 14 % de las acciones de su empresa, según el Programa de Propiedad Participada, pero eso aun, no se concreta.

A raíz de esta situación se presentan tanto en el Honorable Senado de la Nación como en la Honorable Cámara de diputados de la nación, proyectos de Ley que buscan dar cumplimiento a este derecho de los trabajadores que llevan muchos años esperando por obtener lo que les corresponde.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 29 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

Art. 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales, voten afirmativamente los proyectos de Ley N° 66/21 y N° 6592/2020 del Honorable Senado de la Nación y de la Honorable Cámara de diputados de la nación, respectivamente, que buscan la indemnización a ex agentes de la empresa nacional de correos y telégrafos (ENCONTEL-ENCOTESA).

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79624)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día martes 23 de marzo en General Roca, unos hecho inédito en los más de 100 años de historia del diario Río Negro, unas 80 personas irrumpieron de forma violenta en la redacción central del Diario Río Negro, y agredieron a un recepcionista

y un fotógrafo, al tiempo que amenazaron a un periodista y vandalizaron el edificio.

Por la mañana, la jueza de Garantías Natalia González había formulado cargos por abuso sexual simple contra Miguel Báez, principal referente de la Organización de Desocupados en Lucha (ODEL), de la CTA Autónoma.

Hace un año una de las integrante de esa misma institución realizó la denuncia y dio a conocer las conductas abusivas de Báez en el marco de las tareas sociales que llevaban adelante. Según la denunciante, en una ocasión el dirigente le ofreció entregar mercadería para los vecinos del barrio en el que ella reside a cambio de que le practicara sexo oral. La audiencia, que fue transmitida y cubierta por el diario Río Negro.

La audiencia comenzó alrededor de las 11 y en ese momento ya se había hecho presente un numeroso grupo de manifestantes de ODEL, que había llegado en colectivos para apoyar a Báez.

Los manifestantes, que pertenecen a la Organización de Desocupados en Lucha (ODEL), una rama de la CTA Autónoma, ingresaron al diario minutos después de que finalizó la audiencia, agrediendo, destruyendo el lugar y formulando amenazas sobre todo dirigidas al periodista Luis Leiva, realizaron pintadas contra Leiva en la recepción del diario Río Negro y se encargaron de pegar carteles allí y en distintos puntos de la ciudad con las fotos de Leiva, la víctima denunciante y su abogado

Al respecto, ADEPA publicó un comunicado repudiando el hecho: "La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas repudia enérgicamente las violentas agresiones e intimidaciones producidas por manifestantes de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA-Autónoma) en la redacción del Diario Río Negro, en General Roca, producidas este mediodía, y reclama la investigación judicial del hecho, así como la sanción a sus responsables".

En este contexto, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) -una organización sin fines de lucro dedicada a la defensa y promoción de la libertad de prensa y de expresión en las Américas- repudió y condenó "los actos de vandalismo contra las instalaciones del diario Río Negro", según difundió en un comunicado.

El presidente de la SIP, Jorge Canahuati, y el presidente de la Comisión de Libertada de Prensa e Información, Carlos Jornet, coincidieron en condenar "los actos de intimidación contra el personal de prensa y el vandalismo contra la sede del diario".

En esta línea, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudió el "violento ataque sufrido por los trabajadores del diario Río Negro, de General Roca, y rechazó la intimidación al periodista Luis Leiva", trascendió en una misiva.

Estos gravísimos hechos son, también, un ataque a la libertad de expresión, uno de los principales valores de nuestra democracia, deber de informar no debe ser acallado por estos violentos antidemocráticos que sólo saben del uso de la

fuerza ante lo categórico de la verdad. Además su evidente intención de amedrentar y censurar la denuncia de un víctima de abuso sexual merece el mayor de los repudios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 24 de marzo de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EXPRESA EL MÁS ENÉRGICO REPUDIO frente a los hechos violentos y vandálicos ocurridos en edificio del Diario Río Negro en la Ciudad de General Roca, en manos de manifestantes pertenecientes a la Organización de Desocupados en Lucha (ODEL) de la CTA Autónoma.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 24 de marzo de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79631)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar que vería con agrado que la Secretaria de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, tenga a bien interceder ante las Universidades de Gestión Privada, de la Provincia de Mendoza, a fin de que consideren efectuar una rebaja en el arancel impuesto a los y las estudiantes que cursan en dichas casas de estudios.

Motiva este pedido la situación de crisis económica que hoy está atravesando nuestro país como consecuencia de la pandemia de COVID-19, que afecta también a quienes llevan adelante sus estudios en las Universidades de gestión privada en la provincia de Mendoza.

Es importante destacar que las Universidades de Gestión Privada, suspendieron sus actividades presenciales cerrando los respectivos edificios en todo el territorio de la provincia a principio del Ciclo Lectivo 2020, como una medida para disminuir los contagios por coronavirus. Esto conlleva a que los y las estudiantes de todas las carreras deban continuar el cursado a través de plataformas virtuales, foros y otros medios de

comunicación dispuestos por cada unidad académica.

Es por esto que quienes llevan a cabo sus estudios en el ámbito privado, solicitan que mientras los edificios educativos permanezcan cerrados y predomine la virtualidad, no se efectúen aumentos en las cuotas y/o matrículas, entendiendo el impacto que ha causado la presencia de la pandemia en la economía de los hogares.

Considerando esta circunstancia, es que acompaño a los y las estudiantes de las universidades de gestión privada en su pedido y solicito a la Secretaría de Políticas Universitarias que considere tal situación y tome las medidas necesarias intercediendo por los y las estudiantes.

Visto que hay numerosos estudiantes que acceden a la educación superior privada debido a que las carreras por las que optan no se encuentran disponibles en la universidad pública, o por la flexibilización en los horarios de cursado que les permiten estudiar y trabajar, y dada la importancia de garantizar el acceso, permanencia y egreso a la educación para cada habitante de nuestra provincia es que solicito a los y las Diputadas de esta Honorable Cámara acompañen el proyecto con su voto positivo.

Mendoza, 29 de Marzo de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaria de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, tenga a bien interceder ante las Universidades de Gestión Privada, de la Provincia de Mendoza, a fin de que consideren efectuar una rebaja en el arancel impuesto a los y las estudiantes que cursan en dichas casas de estudios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de Marzo de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN.  
(EXPTE. 79648)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A pesar de terribles situaciones históricas que han marcado a nuestro país, como la hiperinflación y los sucesos de diciembre de 2001, ninguna superó la desolación que dejó el autoproclamado "Proceso de Reorganización Nacional". Años donde las represiones, los miedos,

las torturas y las desapariciones se hicieron costumbre.

Fue cuando las Fuerzas Armadas iniciaron la llamada "guerra contra la subversión" y reprimieron salvajemente, sin ningún marco jurídico, a todos los considerados opositores. Desde el 24 de marzo de 1976 y hasta 1983 contaron con todo el poderío y la impunidad del Estado, dejando como saldo más de 30.000 personas desaparecidas.

La sociedad Argentina jamás pudo recuperarse del maltrato moral y físico sufrido por ese abuso de poder. Durante aquellos años soportó la más grave tragedia de nuestra historia, como afirma en su informe "Nunca Más", la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

Durante los años de la Dictadura, en Mendoza, funcionaron numerosos Centros Clandestinos de Detención (CCD). En estos sitios se alojó a detenidos políticos, algunos fueron luego liberados o remitidos a la Penitenciaría provincial o de otras provincias, el resto, desaparecidos. En la mayoría de los casos, torturados.

Colonia Papagayos, fue un CCD utilizado por la Policía de Mendoza meses antes del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Varios testimonios ante la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados respaldan el macabro uso que se le dio.

El Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos de Mendoza (MEDH) presentó en Junio del 2009 en la Legislatura la denuncia escrita para que se inicie la investigación sobre el funcionamiento de la Colonia Papagayos como CCD. De esta manera, se solicita reconstruir la historia del lugar durante los años 1975-1990 para establecer qué autoridades eran responsables. También se pide que se realice una inspección en la zona para actualizar los datos.

El 11 de mayo de 2015 se desarrolló una nueva audiencia, en el IV Juicio por delitos de lesa humanidad en Mendoza. Las declaraciones de Ana María Moriñas, Rosa Carlina Grandón, Jaime Antonio Valls y Roberto David Roitman se sumaron a los más de 300 testimonios ofrecidos en las causas que investigan los delitos de lesa humanidad cometidos en nuestra provincia durante los años de la dictadura cívico militar.

El 27 de diciembre de 1975, Rosa tomó conocimiento por la prensa local que una familia había encontrado en el centro clandestino Papagayos el cuerpo de una persona y que podría tratarse de Néstor, su esposo. "Mi cuñado fue quien reconoció el cuerpo... tenía 11 tiros; nunca supimos por qué lo mataron", expresó Rosa, que posteriormente a este hecho sufrió persecuciones.

Ricardo Puga, ex diputado provincial por el PIM, es una de las personas que permaneció detenida durante 6 o 7 días, sometida a torturas con picanas eléctricas y otros métodos. Puga comentó que en 1986 fue a llevar su hija a la Colonia, ya que cantaba en el coro de la provincia y allí fue cuando reconoció parte de las instalaciones: "En ese

momento había grabado con las esposas mi nombre en una de las paredes. Volví al lugar y tomé algunas fotografías para que los organismos de derechos humanos investigaran", contó el ex diputado al Diario El Sol. Además, explicó que nunca se imaginó que hubo desaparecidos como el caso de dos mujeres que estuvieron detenidas en ese lugar y luego no se supo nada de ellas.

En el año 2008, Sergio Luis Miranda acudió al MEDH donde lo recibió Elba Morales, coordinadora de la organización en ese momento, y solicitó información sobre su compañero de la Juventud Peronista Juan Carlos Gutiérrez, a quien vio por última vez privado de su libertad en una casa de la montaña donde compartieron cautiverio. Gracias a los datos aportados por Miranda y en comparación con otras denuncias como la de Puga, se pudo establecer que la casa de la montaña en que estuvieron secuestrados fue la Colonia de Vacaciones de Papagayos.

A partir de este testimonio, la situación cambia sustancialmente. Inicialmente se pensaba que se trataba de un lugar de paso, transitorio, considerando que todavía no tenían habilitado el D2 como un centro. Ahora, es que se ha advertido de un verdadero centro clandestino de detención. Es entonces que, también toma cuerpo una denuncia que alguien realizó ante la CONADEP que da cuenta de un fusilamiento masivo y una voladura con explosivos en la zona de Papagayos.

Juan Carlos Gutiérrez, conocido como "el Loco", que fue detenido junto a Miranda a mediados de diciembre de 1976 en inmediaciones de la Plaza Independencia, mientras realizaban pegatinas, y ambos fueron conducidos a Papagayos.

Sergio Miranda estuvo en silencio casi 25 años, hasta que animó a hablar. Cuando lo dejaron en libertad, se fue de la provincia y no volvió hasta muchos años después, lo cual hace que se sienta culpable por no haber ido a buscar a sus compañeros, pero nadie puede juzgar su decisión. En los cuatro meses secuestrado en Papagayos, lo torturaron sistemáticamente pidiéndole nombres, perdió toda su dentadura por las patadas que le dieron y bajó más de 25 kilos.

Sergio no sabe cuántos detenidos había allí. Todos debían mirar al suelo y, quien osaba a levantar la cabeza, recibía un culatazo. Pero, por los sonidos, estima que había unas 100 personas. También tiene claro que los carceleros eran efectivos de la Policía de Mendoza, de las fuerzas armadas "y civiles". Puntualmente recuerda a un médico, que jamás atendió sus heridas, y a un sacerdote "que daba misa en alguna parte, porque alcanzaba a escucharlo".

En el mismo cuarto donde estaba recluso Sergio, había dos mujeres: una era Marta Saroff y la otra Liliana Riveros. Él es el último en haber visto con vida a Marta. Ese recuerdo le permitió a Eva Leroux, hija de Marta y Alfredo, reconstruir al menos una mínima parte de aquellos días oscuros en la vida de su madre. Eva acompañada por el historiador Alejandro Ravazzani y el periodista

Enrique Pfaab, recorrió hace unos días por primera vez la zona de la Colonia.

Marta Elida de Lourdes Saroff nació el 11 de febrero de 1950. Fue maestra y empleada del Banco Los Andes hasta abril de 1975. Alfabetizadora en villas de emergencia, se casó con Alfredo Leroux en octubre de 1973. Tuvieron dos hijos. La pareja vivía en la ciudad de San Martín, Mendoza pero, perseguidos por las fuerzas de la dictadura, decidieron dejar a los niños con sus abuelos y viajar a San Juan. El 20 de noviembre de 1976 Alfredo fue ejecutado por el Ejército y, presumiblemente ese mismo día, Marta fue secuestrada. Uno de los responsables de estas dos acciones es el teniente Carlos Luis Malatto, actualmente en Italia, por el que la justicia de ese país ya inició su procesamiento y la justicia Argentina pidió la extradición.

La causa Papagayos es una de las 55 que están acumuladas en la Megacausa caratulada "Centros Clandestinos de Detención Dependientes de la Policía de Mendoza", más conocida como la Megacausa D2. La imputación se presentó en junio de 2018 y fue la más grande, en cantidad de víctimas y acusados, de la historia de la provincia, con 43 acusados y más de 300 víctimas. Allí están incluidos todos los hechos de Papagayos. A ese escrito de imputación el juez hizo lugar un año después y dictó los procesamientos en diciembre de 2019.

Alberto Roque Rondinini, fallecido en el 2002, era quien dirigía y controlaba este CCD. Se cree que habría un segundo implicado. Su trayectoria es por demás elocuente de la impunidad que reina en la provincia. Rondinini nunca fue citado por la justicia ni interrumpió su carrera en la policía. Después de haber participado del D2 y dirigido este CCD en Papagayos, fue a trabajar a una comisaría de Las Heras como si nada hubiese pasado. Se retiró de la Policía como un agente más.

No obstante, actualmente este sitio es utilizado por la DGE para hacer visitas recreativas presentándolo como "un sitio lleno de historia y misterios, enclavado entre cerros y a la vera de un arroyo manso, de agua cristalinas, que invita al sosiego y a la vez, incita a investigar y descubrir las maravillas del entorno y confirmar todo lo conocido en plena naturaleza". Lo que la gran mayoría de ellos desconoce es lo que sucedió en las ruinas de una vieja casa lindante. En el interior de esas habitaciones se torturó a prisioneros y se vio por última vez a personas desaparecidas. Si bien no hay datos ciertos, se cree que pudo haber fusilamientos en esa zona y por tanto, enterramientos clandestinos.

Sin embargo, no hay en este lugar ninguna identificación o señalización que permita conocerla historia completa de este lugar, el fin que se le dio a ese espacio en los '70, puntualmente a una de las construcciones del lugar, como se menciona anteriormente una casa amplia de líneas arquitectónicas rectas, ahora pintada con un color verde agua.

Es importante mencionar que contamos desde 2011 con la Ley Nacional N° 26.691 de "Preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado", que tiene como fin facilitar las investigaciones judiciales, como asimismo, la preservación de la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado en nuestro país. En consecuencia cabe destacar que si bien Mendoza no ha adherido a dicha ley, diversos sitios en el país han sido señalizados o reconvertidos gracias a esta legislación con placas, carteles o pilares como sucede en la provincia por ejemplo con el EX D2 o la Casa Mazzolari-Cerutti.

Esta Secretaría reúne en un listado la totalidad de los lugares identificados hasta la fecha, que fueran utilizados por las fuerzas represivas del Estado de forma sistemática o eventual para el alojamiento clandestino o ilegal de personas privadas de su libertad por razones políticas desde fines del año 1974, y, especialmente, a partir de la aplicación plena del plan sistemático de exterminio ejecutado por la última dictadura cívico-militar en todo el territorio nacional desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983. En este listado se encuentra Colonia Papagayos, entre otros 40 lugares identificados de la provincia de Mendoza.

Es por eso que el proyecto solicita que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación reconvierta, señalice y resguarde el inmueble antiguo que se encuentra en la Colonia Papagayos, distrito El Challao, departamento de Las Heras; que se utilizó como Centro Clandestino de Detención, con el objetivo principal de preservar el inmueble oportunamente ofrecido como prueba en los juicios de lesa humanidad pendientes en la Causa Papagayos.

Tenemos el compromiso ineludible e intransferible de mantener vivo el doloroso recuerdo de esa etapa oscura, para entender el verdadero valor de los principios democráticos. Sin memoria estamos condenados a repetir los errores de nuestra historia. Por ello necesitamos incorporar la política de Memoria, Verdad y Justicia, transversal a todas las culturas e ideologías, a nuestra vida institucional.

Toda acción en este sentido es poco para enmendar los hechos que nos desarmaron como sociedad. Es fundamental apoyar este proyecto y seguir adoptando medidas en pos de una verdadera política de reconocimiento de los Derechos Humanos de forma integral. Sabemos que esta reconversión y señalización no lo es todo pero es una pequeña enmienda, un paso que puede marcar una dirección hacia la cual queremos caminar: la construcción colectiva de la memoria de nuestro pueblo.

Es por estos motivos y otros que brindaré oportunamente, que solicito a esta Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación reconvierta, señalice y resguarde la casa que se encuentra en la Colonia Papagayos, distrito El Challao, departamento de Las Heras; que se utilizó como Centro Clandestino de Detención, con el objetivo principal de preservar el inmueble oportunamente ofrecido como prueba en los juicios de lesa humanidad pendientes en la Causa Papagayos.

Art. 2º - Serían objetivos de este espacio:

Resguardar y conservar el inmueble que se utilizó como Centro Clandestino de Detención ya que fue oportunamente ofrecido como prueba en los juicios de lesa humanidad pendientes en la Causa Papagayos;

Preservar la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado principalmente en Mendoza y promover los Derechos Humanos;

Sensibilizar y dar a conocer a las presentes y futuras generaciones, las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas por parte del terrorismo de Estado, particularmente en Mendoza;

Educar en el fortalecimiento, promoción y protección de los derechos humanos y los valores democráticos;

Realizar y promover actividades pedagógicas, artísticas y culturales relacionadas a la memoria y los derechos humanos así como el desarrollo de estrategias de comunicación y difusión sobre esta temática.

Art. 3º - Hágase saber, adjúntese los fundamentos que le dieron origen y archívese.

Mendoza, 31 de marzo de 2021.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79652)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar a Dirección Provincial de Vialidad, realice las gestiones pertinentes a fin de dar prioridad al asfaltado de prolongación Los Dos Álamos, del paraje Los Claveles, en el tramo que va desde la ruta Nacional Nº 143 a la altura de El Tropezón hasta la intersección de ruta Nº 177

El paraje Los Claveles, se encuentra ubicado aproximadamente a 5 km. de la ciudad, en el límite de los distritos Cañada Seca y Rama Caída. El lugar se encuentra ampliamente habitado, cuenta con una población de alrededor de 700 familias, dedicadas a la producción frutihortícola y al cultivo

de frutas y verduras orgánicas, por la zona hay un gran tránsito vehicular.

Si bien el principal acceso a Los Claveles se encuentra pavimentado, esta arteria por la que solicitamos el pavimento es muy transitada por los lugareños ya que allí se encuentran las principales dependencias de que hacen uso sus habitantes.

El asfaltado de prolongación Los Dos Álamos es una deuda pendiente para con los habitantes del lugar que esperan y necesitan desde hace muchos años ya que ésta es la vía de acceso por donde las personas de la zona acceden al transporte público de pasajeros, la escuela, al centro deportivo, la delegación, la iglesia y al centro de salud.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 29 de marzo de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar a Dirección Provincial de Vialidad, realice las gestiones pertinentes a fin de dar prioridad al asfaltado de prolongación Los Dos Álamos, del paraje Los Claveles, en el tramo que va desde la ruta Nacional Nº 143 a la altura de El Tropezón hasta la intersección de ruta Nº 177

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS..

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79653)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud y por su intermedio a quien corresponda realice las gestiones pertinentes, tendientes a garantizar las condiciones edilicias del centro de salud Nº 111 distrito La Lave del departamento de San Rafael.

El Centro de Salud referido pertenece al ámbito de la medicina pública provincial, tal como podemos ver en la web de gobierno allí se prestan servicios de medicina general, atención ambulatoria, medicina preventiva. Para el correcto desarrollo de estas actividades es imprescindible que se garantice un ámbito adecuado, donde los profesionales de salud intervinientes puedan prestar su servicio en el medio apropiado garantizando a su vez, un lugar

seguro, aséptico y óptimo donde el paciente vea resueltos sus padecimientos.

Tanto por lo comentado por la gente afectada como por lo que hemos visto en el lugar las condiciones edilicias hacen imposible trabajar como también prestar un servicio adecuado a las necesidades de quienes hacen uso del servicio de salud. Es necesario refaccionar el lugar y mientras tanto ubicar el centro de salud en un lugar alternativo que haga viable la atención al público mientras se arregla el lugar que hoy está prácticamente inhabitable.

Las autoridades competentes deben dar solución oportuna a los habitantes del lugar, ya que el servicio de salud es un derecho que no podemos dar a medias, mucho menos en los tiempos que vivimos.

Por todo lo aquí expuesto, por los esfuerzos realizados hasta el momento, por la complejidad de la enfermedad y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 29 de marzo de 2021

Liliana Paponet  
Paola Calle

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud y por su intermedio a quien corresponda realice las gestiones pertinentes, tendientes a garantizar las condiciones edilicias del centro de salud N° 111 distrito La Lave del departamento de San Rafael.

Art. 2º - Solicitar asimismo que, mientras se ponga en condiciones el edificio del centro de salud referido, se garantice el servicio de salud en un lugar alternativo y transitorio mientras duren las tareas de refacción.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2021

Liliana Paponet  
Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

38  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79659)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Diputados Nacionales de Juntos por el Cambio pidieron que se trate en el Recinto un proyecto que había sido presentado en el año 2019 para agravar penas a aquellos que delinquen usando una moto. El proyecto es coloquialmente conocido como "Ley Antimotochorros" y fue presentada por segunda vez.

El requerimiento se introduce luego de que, en los últimos días se diera a conocer a través de los medios de comunicación, la muerte de una psicóloga en la localidad de Ramos Mejía. La mujer fallece de un infarto producto de la caída y los golpes tras ser asaltada por un hombre que conducía una moto. El motochorro (Alejandro Miguel Ochoa, de 55 años) había dejado la cárcel beneficiado por las liberaciones otorgadas en 2020 por el coronavirus. El mismo fue capturado en horas de la tarde del 23 de marzo.

En 2017, el delincuente había sido condenado a ocho años y medio de prisión, por dos asaltos a dos mujeres en un raid delictivo con la misma modalidad y debería estar cumpliendo condena ya que cuenta con un largo prontuario desde 1990 con dos condenas y ocho robos.

Los Diputados Nacionales Luis Petri, Alfredo Cornejo, Carla Piccolomini y Álvaro de Lamadrid, volvieron a presentar el proyecto de ley antimotochorros, del 2019, un trabajo elaborado en conjunto con la por entonces Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich. La iniciativa recibió el acompañamiento de los Diputados y Diputadas de Juntos por el Cambio, Omar de Marchi, Carla Carrizo, Hernán Berisso, Héctor Stefani, Adriana Ruarte, Federico Zamarbide, Alicia Terada, Dina Rezinovsky, Gerardo Cipolini y Alejandro García.

El proyecto propone que "sean más graves las penas del hurto y robo cuando el delincuente comete el delito usando una moto, un auto u otro vehículo" y que en el caso del robo, "aumenta la pena para impedir el acceso a beneficios de la condena de ejecución condicional, la excarcelación y/o la probation". Además, prevé aumentar la pena en el caso de encubrimiento, como a quienes son detenidos en controles policiales con motocicletas robadas para ser utilizadas en los robos que se les imputa ese delito.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares que se apoye el pedido de declaración,

Mendoza, 2 de abril de 2021.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º- Expresar apoyo a la iniciativa de los Diputados Nacionales de Juntos por el Cambio Luis Petri, Alfredo Cornejo, Carla Piccolomini, Álvaro de Lamadrid, y otros, quienes presentaron por segunda vez en el Congreso el proyecto conocido como "ley antimotochorros", el que ya había sido presentado en 2019, producto de un trabajo elaborado en conjunto con la entonces Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de abril de 2021.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

**III  
ORDEN DEL DÍA:**

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. N° 78695 (EX-2020-00011525- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., agregando el Artículo 81 Bis a la Ley N° 9.099 Código Contravencional de la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. N° 73346 y su acum. 78696 (EX-2020-00011531- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada Segovia y de la Diputada Salomón, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
3. Expte. N° 77568 y su acum. 78819 (EX-2020-00012853- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando en estado de emergencia sanitaria y económica a las Asociaciones e Instituciones Deportivas. (HPAT-LAC)
4. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
5. Expte. 75318 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., regulando el ejercicio de las profesiones de las Ciencias Económicas y derogando los Arts. 29, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley N° 5.908 -Desregulación económica de la Provincia de Mendoza-. (LAC)
6. Expte. 78686 (EX-2020-00011362- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifique el Artículo N° 1 del Decreto N° 1190/20. (LAC)
7. Expte. 78868 (EX-2020-00013416- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree e implemente la formación en Epidemiología al Sistema de Residencias. (SP)
8. Expte. 77619 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS-HPAT)
9. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad

- ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI-HPAT)
10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
  11. Expte. 78388 (EX-2020-00007950- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el “Programa de Promoción de Conectividad Rural”. (EEMI-HPAT)
  12. Expte. 77132 – Proyecto de Ley de la Diputada Valverde, estableciendo que los Municipios de la Provincia de Mendoza podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microrregiones fundadas en las características geográficas, económicas, poblacionales y de desarrollo de una zona determinada, de acuerdo a las atribuciones consagradas en la Constitución Nacional en el Art. 123. (LAC-HPAT)
  13. Expte. 78125 (EX-2020-00004611- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez y Aparicio, creando en el territorio de la Provincia el “Subsidio por Régimen Medido”. (ARH-HPAT)
  14. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE-EEMI)
  15. Expte. 74461 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, promoviendo el acceso y regulación a la Justicia colectiva de consumidores, trabajadores, medioambiente y derechos de incidencia colectiva en general. (LAC-HPAT)
  16. Expte. 79069 (EX-2020-00016073- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica y Valverde, solicitando la presencia en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de este Cuerpo del

- Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y del Director de Parques y Paseos Públicos, a fin de que brinden un informe acabado y pormenorizado sobre el estado de la infraestructura, el arbolado público y el recurso hídrico en el Parque General San Martín. (ARH)
17. Expte. 73944 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo como obligatorio la colocación de válvulas de descarga dual para sanitarios existentes y futuros en todo edificio público de la Provincia. (OPUV-LAC)
  18. Expte. 77308 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco y de los Diputados Gómez y Pezzutti, creando el Observatorio de Seguridad Ciudadana. (LAC-HP)
  19. Expte. 79173 (EX-2020-00017477- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 69947–Pte. Prov.-15-12-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y el Deporte. (CE-LAC)
  20. Expte. 78426 (EX-2020-00008440- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet y Chazarreta, modificando el artículo 4º de la Ley 5.335. (SP-DS)
  21. Expte. 79255 (EX-2021-00000282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Hidráulica de Mendoza realice las tareas pertinentes tendientes al zanjeo drenaje y limpieza del Zanjón La Hedionda del Río Diamante. (OPUV)
  22. Expte. 79201 (EX-2020-00017631- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reapertura de la Oficina de Auditoría de Discapacidad la cual funcionaba en el Hospital Teodoro J. Schestakow. (SP)
  23. Expte. 77212 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Valverde, Pérez, Garnica, Calle y de los Diputados Pezzutti, Perviú y Aparicio, solicitando al Presidente de la H. Cámara convoque para la designación y posterior conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas. (LAC)
  24. Expte. 77447 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Programa de Fomento a la Cadena de Deshidratados” (ProCaDe), el cual será instrumentado órbita del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
  25. Expte. 79294 (EX-2021-00000849- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Honorable Cámara los motivos por los cuales no se ha dictado el Decreto Reglamentario correspondiente a la Ley 9263. (LAC)
  26. Expte. 78064 (EX-2020-00003866- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y de las Diputadas Valverde y Garnica, creando el Programa “Mercados Mendocinos”. (EEMI - HP)
  27. Expte. 79366 (EX-2021-00001883- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo en el departamento de San Rafael llevada a cabo desde el 1 de enero del corriente año a la fecha. (EEMI)
  28. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley Nº 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
  29. Expte. 78794 (EX-2020-00012637- - HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79391 EX-2021-00002128- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Garnica y de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio, reconociendo como derecho humano de carácter universal el acceso de todo habitante de la provincia de Mendoza a la conexión de Internet. (EEMI-HPAT)
  30. Expte. 78174 (EX-2020-00005286- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, estableciendo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, convocará instituciones, autoridades y actores competentes para la creación y puesta en funcionamiento del “Protocolo de Atención y Acción Institucional para el Tratamiento de la Violencia de Género y Diversidades en Instituciones Deportivas”. (DS-TD)
  31. Expte. 76814 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay. (CE)
  32. Expte. 78322 (EX-2020-00007254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, creando la "Tarjeta Sustentar" con la finalidad de brindar una asistencia alimentaria provincial para personas celíacas. (DS-HPAT).

33. Expte. 79391 (EX-2021-00002128- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución del Diputado Martínez E. y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica y los Diputados Márquez, Pervíu, Ceschín y Aparicio, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes a fin de dictar la reglamentación de la Ley Provincial N° 9.132 referida al establecimiento de Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "Grooming, Ciberacoso o Cyberbullyng". (LAC)
34. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP-EEMI)
35. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Pervíu, estableciendo como "cinturón verde" a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
36. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Pervíu, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC - ARH)
37. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida "Glifosato" en todas sus variantes. (ARH - LAC)
38. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida "Clorpirifos" en todas sus variantes. (ARH - LAC)
39. Expte. 78310 (EX-2020-00007026- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Pervíu, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, creando el Clúster Olivícola de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
40. Expte. 79463 (EX-2021-00003005- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Márquez, Pervíu, Aparicio y Ceschín y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a esta H. Cámara de Diputados, respecto de las denuncias de violencia de género y/o acoso laboral en que habría incurrido el Director del Instituto Universitario de Seguridad Pública. (LAC)
41. Expte. 79477 (EX-2021-00003127- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, invitando al Presidente de AYSAM, al Presidente del EPAS, al Superintendente de la DGI y al Secretario de Servicios Públicos a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, a fin de responder sobre el funcionamiento del sistema de provisión de agua potable en distintos puntos de la Provincia. (ARH)
42. Expte. 79461 (EX-2021-00002980- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela N° 4-161 José Miguel Graneros y de las demás Escuelas del Departamento de Lavalle. (CE)
43. Expte. 79506 (EX-2021-00003664- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, invitando al Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda a fin de que informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la Ruta Provincial 14 del Distrito Barrancas, Departamento de Maipú.
44. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Pervíu y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia.
45. Expte. 79520 (EX-2021-00003804- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Calle, Pérez, Soto, Valverde, Stocco, Paponet y de los Diputados Sosa C., González, Márquez y Pezzutti, manifestando preocupación ante los dichos del Diputado Nacional y Presidente de la Unión Cívica Radical en referencia a la Intendente de Santa Rosa.
46. Expte. 79630 (EX-2021-00005017- - HCDMZA-ME#SLE) - (NOTA 17-L) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a participar en el proceso de capitalización de IMPSA S.A.
47. Expte. 79337 (EX-2021-00001361- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución de la Diputada Llano, solicitando

a la Contaduría General de la Provincia informe a la Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a gastos de publicidad y propaganda según Ley 9033 correspondientes al último periodo 2019 y anual 2020.

48. Expte. 78486 (EX-2020-00009105- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Sosa J. y Campos y de las Diputadas Astudillo y Lencinas, estableciendo en todo el territorio de la Provincia de Mendoza un Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética y Compromiso Ambiental de Inmuebles Destinados a Vivienda.

#### B) DESPACHOS:

Nº 143 Expte. 77868 (EX-2020-00001678- - HCDMZA-ME#SLE) de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschín, Márquez, Perviú y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la creación de un registro provincial de trabajadores y trabajadoras independientes vinculados a la actividad de los eventos sociales, deportivos y culturales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 144 Expte. 79240 (EX-2021-00000132- - HCDMZA-ME#SLE) de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ceschín, solicitando al ISCAMEN informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre la ejecución del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesía Botrana.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 145 Expte. 78908 (EX-2020-000013932- - HCDMZA-ME#SLE) de Desarrollo Social, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Pérez, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, informe diversos puntos en relación a casos detectados de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes, en el período marzo-septiembre del año 2020.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 146 Expte. 79254 (EX-2021-00000278- - HCDMZA-ME#SLE) de Desarrollo Social, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando al Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia y por su intermedio a quien corresponda informe sobre la implementación de políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 147 Expte. 78986 (EX-2020-00014938- - HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación, en el

Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Torres y Difonso, declarando de interés de la H. Cámara el libro Aromas de Vida; autoría de María Teresa Corradini de Barbera.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 148 Expte. 78890 (EX-2020-00013714- - HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación, en el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Casado y de los Diputados Cairo G., y Martínez A., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial a las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre del año 2021 en nuestra Provincia organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 149 Expte. 79362 (EX-2021-00001827- - HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, declarando de interés de esta Honorable Cámara el libro "160 Años de Historia y más de 1000 Palabras" proyectado y coordinado por la Escritora Ana María Pesle Costantini, por rescatar valores realizando un destacado aporte cultural.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 150 Expte. 78889 (EX-2020-00013667- - HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Casado y de los Diputados Cairo G. y Martínez A., declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre del año 2021 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 151 Expte. 75220, de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de la H. Cámara el libro "El Fuego de Juan Desdicha", del autor Lucio Albirosa, cuya presentación se realizó el día 19 de octubre de 2.018, en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 152 Expte. 78463 (EX-2020-00008976- - HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a la Dirección General de Escuelas.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPT. 79630

PROYECTO DE LEY DEL P. E.

AUTORIZANDO AL MISMO A PARTICIPAR EN LA  
CAPITALIZACIÓN DE IMPSA S.A.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A. Preferencias con despacho de Comisión.

- Por Secretaría se dará lectura a la preferencia 46 que se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Preferencia 46, corresponde al expediente 79630, Proyecto de ley del Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a participar en el proceso de capitalización de IMPSA S.A.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho que sacaron las comisiones en el plenario, de las Comisiones de Hacienda y la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: quiero hacer uso de la palabra a efectos de poder graficar lo que ha sido el tratamiento del expediente de referencia, el expediente que estamos pronto a dar su tratamiento en forma general y también en forma particular. Y traer a este recinto algunas explicaciones que se dieron el día lunes de mano del ministro de Economía de la Provincia, quien nos dio un detalle bastante pormenorizado de cómo se llegó a este proyecto elevado por el Ejecutivo Provincial, y las distintas acciones que se han venido realizando, de cara a tener una intervención por parte del sector público, ya sea de carácter nacional o carácter provincial, a efectos de garantizar la mano de obra, garantizar empleos. Que todos sabemos y todos conocemos lo importante que es una empresa de las características de IMPSA, no solo para la provincia, sabemos que es una, o ha sido, una de las empresas más importantes que ha tenido la provincia, no solamente desde el punto de vista estratégico, debido a sus características de especificidad, en cuanto a los productos que ha exportado al mundo, sino también la importancia que

radica en su articulación con el resto de PyMEs de la provincia, debido a que muchos de los productos que se exportan al mundo, significan dar posibilidad de que muchas PyMEs locales puedan tener una continuidad de sus trabajos.

IMPISA ha venido teniendo problemas en los últimos años, debido a algunos proyectos que se han encontrado desarrollando en otros países del mundo, a efectos de traer a colación dos experiencias malas para la empresa, como lo han sido un proyecto en Brasil y un proyecto en Venezuela, eso llevó a tener problemas de financiamiento, y que indudablemente fue llevando a reestructuraciones de su deuda, y que hoy lo ha encontrado en imposibilidades de poder desarrollar proyectos tan importantes para el país, como lo son algunos de los que mencionaba el ministro en la presentación del proyecto, llámese por ejemplo, el reemplazo de las turbinas en las represas de Yaciretá, proyectos asociados al Tambolar, digo proyectos que son estratégicos para el país ¿por qué no en nuestra querida provincia, también, es una de las empresas que han generado la UTE y que han sido los oferentes en el proyecto de Portezuelo del Viento. Es decir, esa serie de proyectos que se encuentran en carpeta, que son muy auspiciosos, no solamente para la empresa, sino para toda la economía provincial, debido a lo que mencionábamos anteriormente, es decir esta interrelación que existe entre la empresa y el sector principalmente de la metal mecánica, pero no así solamente en ello, sino también en otros sectores que tienen que ver con el desarrollo de productos de inteligencia artificial; es decir, distintas aristas que hacen a la economía provincial y que son muy importantes, y que pretendemos con esta interrelación que ha existido entre el gobierno provincial y el gobierno nacional, garantizar de que esos más de 700 empleados que hoy tiene PyME y esta articulación con las cien PYMES, que se encuentran vinculadas a la empresa, siga continuando con sus trabajos, en un contexto tan delicado como la pandemia, continúen, no engrosen las lamentables estadísticas que muchas veces tenemos de desempleo, y de falta de actividad económica.

Y es ahí donde ha habido una articulación entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, tengo que ponerlo de manifiesto, que es lo que se ha puesto de manifiesto en cada una de las reuniones que hemos tenido en esta Legislatura, no solamente en la presentación por parte del Ministro, sino también en los plenarios de las Comisiones de Legislación y de Hacienda, que hemos llevado durante la semana. Y celebro que se hayan diseñado este tipo de acciones.

También queremos dejar en claro, como lo expresó el señor Ministro, no es lo que más nos guste tener que comprar acciones de empresas privadas, pero hoy es necesario, porque queremos evitar el daño que puede significar no intervenir, no actuar; y por lo tanto, señor presidente, queremos acompañar esta autorización que ha solicitado el

Poder Ejecutivo, creemos que es un camino que necesitamos transcurrir y celebramos que se haya venido acompañando por el resto de las fuerzas políticas que integran esta Cámara, y también por el resto de los niveles de gobiernos que están vinculados y que hemos aclarado anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Paponet.

- A ver diputada, un segundito, porque tenemos problemas con el audio.

Hacemos un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.58.

-A la hora 12.00, dice él:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputada Paponet, podemos probar el audio a ver si sale correctamente.

SRA. PAPONET ( PJ) - ¡Hola!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Ahí sí, está solucionado.

Reanudamos la sesión luego de este breve cuarto intermedio.

- Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET ( PJ) – Señor presidente: es para acompañar, por ahí, lo esbozado por el miembro informante del oficialismo y, además, agregarle ciertos puntos que a mí me parecen importante destacar.

En principio, hoy lo que estamos tratando es una ley en donde se le autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar hasta 400 millones de acciones.

La verdad, que como dice el miembro informante, esta empresa a sido una empresa que ha tenido ciertas dificultades financieras en este último tiempo, pero lo que yo, más que nada, quiero recalcar, es el diálogo que ha habido entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, celebrando ese diálogo y, además, tener en cuenta que esta empresa está dentro de un Plan Integral de Recomposición de la Estructura de Capital.

En este plan, que consta según lo esbozado por el Poder Ejecutivo en los fundamentos, de tres etapas: en la primera es, claramente, la reestructuración de deuda que ha tenido esta empresa durante cierto tiempo; y en la segunda, es recalcar, y por ahí, resaltar que esta empresa ha sido acompañada por el Gobierno Nacional, ya ha tenido su acompañamiento con el Gobierno Nacional, que ha través del Programa de Asistencia de Empresas Estratégicas.

Este programa, que es un programa, que mediante el FONDET cubrió el 75% de los sueldos de los empleados, la verdad, que es importantísimo destacarlo, porque acá, este programa aseguró que ningún mendocino y mendocina pierda su fuente de trabajo durante un tiempo; y la verdad, que es digno resaltar, porque hay muchos legisladores y legisladoras que les gusta, por ahí, ver o recalcar ciertas cuestiones nacionales que, por ahí, lo

tenemos muchas veces acá en la Legislatura y que, la verdad, la verdad, no vi a ningún legislador y ninguna legisladora manifestando el beneplácito por esta medida, debido a que gracias a un programa así, como han sido varios programas, como el ATP a nivel nacional, la verdad, la verdad, que se ha continuado y se ha seguido protegiendo el empleo genuino que, la verdad, que ha sido la gran preocupación y la gran ocupación del Gobierno Nacional, y me parece, que es una de las principales cuestiones que hay que tener en cuenta para garantizar la reactivación económica.

Por esto, señor presidente, nosotros vamos acompañar este proyecto, la verdad, que siempre fue desde el día uno, la prioridad del Estado Nacional de proteger los puestos de trabajo, sabemos que, como dijo el miembro informante, IMPSA emplea alrededor de 800 puestos de trabajo, más todas aquellas PYMES que trabajan en forma indirecta.

La verdad, que tenemos que resaltar que es una empresa que exporta productos manufacturados de alta complejidad que es -digamos- es un emblema de la capacidad tecnológica de nuestra Provincia y, la verdad, que nadie está ajeno de lo que significa para todo el entramado productivo de la Provincia de Mendoza.

La verdad, que podríamos seguir, es una empresa que tiene varios reconocimientos, la verdad, que exportó usinas, bueno, como lo dijo el miembro informante pero, la verdad, la verdad, como lo dijo él, sin embargo hay una realidad que, es que la situación económica de esta industria no sólo responde, y esto lo digo de manera personal, sin haberlo consultado con el bloque, pero es lo que realmente creo que lo tengo que decir, que no solamente responde a una crisis económica, sino, también por el mal manejo por parte de su Directorio, lo que ha llevado que esta empresa, claramente, ha tenido que reestructurar y ha tenido que terminar en un acuerdo extrajudicial preventivo.

La verdad, que la inversión van a ser de la Provincia de Mendoza, van a ser 500 millones de pesos, 200 que los tiene que entregar ahora, por eso, por ahí, la urgencia del Gobierno Provincial a que tratemos esta ley, un poco lo que nosotros solicitábamos era un poco más de información de los gastos superativos de la empresa, pero, bueno, entendemos que se tiene que realizar de forma rápida y siempre apostando también, como ya lo dije, a proteger, a que tenemos un Estado Nacional que entiende la necesidad de proteger el trabajo, de reconocer la innovación en términos regionales, y es que priorizar las actividades por fuera de su área de Buenos Aires, ¡no!, digamos, este es el camino para hacer realidad esto del federalismo, que muchas veces en la Provincia no lo podemos encontrar, por distintos departamentos que no están dentro del área metropolitana, dentro del Gran Mendoza.

Señor presidente, lo cierto es que la Provincia se encuentra en una situación de debilidad financiera, lo que hoy, la verdad, que imposibilitaría tomar la decisión directamente de poder acompañar

a esta empresa, gran emblema de Mendoza; lo dijo, como dijo el miembro informante, lo dejó claro el Ministro, la verdad, que, y de hecho lo ha plasmado en la ley, la verdad, que la Provincia sola no hubiese podido hacerlo, y la Provincia en realidad, en esto tenemos que ser claros, si la Provincia tuviera sus cuentas ordenadas y la situación de sus deudas controladas, esto, tal vez, podría haber sido una situación que se podría haber llevado adelante por voluntad de la provincia de Mendoza, siempre y cuando, que es lo que tenemos, me parece, resaltar y es lo que debemos tener en cuenta que es, claramente, protegiendo el empleo genuino.

Por eso, para esto, y para poder realizar esta decisión en forma solitaria, el cual no lo hizo, lo hizo con ayuda de la Provincia, es que la situación financiera de la Provincia de Mendoza tiene que ser sólida y hay que tener la voluntad política, claramente, de llevar adelante tremenda inversión en favor de las y los mendocinos.

A lo mejor, si la Provincia no hubiese tenido que destinar 400 millones de pesos al pago de interés y gastos correspondientes al año 2020, podría haber avanzado, como ya lo dije, de una manera unilateral.

Pero, bueno, señor presidente, yo esto lo quería resaltar, la verdad, que me parece importantísimo y celebro que se hayan sentado en una sola Mesa el Gobierno Nacional y Provincial, para proteger y para llevar adelante, y para continuar que los mendocinos y las mendocinas continúen en sus puestos de trabajo y con esto, solamente, quiero hacer una pequeña reflexión personal, y es decir, "que, qué distintos somos ¡no!, porque el Gobierno Nacional anterior, el Gobierno de Macri, permitió que uno de los señores accionistas de esta empresa fuera beneficiado con el blanqueo". La verdad, que beneficiado de una manera clara y escandalosa al empresario, y tenemos un problema nacional, hoy en la actualidad, está ocupándose en atender las necesidades de nuestra Provincia.

La verdad, que estoy orgullosa -digamos- en que tengamos estos intereses distintos, distintos y que la verdad que, hoy, lo que nos preocupa es cuidar el empleo y la producción, y hacerlo posible para que esto no entre en un escenario de quiebra de una empresa que es un emblema a nivel nacional y mundial.

Nada, señor presidente, gracias. Continuamos con este camino, protegiendo e incrementando la capacidad instalada de Mendoza y, claramente, priorizando los intereses de las y los mendocinos ante todo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: simplemente señalar que desde este bloque no vamos a acompañar este expediente en tratamiento, primero que nada, porque hay que señalar que no estamos hablando de una verdadera recuperación por parte de la Provincia, de esta empresa. La

participación de la Provincia en la capitalización, significa para nosotros una participación sobre todas las cosas, en los riesgos que implica este juego del mercado y la especulación, antes que una participación real, concreta y con garantías en los beneficios. Por supuesto que nos importa y nos interesan los puestos de trabajo, lo cual, para nosotros, también, de alguna manera, estamos asistiendo a cierto carácter extorsivo de parte de esta empresa, que sigue siendo privada y que va a seguir siéndolo, respecto de lo que implica el tema de la protección, entre muchas comillas, de los puestos de trabajo.

Digo, que nos importa, por supuesto, que no se pierdan esos puestos de trabajo y es por eso que nosotros creemos que la verdadera recuperación por parte del Estado, sería la única manera que realmente se cuiden y se protejan esos puestos de trabajo; incluso, poniendo esos recursos, poniendo esa capacidad instalada y demás, en la reconversión al servicio, por ejemplo, de la crisis sanitaria y social que estamos viviendo, ¿no? Entonces, cabe decir que, como decía recién, es una empresa que va a seguir siendo privada; que aunque Pescarmona, por ejemplo, tenga una participación minoritaria en las acciones; Pescarmona estamos hablando el de los cuadernos, ¿no?, tenga una participación minoritaria en las acciones, por supuesto que eso, aún, sigue dejando la puerta abierta a que otros empresarios del ámbito privado puedan participar, como podría ser, no sé, se me ocurre ahora, Vila, Manzano y todos los amigos del poder.

Entonces, para terminar, señor presidente, decir que, para nosotros, si la discusión fuese que la empresa quedase en manos del Estado, de manera completa, sin indemnizaciones y cosas por el estilo, estaríamos hablando de otro tema; estaríamos discutiendo en otros términos y estaríamos discutiendo realmente el problema de la protección de los puestos de trabajo.

Hay empresas en nuestra Provincia que realmente han sido recuperadas y que realmente son empresas recuperadas y que están en manos de sus trabajadoras y trabajadores, como, por ejemplo, la empresa recuperada, la Cooperativa La Terre, que hoy está en un conflicto muy importante, porque hay un empresario privado que se las quiere robar, con el favor de la justicia y también con el favor del Gobierno.

Esta Legislatura votó una ley para esa empresa, para esa cooperativa, como para otras cooperativas y otras empresas recuperadas que, sin embargo, no se cumple o, sin embargo, lo que está sucediendo es que ha quedado como un papel mojado. Entonces, esas sí realmente son empresas recuperadas, que merecen la atención completa del Estado Provincial y del Estado Nacional y que, incluso, también, son empresas que no solamente generan puestos de trabajo, sino que, también, están generando y están teniendo un rol social en medio de esta crisis y de esta pandemia, muy importante, y que nosotros creemos que, como ya hemos dicho en reiteradas ocasiones en esta

Legislatura, tenemos que darles prioridad y tenemos que darles una completa atención y respuesta. Necesitamos que las empresas recuperadas en manos de sus trabajadores, sigan estando en manos de sus trabajadoras y trabajadores.

Es por esto, señor presidente, que para finalizar, entonces dejar en claro que desde este bloque no vamos a acompañar este proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: en las antípodas de la diputada que me precedió, nosotros, desde nuestro bloque, aunque compartimos no acompañar este proyecto, es totalmente diferente. Nosotros entendemos que a partir de este momento, IMPSA es una empresa que el Estado Nacional y Provincial acaban de estatizar.

Nuestra posición, que no fue tomada por los bloques mayoritarios, desgraciadamente, era que se ayude a esta empresa, se salve a esta empresa, pero con un período temporal, donde se puedan poner a la venta las acciones que se están tomando ahora, porque es muy malo el mensaje que se le está dando a otras empresas, incluso a pequeñas empresas, que hoy día no tienen ningún tipo de salvataje y que se están hundiendo, que vamos a estatizar otra vez otra empresa. Es decir, acá hubo una discusión muy fuerte con lo de Vicentín; sin embargo, en esta empresa no hubo grieta; esta empresa se acaba de estatizar ahora, en este momento se está estatizando y no hubo grieta; los dos bloques mayoritarios se pusieron de acuerdo y rechazaron nuestra propuesta de que tenga un período de tiempo la compra de estas acciones. Evidentemente es muy cómodo para los bloques mayoritarios, los dos partidos hegemónicos, que se compren empresas y se pongan directores propios; otro aguantadero político; otro botín que hacen los partidos mayoritarios y que, desgraciadamente, nos empiezan a hundir como sociedad. Nos pasa como a YPF, una empresa que ha perdido totalmente su valor; nos pasa como Aerolíneas Argentinas, que todo el tiempo les estamos diciendo: “No, mire, esto no sirve”, se ponen sueldos y, sin embargo, ahí estamos, con un sistema de aviación que no nos da resultado.

Y cuando nosotros planteamos este tema, la conveniencia de la compra, y la verdad que una empresa, ¿su valor dónde está?, ¿en qué radica? Y, muchas veces, lo que tenemos que decir es de acuerdo a las operaciones que tiene. Esta empresa, en el 2018, tuvo que reestructurar una deuda de 1.108 millones de dólares y cuando la reestructura a los bancos y los bonistas que tenían, tuvieron que perder más de la mitad de lo invertido; tuvieron que renegociar a 430 millones la deuda; imaginense, de 1.108 a 430 millones, y ¿quiénes eran?: el Banco Nación, el BICE, el BID y los bonholders. Es decir, una enorme pérdida; perdieron más de la mitad de lo que habían invertido con esta empresa, de mil

millones a 400, de 1.100 a 400; perdieron el 50% del valor. Eso fue en el 2018 y así quedó la composición accionaria para estos bancos y un 35 para la familia Pescarmona. En tres años ahora volvieron a perder el valor; es decir, de 1.108, ahora nos estamos haciendo con la mayoría accionaria, con sólo 20 millones de dólares; es decir, de 1.108 a 20 millones de dólares, y entonces nos estamos planteando, ¿es real que esta empresa que estamos comprando sea realmente la empresa pujante que solía ser?, ¿o ha quedado un mascarón?, donde todos los que invirtieron se están sacando de encima las deudas, y entonces, también, esta es la pregunta, y por eso el planteo de salir a la venta, rápidamente, de esta empresa, si en algún momento toma vida, porque puede ser que no tome vida nunca, y que entonces, desgraciadamente, tengamos que seguir subsidiándola.

Un caso emblemático en Mendoza y que todos conocemos es AYSAM. Cuando se estatizó AYSAM, se estatizó Obras Sanitarias, y se hizo cargo el Estado Provincial, nosotros pensamos que esto era una solución, y que la verdad que íbamos a tener un sistema de saneamiento del primer mundo, sin embargo fue peor. Llevamos más de diez años donde la empresa es totalmente deficitaria, que todos los gerentes son puestos a dedo, yo no digo si el que está ahora o el que está al frente, el presidente, son buenas o malas persona. Pero, realmente, lo único que hemos visto es perder dinero y que toda la obra de saneamiento está totalmente destruida. Es decir, tenemos una empresa que no se invierte, y que solamente es otro aguantadero de los políticos de turno, poner un presidente, los gerentes, contratan los proveedores; un gran negocio.

Por eso, otro tema que también nos urge, porque todo esto siempre es una emergencia. Yo no sé cómo se las arreglan, siempre los gobiernos para que desde la Legislatura tratemos todo como una escribanía, rápido, certificando y hasta luego. La verdad, que en menos de tres días que tuvimos, desde el lunes, que el Ministro Vaquié explicó, ayer, tuvimos una comisión en conjunto y ahora tenemos que estar votando.

Porque también decimos ¿qué va a pasar con Portezuelo del Viento? Es decir, que una de las empresas que ha salido adjudicataria de la licitación, nosotros criticábamos porque estaba Pescarmona, pero ahora resulta que no está Pescarmona. Ahora, resulta que somos nosotros mismos los que estamos en la licitación.

Entonces, todo esto que hablábamos de que el Gobierno Nacional no iba a apoyar a la obra de Portezuelo, me imagino que ahora va a salir como tiro, porque en realidad estos mil sesenta millones que están va a pasar a ser un giro comercial, que le vamos a dar la vuelta a esta plata y va a volver por otro lado. Es decir, lo que a Mendoza le debía el Estado Nacional va a volver por otro lado en manos de la composición accionaria, y obviamente los negocios accionarios. Por eso, son muchos años, ya, que la Argentina está perdiendo.

Pero la pérdida mayor ha sido una pérdida ética, es decir, nosotros hemos perdido la ética pública, hemos perdido, en manos de la corrupción. Es decir, el gran problema, y por eso también no se quiere seguir con estos temas. IMPSA es el caso típico, es decir, el empresario de años, cuarta generación, Enrique Pescarmona terminó los cuadernos, terminó sometido a un sistema donde él mismo dijo: "Yo no tenía otra forma...", es decir, no tenía otra forma de hacer negocio, "...o transaba y daba plata o no me dejaban hacer negocio"; y así terminó en Brasil, grave problema, es una empresa. La otra empresa IMPSA de Brasil la tuvo asegurada con el capital accionario de acá, la de Mendoza, y así también perdió dinero y en Venezuela también.

Entonces, cuando estos empresarios, empresas de cientos años se someten a la corrupción pública, terminamos perdiendo la empresa, ahí se empezó a perder la empresa. ¿Por qué no hablamos sinceramente? ¿Cuándo esta empresa empezó a perder? Empezó a perder en el momento que se sometió a la corrupción estatal.

Y por eso, si seguimos estatizando estas empresas, como estatizamos YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales), Aerolíneas, AYSAM (Agua y Saneamiento Mendoza). Es decir, lo único que tenemos es mayores pérdidas.

Esto, cuando hablamos y decimos: "No, vamos a salvar a estos setecientos trabajadores", y siempre hay una justificación, pero tenemos que entender que por salvar a setecientos perdimos a millones, porque cada empresa que estatizamos es una empresa que se convierte en deficitaria, atenta contra la propia competencia de otras empresas privadas, y el mundo se nos va; nadie quiere invertir en la Argentina. Y nadie quiere invertir porque nos hemos vuelto un lugar corrupto, y esto nos lo dicen, no nosotros, hay informes internacionales del nivel de corrupción de la Argentina.

Por eso, desde nuestro bloque, Ciudadanos por Mendoza, tratamos y pedimos al oficialismo que incluyera una cláusula para temporalidad, sin embargo se negaron, porque obviamente se han puesto de acuerdo entre los dos bloques, para que esta empresa sea del Estado toda la vida. Y que mientras sea del Estado unos u otros, en algún momento de la elección, le va a tocar. Es como ha pasado también con OSEP (Obra Social de Empleados Públicos), que son botines que nadie quiere sacar. Es decir, todos están cómodos con que OSEP sea deficitaria y de un mal servicio. Pero, ¿por qué? Porque siempre hay negocio político.

Nosotros damos nuestra negativa a los negocios políticos, a la corrupción y a que se estaticen empresas privadas. Nosotros queremos volver a una Argentina que nos dio un futuro a nuestras generaciones, y que desgraciadamente ahora está negándole ese futuro a nuestros hijos, y no queremos eso, y para eso tenemos que ponerle el pecho y decir: "No."

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: este expediente fue tratado en plenario el día lunes, con la presencia del Ministro del área, también en un plenario de comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda, el día de ayer, en donde surgieron algunas preguntas, interrogantes, solicitudes de información, que han ido llegando desde que terminó esa reunión hasta el día de hoy. Y me parece que es en el marco de lo que está viviendo el mundo, lo que está viviendo la Argentina y Mendoza, una forma de enfrentar los problemas, el trabajo en conjunto. Y en esto, me parece muy importante el trabajo en conjunto Nación-Provincia, para enfrentar una situación que nos supera, que es muy difícil, y que además de lo sanitario trae aparejado las pérdidas de miles de empleos. En este punto, creo que tratar de sostener las fuentes laborales directas, más las indirectas y tener la posibilidad de desarrollar en Mendoza, un desarrollo, un polo tecnológico y de innovación importante para todo el oeste, me parece de suma importancia, estratégica al futuro de Mendoza. Y en este punto, creo que la participación provincial es importante en conjunto con el Gobierno Nacional.

Es por ello, luego de las observaciones, que se han despejado desde que se está tratando el expediente, me parece que es importante que la Provincia avance en esta dirección.

Por estos motivos, señor presidente, es que adelantamos el voto afirmativo a la propuesta.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (PJ) – Señor presidente: quiero empezar a tratar un proyecto muy importante para la Provincia de Mendoza, para la Nación también. Y escuchaba atentamente los argumentos vertidos por quienes me han precedido en el uso de la palabra, y creo que no podemos dejar de considerar, señor presidente, el contexto actual, difícil, complejo, por el que atraviesa la provincia de Mendoza y la República Argentina.

El mundo explotó, y no le pasa nada más que a la República Argentina, le pasa a nuestros vecinos, le pasa al mundo, que están asistiendo permanentemente a empresas privadas, porque sus bienes y servicios dejaron de producirse, dejaron de consumirse, el mercado cambió, la realidad mundial cambió. Entonces, decir con tanta liviandad, como dicen algunos, de negocios de la política, de aguantaderos de la política, de corrupción, sin tener una sola hipótesis en sentido, me parece una barbaridad, señor presidente, ¡una barbaridad!

Si el diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, tiene pruebas de esos negociaciones a los que él hace referencia, está la justicia, tiene la obligación de denunciarlo, pero decir esto con tanta liviandad y echarle la culpa a los

partidos mayoritarios, que a ustedes les toca gobernar y a nosotros ser el bloque opositor mayoritario, me parece una ofensa, me ofende, sinceramente; porque no estoy en lo personal, ni ningún miembro de este bloque prendido en ningún negocio, ni en ningún canje, ni en sostener a ningún político para que esta empresa sea el aguantadero de algún dirigente o militante como ha intentado hacer referencia.

¡El mundo explotó! Se cayó la economía, un montón de empresas están en esta situación; o solo miramos las economías del primer mundo, para copiar ciertas cosas, y cuando estamos, prácticamente llevando adelante, impulsando un modelo que vienen utilizando otras economías, ahí somos un desastre, todos somos un desastre y la corrupción arde por todos lados. Me parece que no hay que hablar en ese sentido, hay que hablar, si se tienen pruebas denunciarlo, ¡los hechos!, para eso esta la justicia.

Y en ese contexto, en lo personal y leyendo muy bien el articulado, yo no entiendo que exista una estatización de esta empresa, todo lo contrario, sí va a haber un cambio del directorio, sí va a haber una conformación diferente; pero lo que se ha hecho a través del gobierno nacional, conjuntamente, con el gobierno provincial, que está coordinando todas estas acciones es evitar que más de 720 puestos de trabajo, de mano de obra -que no lo ha dicho nadie- calificada.

Es decir, mano de obra que no se hace de la noche a la mañana, que requiere toda una serie de inversión, hay toda una inversión intelectual detrás de esta empresa y que el Gobierno Nacional, como muy bien se mencionó, desde noviembre del 2020 viene a través de un programa sosteniendo aquellas empresas que entendió, estratégicas, por eso no entran todas las empresas, porque esta empresa en la zona oeste o en la zona Cuyo, y a nivel nacional es estratégica. ¿Por qué? Porque se dedica a todo lo que es energía solar, energía eólica, energía hidráulica, energía nuclear, tiene una diversidad de carpetas y proyectos a hacerse en el territorio nacional, como también otros tantos a hacerse en el orden internacional.

Se habla con tanta liviandad y nadie ha mencionado que esta empresa durante 20 años, esta empresa mendocina, ¡mendocina!, hizo más de 180 proyectos en el mundo, ¿nadie dice de eso!?

Y nos vamos a poner a hablar de corrupción en determinadas situaciones para tirar por tierra y no decirle nada a esa cantidad de trabajadores, a esos 720 trabajadores que si no le damos esta herramienta provisoria, se cae en pedazos esta empresa como ha sucedido con otras empresas a nivel mundial; teniendo en cuenta que el capital se va a incorporar con la compra de acciones, tanto el Estado Nacional como el Estado Provincial, van a ir a generar capital de trabajo que es lo que necesita esta empresa para salir adelante, para mantener su costo operativo, para pagar al personal, para reimpulsar los proyectos que ya tienen en carpeta. Nosotros le vamos a decir, en un contexto de

pandemia, que no tiene solución esto, y que no hay posibilidad de ningún aporte, y vamos a mirar hacia el costado. Me parece una barbaridad, señor presidente.

Es cierto, que el gran aporte lo va a hacer el Gobierno Nacional, porque tiene una mayor envergadura y lo va a coordinar con el Gobierno Provincial, y me parece bien que en algo nos podamos poner de acuerdo y podamos llevar adelante una empresa, que si se cae, insisto, genera una pérdida tremenda, ¡una pérdida tremenda!

La otra Argentina, la que tenía otros métodos y otra modalidad generó otros resultados, empresas que desaparecieron. Entonces, si seguimos haciendo y repitiendo los mismos métodos, el resultado va a ser siempre el mismo. Yo creo que acá, estamos cambiando la metodología de trabajo y dándole las herramientas necesarias para que una empresa de estas características, no solo mendocina, no solo que va a seguir funcionando en la Provincia de Mendoza donde va a tener su sede, no solo van a ver directores que van a controlar que esta empresa cumpla su programa de desarrollo y salga de esta situación, que entendemos que es una situación pasajera, me parece que no darle esta herramienta es un total despropósito y la política tiene que estar a la altura de las circunstancias y resolver las situaciones que tiene que resolver, que son, conservar esos puestos de trabajo y conservar que esa unidad productiva, que tiene un alto valor intelectual, siga funcionando, siga trabajando en el territorio provincial.

Por eso, señor presidente, esa ampliación que estimamos va a ser cerca, más o menos, de lo que dice el proyecto, de 1800 millones, que son cerca de 20 millones de dólares al tipo de cambio, nos parece que va a brindar esa herramienta.

Sí, coincido en algo, que tal vez, en su momento, pueda generarse una situación para incorporar nuevo capital privado, pero hoy, la emergencia de hoy, es salvarla y la herramienta es esta ley que estamos tratando.

Así que, señor presidente, por ahora, con estos breves argumentos, desde el bloque Frente de Todos Partido Justicialista, como ya lo manifestamos públicamente, vamos a apoyar este proyecto. Hemos hecho algunas observaciones en el artículo 3º, que pido un cuarto intermedio, cuando tenga que tratarse a los efectos de ordenar, más que nada una cuestión terminológica, pero en términos generales creo que a esta empresa, símbolo de la Provincia de Mendoza; sus ingenieros han sido dedicados, formados en esta provincia; creo que tenemos que darle las herramientas y la posibilidad de sacarla adelante para seguir manteniendo los puestos de trabajo, para seguir manteniendo inversiones y para seguir sosteniendo una unidad económica, fundamental, estratégica, no solo para la Provincia de Mendoza, sino también, para el Gobierno Nacional.

Por eso, señor presidente, adelantamos nuestro voto positivo al proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: en primer lugar, como se ha dicho, manifestar el orgullo que siempre en lo personal me produjo IMPSA, por su rol que ha tenido en todo el mundo a lo largo, desde que tengo uso de razón.

No solamente es un orgullo para Mendoza, sino también, para toda la Argentina. Una empresa con tecnología de punta, capaz de competir con diversas empresas en todo el mundo, en el sudeste asiático, en temas hidroeléctricos, pero también, en temas eólicos, nucleares; inclusive, grúas para puertos en distintos puertos del mundo. Y creo, no me gusta que, realmente, se desmerezca el rol que ha tenido la familia Pescarmona, porque necesitamos muchos empresarios como esos, en la República Argentina y, particularmente, en Mendoza.

Por ahí, algunos, han tenido que caer en algún sistema articulado por el Estado y ¡han tenido que lamentablemente caer!, no solo, algunos empresarios que estamos mencionando, sino muchos otros en el País; pero hay que preguntarse ¿si algunos tenían opción?, para no cerrar la empresa, en definitiva y que tuvieron que pagar costos importantes. Por ejemplo, quedar afuera de las represas que se iban a construir en el sur del País, que se le han adjudicado a una potencia extranjera, y no, a una empresa Argentina y mendocina como Pescarmona. El tema de las centrales hidroeléctricas Kirchner y la otra, con el nombre del ex gobernador de Santa Cruz, Daniel Peralta

Así es que, eso por un lado.

Por otra parte, hay que tener cierto grado de heroicidad para una empresa Argentina con las condiciones macro económicas que tiene Argentina y que ha tenido desde hace muchas décadas, de alta inflación, falta de acceso al crédito internacional, dificultades con el tema cambiario, poder competir y poder haberse mantenido al mejor nivel internacional, durante tantas décadas con el golpe que sufrió por parte de Venezuela, que le debe todavía 1200 millones de dólares.

Acá, estamos hablando de una capitalización menor respecto de esta cifra; 1200 millones de dólares, que los amigos venezolanos, no se dignan a pagarle a la empresa mendocina Pescarmona.

Espero que el gobierno nacional, ahora, pueda hacer gestiones para que realmente el Gobierno de Venezuela cumpla con esta deuda y no como pasó, como el caso del Fondo Monetario Internacional, que pagamos la deuda al Fondo Monetario al 4% anual y el amigo Chávez nos prestó al 10,6% anual, una heroicidad, nos liberamos del Fondo. Esperemos que ahora, realmente, se porten como corresponde y paguen la deuda de esta empresa mendocina para que pueda salir adelante, sin necesidad de salvatajes de ninguna naturaleza; y por ahí se mencionó el caso de Vicentin, acá es absolutamente distinto, en aquél caso era el Estado

intentando meterse en el mercado de cereales y metiéndose en una empresa privada a la fuerza y de manera ilegal. Acá estamos hablando de un rescate que la propia empresa ha solicitado en el marco de un programa que tiene el Gobierno Nacional y por eso es bienvenido.

Por supuesto que estamos hablando, y ahí coincido con lo que dijo el diputado Gómez, de 720 puestos de trabajo calificados, en su mayoría de mendocinos, que hay que defender; por supuesto, comparto el tema de las modificaciones al estatuto para que no se tiene nadie de llenar de empleados esta empresa como ha pasado, lamentablemente, con Aerolíneas Argentinas y con algunas otras y que tienen que realmente los argentinos pagar todos los meses para tener una empresa estatal, este no es el caso, y por eso, pedimos que en algún momento, más allá de que las acciones van a ir a EMESA, que es una empresa pública mendocina especializada en poder manejar este tipo de herramientas, que en algún momento, cuando pueda, Mendoza vender estas acciones y volver a manos privadas como corresponde.

Así es que, adelantamos, desde ya, con estas consideraciones el voto positivo de nuestro bloque.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (BD) – Señor presidente: desde este bloque, no vamos a acompañar el presente proyecto.

IMPSA ha sido una empresa emblemática de nuestra provincia exportando toda la potencialidad y las capacidades de los mendocinos al mundo. Asimismo IMPSA también es un emblema de cómo las empresas que han interactuado con los populismos latinoamericanos, en este caso, argentino y venezolano, signados por la inseguridad jurídica y la corrupción han entrado en el ocaso.

Un populismo que, desde el Estado Nacional y hoy con la anuencia del Gobierno Provincial, se terminará apropiando de una compañía que supo configurar en nuestra provincia un fuerte y simbólico polo tecnológico y que la terminará por fundir, afectando también a todas las pymes que interactúan y están articuladas con esta actividad.

Entendemos que la estatización, realmente, no es la solución indicada, no creemos en el Estado empresario, tanto en el orden provincial como el orden nacional, hay sobradas muestras de ineficiencias y de desmanejo de empresas estatales que se han terminado convirtiendo en fuentes de trabajo y de prevendas en beneficio de los seguidores políticos y de los acólitos políticos. Las empresas estatales en nuestro país y provincia devienen en un festival de déficit, de despilfarro de recursos y de pésima gestión que terminan redundando en la provisión de servicios de bajísima calidad para los ciudadanos. De hecho, Aerolíneas y

AYSAM son dos casos paradigmáticos de inoperancia estatal.

Se va a dejar en manos del Estado a una empresa de altísima sofisticación, vamos a dejar que esta empresa sea manejada por directores políticos designados desde Buenos Aires, bajo el mandato del Gobierno Kirchnerista y bajo el amparo de cláusulas de indemnidad, previstas en el Decreto 1278 del año 2012...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada, me solicita una interrupción la diputada Stocco.

¿Se la concede o no?

SRA. LLANO (PD) – Sí, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) – Señor presidente: la verdad que cuando escucho algunos argumentos, me pregunto y les pregunto a quiénes los están planteando, ¿qué solución ofrecen?, porque hasta acá la única que encontramos es este aporte del Gobierno Nacional, en relación también con la Provincia, estamos hablando de IMPSA, no estamos hablando de cualquier empresa, estamos hablando de una empresa que a nivel internacional, en el mundo, nos ha representado. Por lo tanto, la pregunta que les dejo para reflexionar es, ¿si no es esto, qué es?, tiramos todo por la borda, dejamos los puestos de trabajo calificados que caigan, dejamos caer empresa con IMPSA, que es el emblema insignia de esta provincia.

Me parece que si vamos a decir que no, tengamos una propuesta también, esta es la propuesta que nosotros estamos apoyando, que el Gobierno Nacional apoya desde el año pasado; o sea, que lo dejo para la reflexión, señor presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: gracias diputada Stocco, ya me voy a referir a ese punto, agradezco su valioso comentario, y más viniendo de una persona a quien admiro y respeto mucho, muchas gracias.

Entendemos que este proyecto va a dar lugar a un futuro desembarco del kirchenrismo en IMPSA, a la "morenización" de IMPSA a semejanza de lo que sucedió con el caso de Clarín. El gerenciamiento político de IMPSA va a terminar por fundir y vaciar a la empresa definitivamente y las fallas del Estado, tanto provincial como nacional, son evidentes, profundísimas y de hondísimo arraigo; no se ha sabido gestionar en nuestra provincia, por ejemplo, el 911, no se ha sabido controlar a la empresa concesionaria del mantenimiento del Parque General San Martín ni evitar el colapso de dos puentes, ni tampoco supervisar el manejo del gasto en Vialidad ni tampoco agilizar la aplicación de

vacunas y me ha quedado hablar del Estado Nacional, donde vergonzosamente se conformó un vacunatorio vip y pretendemos con estos antecedentes y que hay otros muchos más gestionar una empresa que requiere un técnico muy puntual y específico.

Basta de buscar las soluciones por el lado, de un Estado cada día más omnipresente, cada día más inepto y gigante. Estos problemas para nosotros desde nuestra ideología, se subsanan con más mercado y menos injerencia del sector público. Entendemos que el remedio no es estatizar, existen otras alternativas, desde nuestro punto de vista, para contribuir desde el Estado a evitar que IMPSA se desplome. Desde el Estado Nacional, por ejemplo, se puede colaborar a través de la intervención intensiva de cancillería, por la vía de las áreas comerciales, para abrir mercados internacionales y que de ese modo IMPSA exporte y se ingresen divisas genuinas a nuestra provincia y país.

IMPISA necesita generar más trabajo por esa vía y no a través del gerenciamiento político. No le estamos proporcionando un salvataje a IMPISA, le estamos tirando desde el Estado y con la aprobación de este proyecto un salvavidas de plomo a esa empresa. No se comprende por qué el Estado Provincial y Nacional financian una empresa cuyos accionistas sí cuentan con amplia solvencia, necesaria para poder capitalizar a la empresa.

Recordemos que entre los accionistas está el Banco BID, BICE, Banco Nación, entre otros bonistas e inversores.

Tampoco se entiende, a semejanza con lo que sucedió con VALE, por qué del Estado provincial debe hacerse cargo de una compañía en la que ningún privado pretende y ha dado muestras de tener la intención de invertir. Además, no es racional sacrificar fiscalmente a los mendocinos, para aventurarse en un negocio cuyas ganancias se desconocen, y no se pueden cuantificar, tal como lo aseveró el Ministro, durante la presentación de este proyecto.

Nadie, en su sano juicio, va a invertir a ciegas, el Estado no puede asignar recursos a destinos inciertos, y ante la grave crisis por la que Mendoza está atravesando, crisis social, económica, sanitaria, y en todos los planos; y principalmente, ante los alarmantes índices de pobreza registrados en los recientes días, que en nuestro caso, ascienden a la vergonzosa cifra de 44%, por encima de la media nacional.

En este escenario, nosotros entendemos que el Estado debe disponer del dinero para apoyar a pequeños empresarios, a productores, a comerciantes, a personas con oficios que no tienen acceso alguno, al crédito.

Deberían ampliar esos abultados fondos para invertir en infraestructura escolar, en conectividad; en alimentar a los niños, que muchos de ellos están pasando y sufriendo hambre. Debería invertir en activar la obra pública, en comprar vacuna para inmunizar a nuestra población.

Esta medida, anclada en una filosofía Nac y Pop, nacional y popular, va a transformar a IMPSA en una agencia de colocación de empleo político, más allá de las declamativas y efímeras cláusulas que se dicen, se van incorporar a los estatutos de la empresa.

Y también, se va a transformar en un gran elefante estatal que los mendocinos van a tener que sustentar, a lo largo del tiempo, con el pago de sus impuestos ¿A quién, digo yo, vamos a vender en un futuro las acciones de una empresa dominada por el kirchnerismo?

La apropiación populista de IMPSA es un claro indicio de que nos estamos aproximando cada día más a modelo venezolano. Con este proyecto se está haciendo cómplice de la ambición y la aspiración kirchnerista de apropiarse y adueñarse de un núcleo de empresas privadas.

No seamos cómplices, señores diputados, de este populismo que no nos ha aportado más que pobreza, miseria, corrupción; y en un futuro, sin ninguna duda, cercenamiento de las libertades individuales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) - Señor presidente: es una breve interrupción por las palabras del diputado Gómez. Que cuando, bueno esto es tan típico ¿no? Que si tenés pruebas, si estás denunciando, andá a la Justicia. Lo he escuchado tantas veces, es la única forma que tienen a veces de sacarse el sayo, como le dicen.

Le recuerdo que Pescarmona está, hoy día, como imputado colaborador, así está titulado. En una causa que se llama "Los cuadernos de Centeno", donde se destapó una olla gigante de corrupción ¡Gigante! Y que, específicamente, Pescarmona, lo que dijo es que había coimeado, y no por poco, por más de 3 millones de dólares, para poder trabajar. Es decir, este es el problema de los empresarios "no, que ¿cómo hacés para trabajar si no te dejan, si no es coimeando? ¿Y a quién coimeó? A Baratta, el segundo de Julio De Vido, Es decir, esto está en causas judiciales, ¿quieren que haga de nuevo esto? ¿Que vaya a la causa judicial? Si ya lo dijo Pescarmona, y desgraciadamente terminó fundiendo su propia empresa con todo este sistema.

Por eso, volvamos de nuevo, acá, la Argentina está inundada de corrupción, explotada de corrupción, empobrecida de corrupción, ¿cuántas veces quieren que se lo digan? ¿Qué quieren, que les tire los bolsos de Lázaro Báez, para que se den cuenta que había corrupción? Así y todo, ven los bolsos y dicen, "Ah, no, no, era otra cosa" Ojalá la Justicia pueda actuar, y no, como se está queriendo hacer, de sacar los jueces, presionarlos; ¡Y ojo!, que cuando digo esto, también lo digo para la Justicia mendocina. Es decir, acaban de sacar una medida cautelar para que el director de Vialidad no tenga

que pagar nada de lo que el Tribunal de Cuentas le imputó.

Es decir, cuando está reconocido, reconocido por su Secretaria, reconocido por todos, sin embargo la Justicia mendocina está tapando y está haciendo impune al ex director Provincial de Vialidad, o presidente, no sé.

Muchas gracias por permitir esta interrupción.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) - Señor presidente: realmente frente a esta situación tengo un cierto dilema interno, porque ideológicamente, si uno lo piensa en frío, no estaría muy de acuerdo en que el Estado salga a hacer un salvataje, pero nosotros somos políticos, y los políticos actuamos sobre la realidad, y la realidad es lo que hay y es lo que está, y sobre eso debemos actuar.

Entonces, entiendo que el costo de oportunidad para la Provincia de Mendoza, de no actuar, y dejar caer a Pescarmona, sería muchísimo mayor que acudir en su rescate.

Entonces, no sólo por, obviamente, la empresa emblema, sino también por el trabajo, y por todo lo que significa el ecosistema, digamos, metalmecánico de la Provincia de Mendoza, que está muy desarrollado gracias a esta empresa.

Lo que sí me gustaría es que esto no pase sin que saquemos, yo diría, por lo menos tres lecciones. Primero, y en esto voy a hacer una cuestión muy personal, el Estado tiene la capacidad de manejar empresas, lo digo literalmente en forma personal, fue lo que hice hasta hace dos años atrás, de gestionar empresas públicas, compitiendo con privados, de manera eficiente y eficaz; y cerrando kioscos y rearmando, incluso después de una gestión que dejaba bastante que desear. Eso por un lado.

Lo otro es que, quería remarcar también, que Mendoza tiene la capacidad, y Argentina tiene la capacidad de crear estas empresas gigantes, capaces de competir con otras empresas en todo el mundo, y que es nuestro deber, nuestra obligación, como políticos, hacer, crear, generar el marco para que sean muchas IMPSAs que florezcan en torno a la Provincia.

Y lo último que quiero decir es que efectivamente, la empresa IMPSA empezó a tener los mayores problemas al reconocer, al aparecer en los cuadernos, y al reconocer el pago de coimas. ¿Qué lección tenemos que sacar de esto? La corrupción, tanto para los políticos como para las empresas, nunca debe ser el mejor camino. Ojalá, así como para IMPSA, reconocer la participación en actos de corrupción le implicó no pasar nunca más una debida diligencia en bancos internacionales, y no tener más acceso al crédito. Bueno, ojalá que este tipo de cosas no solo las asimilemos, y traigamos esas prácticas que, internacionalmente son habituales, para toda nuestra vida cotidiana,

como políticos tenemos el deber de sanear esa parte de la economía también.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado P. Cairo.

SR. CAIRO (PROTECTORA) - Señor presidente: bueno, comprar acciones de IMPSA, este proyecto que el Gobierno pone a nuestra disposición acá en la Legislatura para que sea tratado rápidamente, y podamos dar una solución a una empresa mendocina, que estamos todos de acuerdo con su misión, su visión y sus valores; nadie discute eso, pero, nada menos que hablar de la módica suma de 454 millones de acciones que no las tenemos, que serán aportadas por el Estado Nacional y otros tantos, ¡no!, que también aportará el Estado Nacional.

Si los fondos públicos fuesen ilimitados, la discusión, realmente, no existiría, nosotros estaríamos votando algo como una buena oportunidad de negocio, pero, desgraciadamente, los fondos son limitados, y no solamente son limitados, sino también son escasos a nivel Provincial o a nivel Nación, ¡son escasos!

Entonces, cuando uno tiene fondos escasos, la verdad, que hay posibilidades de invertirlo en cosas que son urgentes y otras cosas que son importantes, entonces, para algunos, y, efectivamente esto puede ser importante, y para otros no puede ser urgente.

Entonces, dicho esto, yo creo que es una cuestión de prioridades y de planteos transparentes, en el Gobierno si invierte sobre una empresa, tiene que también prever una, tener una perspectiva de rentabilidad. Esto no existe, lo único que estamos haciendo es salvar el negocio de inversores privados, o sea, estamos poniendo una oportunidad satisfactoria a subvencionar a un privado; eso es lo que en definitiva estábamos haciendo, desde la Provincia o desde el Estado, llámese como se llame.

Eso, sin tratar específicamente, sobre lo que sucede en la empresa, en la empresa IMPSA, yo no sé cómo van a manejar los Convenios Colectivos, porque, la verdad, que desde adentro dice que hay problemas en esto, que la UOM apoya a la patronal, y que hubieron despidos, y que cuando quisieron ellos ir por un Convenio Laboral, los echaron a los cabecillas, quisieron armar un gremio y desaparecieron, bueno, esto sería una de las dudas, también, cómo va a hacer el Gobierno con esta gente para poder ponerlas en condiciones.

¿Qué deberíamos decir?, que todos sabemos, ¡todos sabemos!, que sin el dinero nacional no podríamos estar hablando de este proyecto, ¡no podríamos!, realmente, es hablar de una inversión que se va a hacer en el tiempo.

Pero, hay cosas que no están claras como, por ejemplo, eso que yo hablaba anteriormente, y si tuviésemos este dinero, por supuesto, lo invertiríamos en otras cosas, como se ha dicho, muchos de los diputados lo dijeron, o sea, podríamos invertirlo en agua, en saneamiento, en

cosas que no funcionan, en educación, en salud, en habitat, y lo podríamos hacer, por supuesto, si tuviésemos el dinero, ¡está bien!

Entonces, vamos siempre al hecho de decir que..., la música es fenomenal cuando uno está hablando...(risas)

-Por las pantallas del recinto comenzó a salir un video con música.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Un segundo, diputado.

Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.02.

-A la hora 13.03, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Reanudamos la sesión.

- Sigue en el uso de la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PROTECTORA) - ¡Qué bueno esto de despertar pasiones!, la verdad.

Bueno, entonces, que decía, que debemos ser muy cuidadosos con los fondos públicos, cómo poder administrarlos.

Yo, en este sentido, entiendo perfectamente todo lo que dicen: "de salvar la empresa mendocina, de todo lo que tiene aparejado", pero, creo positivamente que nosotros no podemos ponernos en un Estado que va a salvar la patria, la verdad, si yo tengo que hacer una inversión hoy día, me compro una empresa de internet, ¿por qué?, y porque es lo que necesita el mundo, y eso me va a dar rentabilidad; esto nadie me garantiza una rentabilidad, por eso, no considero que sea una buena inversión, y desde nuestra fuerza política, vamos a proteger los fondos escasos que tiene la Nación y la Provincia, por eso, no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Eduardo Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PI) – Señor presidente: creo que lo que la mayoría de los diputados que estamos sentados en nuestras bancas, tenemos muy claro lo que es hacer política, y cuando tomar algo que es prioritario, y otra cosa cuando es secundario.

Para mí, la prioridad es pensar en Mendoza, pensar en cambiar la matriz productiva, que durante mucho tiempo nos estamos quejando; aprobamos el año pasado una ley, para incentivar la industria del conocimiento, y estamos hablando de una empresa que se dedica a eso.

Por lo tanto, no puedo no apoyar este proyecto.

Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general con las modificaciones.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: simplemente, era hacer referencia a eso, que ponga en consideración el despacho con las modificaciones que obran en Secretaría, y que anticipó el diputado Gómez, que se dé lectura, previo a su votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

“Artículo 3 – Partida presupuestaria, a los efectos de financiar lo establecido en el artículo primero, el Poder Ejecutivo podrá disponer de mayor recaudación, debidamente fundada, reestructuración de partidas existentes, y/o remanentes de ejercicios anteriores, que efectivamente se produzcan, y que resulten necesarios para integrar las acciones que por el artículo primero se autorizan a suscribir”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Vamos a hacer un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.05.

-A la hora 13.06, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión, luego de este breve cuarto intermedio.

Ahora sí, se va a poner en consideración en general, con las modificaciones obrante en Secretaría.

En consideración.

-Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los

- Arts. 1º al 3º, inclusive.

-El Art. 4º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al Punto B), despachos.

- Por Secretaría se dará lectura a los despachos de Comisión que serán considerados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Despacho 143, corresponde al expediente 77868, es un expediente de Hacienda y Presupuesto, Asuntos Tributarios; proyecto de

resolución con fundamento de los diputados Aparicio, Ceschín, Márquez, Perviú, y las diputadas Valverde; Chazarreta y Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo la Creación de un Registro Provincial de Trabajadores y Trabajadoras Independientes, vinculados a los eventos sociales, deportivos y culturales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra los diputados y diputadas.

-La diputada Stocco, pide que la señora Secretaria repita el número de expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión para ser considerado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Despacho 144, expediente 79240, este expediente tiene despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proyecto de resolución, con fundamento del diputado Ceschín, solicitando al ISCAMEN informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre ejecución del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Lobesía Botrana.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: perdón, es a efectos, es una cuestión técnica, no se escucha demasiado bien, si la Secretaria, por favor, se puede acercar un poquito más al micrófono. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Gracias diputada.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión para ser considerado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 145, expediente 78908, es un expediente con despacho de la Comisión de Desarrollo Social; proyecto de resolución con fundamento en la diputada Pérez, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Dirección de la Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, diversos informes y diversos puntos relacionados a los casos detectados de niños vulnerados en el 2020.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se dará cumplimiento.

- Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión para ser considerado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 146, expediente 79254; este expediente cuenta con despacho de la Comisión de Desarrollo Social, proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre la implementación de políticas públicas, para la inclusión laboral de personas con discapacidad en la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se dará cumplimiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 147, expediente 78986; este expediente cuenta con despacho de Cultura y Educación, proyecto de resolución, autoría de los diputados Torres y Difonso, declarando de interés de la Cámara el libro Aromas y Vidas, autoría de María Teresa Corradi de Barbera.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se dará cumplimiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 148, expediente 78890; es un proyecto que tiene despacho de Cultura y Educación, proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado y los diputados Cairo Gustavo y Martínez Álvaro, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las Jornadas Nacionales de Derecho Civil.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se dará cumplimiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 149, expediente 79362, despacho de Cultura y Educación; proyecto de resolución con fundamento del diputado Pezzutti, declarando de interés de esta Honorable Cámara el libro "160 años de Historia y más de mil palabras."

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se dará cumplimiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 151, expediente 75220, despacho de Cultura y Educación también girando al Archivo y el expediente 152, corresponde al expediente 78463, son los dos de Archivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.

-Así se hace a la hora 13.14.

-A la hora 13.15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho a ser tratado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Despacho 150, expediente 78889, despacho de Cultura y Educación; proyecto de resolución con autorización de la diputada Casado y los diputados Cairo Gustavo y Martínez Álvaro, declarando de interés de la Cámara de Diputados las Jornadas Nacionales de Derecho Civil.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se dará cumplimiento.

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, para la sesión del día de la fecha.

Me solicitan un cuarto intermedio de hasta un minuto.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.

-Así se hace a la hora 13.16.

-A la hora 13.44, dice el:

1

EXPTE. 78093

PROYECTO DE LEY

ESTABLECIENDO LOS PRESUPUESTOS

LEGALES MÍNIMOS

PARA LA REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE

TELETRABAJO

EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Estando en los asuntos fuera del Orden del Día, en los Sobre Tablas, por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, para la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Expediente 78093, proyecto de ley, autorización de los diputados Difonso y Torres, estableciendo los presupuestos legales mínimos para la regulación del teletrabajo en el ámbito educativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: luego de este cuarto intermedio y a acuerdos que hemos arribado con el resto de los bloques, le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en el expediente mencionado la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el día de ayer, sacó un despacho correspondiente; el mismo ha sufrido algunas modificaciones en virtud de este acuerdo, por lo tanto le solicito la toma de estado parlamentario del despacho mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: como bien dijo el diputado López, este expediente se viene trabajando en la Comisión de Legislación desde hace varios meses. Hemos recibido la visita para enriquecerlo y para discutirlo, para plantear aportes, de funcionarios de la Dirección General de Escuelas; de los distintos sindicatos de la Educación, tanto de la Educación Pública como la Educación Privada. Hemos tenido testimonios de distintos docentes de la Provincia de Mendoza, porque en la época que nos tocó vivir esta pandemia, realmente la educación ha caído sobre la espalda de los docentes. Esto es que han podido seguir adelante brindando su servicio, para que todos puedan acceder al derecho de la educación en forma virtual; esto es, con sus propios medios, no importando el horario, no importando el día, inclusive los días feriados, dando devoluciones a tareas que los alumnos les estaban planteando y todo ello con una conectividad que estaba a cargo de ellos mismos, de cada docente. Y cada docente se hizo cargo de esta situación, en las respuestas; como decía recién, sin importar horarios, con el estrés que eso implica cuando, a veces, no pueden acceder fácilmente a la señal de Internet o estas señales difusas e intermitentes, y es por ello,

es que a nivel nacional se ha discutido, en la paritaria correspondiente, y se ha llegado a un acuerdo importante respecto del ítem conectividad; que es el artículo en que ha quedado este proyecto, que hablaba de tele trabajo en la educación, pero que vamos a avanzar con lo concreto; mientras el resto de los puntos se sigue discutiendo en comisión, estamos en condiciones de dar un tratamiento prácticamente por unanimidad, como ha salido de la Comisión de Legislación, con el aporte realmente muy interesante y muy importante para ello, de legisladores y legisladoras de todos los bloques, que tienen experiencia en especialidad en el tema de educación, a quienes les agradezco, porque entiendo de que en la Provincia de Mendoza, el establecimiento de este ítem va a traer justicia para todos aquellos docentes que van a recibir un aporte por parte del Estado, para desempeñar su función. En este caso para acceder a la conectividad.

Es por ello, señor presidente, y reitero el agradecimiento y el trabajo de varios meses, de todos los bloques, es que solicito la aprobación del presente expediente, 78093, y solicito que se le dé lectura, dado que ha sido modificado por Secretaría al momento de votarlo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: la verdad que entendemos la importancia que tiene para los docentes, en este caso los docentes mendocinos, contar con un ítem conectividad. Y nos parece sumamente importante que el Gobierno Nacional haya tomado en cuenta esta situación y que le reconozca a los y las docentes el esforzado trabajo por el que tuvieron que pasar el año pasado, trabajando con dinero propio, con celulares propios, con computadoras, corrió todo por el bolsillo de los docentes.

Así es que, nos parece sumamente importante que esta paritaria nacional haya incluido este "ítem conectividad". Por lo tanto, no podemos más que acompañar, no podríamos estar en contra de este proyecto, más allá de que entendemos que podría, igual, que va a ser igualmente recibido por los docentes, pero no podríamos nunca estar en contra de los docentes y las docentes mendocinas.

Y le agradezco al diputado Difonso que haya retirado de este proyecto la parte de teletrabajo, porque también entendemos que cuando regulemos el tema del teletrabajo habrá que tener una mirada mucho más amplia y no particular, solamente, del ámbito docente, es muy complejo el ámbito docente para regularlo solo.

Así es que, dicho esto acompañamos al diputado Difonso en este proyecto.

Sin perjuicio de esto, esperamos que la provincia también haga sus aportes para mejorar el estado de situación de los y las docentes mendocinos, respecto a la conectividad y que abra

las paritarias para ajustar los sueldos de los docentes mendocinos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: para hacer mención a que hemos estado haciendo consultas, por supuesto, a las trabajadoras y trabajadores de la educación, alrededor de este expediente. Y sobre todas las cosas, lo que nos solicitan es que dejemos constancia y que mencionemos, que, por supuesto, los trabajadores y las trabajadoras de la educación están peleando, aun, por la apertura de paritaria, como dijo la diputada preopinante, y que se incluya en esa paritaria, por supuesto, un aumento que tenga que ver con la canasta familiar y que a su vez se respeten todos los derechos de las trabajadoras y trabajadores, no solamente salariales, sino no salariales también. En ese marco, también nos solicitan que dejemos mencionado, que, por supuesto, los trabajadores de la educación se oponen a todo ítem que sea en negro, como ya se ha mencionado con los bonos anteriores, que han quedado, no por paritaria, sino por decreto. Pero, sin embargo, por supuesto, que en una situación de pandemia en la que la conectividad no es para todas y todos, donde los implementos o donde los dispositivos digitales tampoco están llegando a todas y todos, y demás. Este ítem en principio vendría a ser de alguna manera un paliativo, pero no es lo que realmente resuelve el problema de los trabajadores y trabajadoras de la educación, en relación a la conectividad y en relación a todos los recursos que están poniendo de sus propios bolsillos las trabajadoras y trabajadores, inclusive hasta el propio tiempo.

Es por esto que vamos a acompañar este expediente, pero con todas estas consideraciones, señor presidente, dejando en claro que, como nos solicitaron desde el gremio y desde distintas trabajadoras, dejar en claro que se rechaza taxativamente todo ítem en negro, que no sea incluido por paritaria, dentro del salario docente.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es también para referir que vamos a acompañar este proyecto, como lo citó el diputado Difonso, este es un proyecto que se vino trabajando, desde bastante tiempo en comisiones. Lamentablemente, no se va a poder tratar en forma completa, pero como todo, hay que tratar de empezar, y esto es un reconocimiento que hacemos desde la Legislatura de que ha existido todo un año, donde las docentes estuvieron

trabajando a pulmón, estuvieron poniéndole el pecho a la pandemia desde sus hogares, tratando de que sus alumnos pudieran mantenerse aprendiendo. Y esto lo hicieron bancándose el sistema de conectividad, y no es poco bancarse, porque no solamente quiere decir estar conectado, sino también tener equipos, que son caros y que tal vez, usando el equipo de ellos, en su casa otros no podían usar, muchas docentes mostraban, atrás, cómo ponían pizarrones, como se las ingeniaban, yo creo que también está esto.

La Dirección General de Escuelas no dio los recursos, también, para poder dar estas clases, porque también entendamos esto, la conectividad tiene que ver con que también tiene que haber recursos en el hogar para poder enseñar. Pero esto es un paso, y esto son los pasos que queremos dar, es decir, pasos que se reconozcan que esta nueva educación a distancia, que creo que es una modalidad que va a estar a futuro, porque tenemos muchas localidades en Mendoza, donde los niños y niñas no pueden, por ahí, asistir a la escuela, y tal vez con estos sistemas nuevos, se puede llegar a dar educación a distancia, y eso va a ayudar muchísimo, pero tenemos que tener la previsión necesaria de darle al docente todas las herramientas y darle las herramientas y no en negro, que es una costumbre que se está usando ahora, dar bonos en negro, bonos en cuotas. Es decir, la verdad que es una precarización que se les ha hecho a todos los empleados públicos, que es gigante. Y que, lamentablemente, han tenido que agarrar, porque era esto o nada. Y la verdad, que seguimos, por otro lado, derrochando dinero, en petroleras, ahora en IMPSA, todas empresas, sin embargo, para nuestros trabajadores, ya sea nuestra policía, nuestros enfermeros, nuestros médicos, nuestros docentes, solamente hay pagos en negro.

Y un tema que no quiero dejar de exponer es que los docentes, dentro de sus preocupaciones, no solamente, es tener ellos conectividad, han expresado que necesitan que sus alumnos también tengan conectividad, que han encontrado muchos alumnos que al día de la fecha no tienen ningún tipo de aparato para poder conectarse ni tampoco el sistema de Internet.

Esto lo expreso porque es un tema que debemos también tener en vista, porque me han dicho muchos docentes, que recorren incluso en zonas rurales, incluso en zonas rurales van casa por casa de sus alumnos a ver qué les pasa, y que con mucha tristeza exponen que estos alumnos no tienen como conectarse, y que la diferencia con otros alumnos se ha hecho grandísima. Es decir, esta diferencia es muy grande y no podemos tener un segundo año con diferencias.

Entonces, pido que también veamos cómo, le pido al señor presidente, que haga la interacción con el Gobernador para dotar de elementos de conectividad también a los estudiantes.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (D) – Señor presidente: desde este bloque vamos a apoyar esta iniciativa.

Si se analiza comparativamente el salario promedio de los distintos colectivos del sector público, es posible advertir que los docentes representan, se posicionan, como el colectivo más rezagado dentro del sector público. Y en esto, por supuesto, tiene una gran incidencia la cultura machista en la que estamos insertos, dado que en ese ámbito, se desempeñan mayoritariamente mujeres.

Mujeres que se dedican y, también, hombres que son minoría, con una gran vocación de ser uno de los ámbitos de colectivo de servidores público que presentan una inclinación más vocacional y se ha visto, manifestado, en su accionar durante la pandemia, un accionar comprometido, dedicado y desplegado con una gran dedicación.

Entendemos, desde el Partido Demócrata, que es necesario recomponer el salario de los docentes y esta es una forma de hacerlo; y no solo una forma de recomponer el salario y contribuir a introducir mayores niveles de equidad al interior del sector público y al nivel, diríamos, inter jurisdiccional, inter orgánico; sino que también, representa un aliciente, y un incentivo, y un reconocimiento; y como política salarial, es realmente, muy interesante y muy importante incorporar estos estímulos en el sector público.

Así es que, vemos con muy buenos ojos, este reconocimiento al sector docente que se ha cargado en sus espaldas gran parte de la pandemia y que han desempeñado un rol trascendental en la contención de nuestros niños que representan nuestro futuro.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Sánz.

SRA. SÁNZ (UCR) – Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical, por supuesto, vamos a acompañar el proyecto del diputado Difonso, convencidos, por supuesto, como han dicho los anteriores diputados que hablaron, que el esfuerzo docente, como el de tantos servidores públicos que han trabajado o hemos trabajado en un año totalmente distinto, adaptándonos y adaptando nuestros sistemas de información y nuestras formas de comunicarnos, ha sido fundamental. Destacando, también, que Dirección General de Escuelas, rápidamente, acomodó los modos de trabajo para poder llegar y acercarse a las familias de muchos de niños mendocinos y niñas mendocinas que se complicaba, no, en algo que realmente, como anteriormente dijo el diputado Gómez, “el mundo nos explotó”, nos cambió a todos y tuvimos que en los distintos lugares ir reaccionando y ahora, cada día, ir poniéndonos entre todos cada vez un poco más al corriente de esta situación, de una situación que

todavía no termina, pero que creo que estamos pudiendo manejar.

Así que, este bloque acompaña este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: simplemente, al igual que la diputada Sáenz, adelantar que desde el inter bloque Cambia Mendoza, vamos a acompañar esta iniciativa del diputado Difonso.

Como bien mencionaba el autor del proyecto y miembro informante, este trabajo se ha venido desarrollando durante un largo tiempo en el ámbito de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con la participación de distintos referentes del ámbito educativo. Queremos poner en valor la predisposición, no solamente de él, sino de todas las personas que han estado trabajando en el mencionado proyecto a recibir distintas modificaciones.

¿Y por qué pretendía hacer uso de la palabra? Para poner en relieve que con la modificación que se ha hecho en este recinto, se ha puesto en valor y se ha puesto de relieve lo que se ha decidido en un ámbito paritario, por lo tanto, eso también creo que transmite tranquilidad a algunos cuestionamientos o algunos planteos que se han hecho por legisladores a la hora de hacer referencia al mencionado proyecto. Eso, creo que transmite tranquilidad y esta demás, en decir, que reconoce un derecho, como lo expresaba el mismo diputado Jorge Difonso.

- Así que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a ser uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al articulado que se acordó recién en el cuarto intermedio.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(Leyendo):

Artículo 1º: Adherir al Acta Paritaria 60/2021 Nacional Docente la que establece el Ítem Conectividad. El mismo lo liquidará el gobierno provincial conforme a los fondos girados por la Nación bajo este concepto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general con las modificaciones en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba con las modificaciones propuestas el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

- Previamente me pide la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio, por dos razones. Primero, para felicitar al autor del proyecto y segundo, para coordinar el sobre tablas que tenemos que tratar en esta oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 14.06.

-A la hora 14.21, dice el:

2

## PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(Leyendo):

Del bloque Unión Cívica Radical, los expedientes: 79620; 79621; 79628; 79635, con modificaciones; 79646; 70619 y sus acumulados 79608 y 79622; 79624; 79631; 79659. Del bloque Partido Frente de Todos Justicialista, los expedientes: 79639; 79650, con modificaciones; 79654, con modificaciones; 79648, con modificaciones; 79652, con modificaciones; 79653, con modificaciones; 79623; 79645. Del bloque Frente Renovador Unión Popular, los expedientes: 79657, con modificaciones y el 79660, con modificaciones.

Y del bloque Demócrata Progresista, el expediente 79665, que no cuenta con estado parlamentario y 79664, que tampoco cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 79665 y 79664.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 16)

-El texto del proyecto contenido en los expedientes: 79665 y 79664, es el siguiente:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 79665)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, del 9 de Abril al 14 de Mayo próximos se realizará un Simposio de carácter nacional sobre Sistema Jurídico de Bienes Raíces - Registros Catastrales Notariales Inmobiliarios -con una programación especial-, dentro del marco de la Diplomatura en Real Estate y Derecho Notarial Aplicado, de la Universidad de Mendoza.

Que, la actividad se desarrollará en modalidad virtual mediante la Plataforma Zoom y tiene una duración de seis módulos, con un encuentro semanal de cuatro horas cada uno.

Que, el Simposio propone abordar el sector inmobiliario con una mirada interdisciplinaria y sistémica, inclusiva de las funciones catastrales, notariales y publicitaria, las que requieren ser articuladas armónicamente, analizando en forma conjunta los nuevos desafíos que se plantean y que reclaman actualización y modernización frente a los avances tecnológicos.

Que, el temario incluye el análisis de nuevos enfoques de institutos tradicionales, como la publicidad inmobiliaria, el espacio y el tiempo como objeto de los derechos reales, la función calificadora registral, las diferencias de superficies según título y posesión y la usucapión. Así también se dedicará al estudio de las innovaciones en materia de derechos reales: Propiedad Horizontal, Propiedad Horizontal Especial, Superficie, Usufructo, Uso, Habitación, Adecuación a PHE de los Conjunto Inmobiliarios preexistentes.

Que, se presentan estos ejes al diálogo entre actores provenientes de las distintas disciplinas vinculadas al sector inmobiliario desde las visiones y prospectivas de especialistas nacionales de reconocida solvencia, con el objetivo de coadyuvar a la elaboración de propuestas prácticas superadoras de las problemáticas actuales, tendiendo a procurar la "seguridad jurídica" como valor constitucionalmente protegido.

Que, el Simposio está dirigido especialmente a escribanos, abogados, agrimensores, registradores, arquitectos, corredores, funcionarios públicos, entre otros protagonistas vinculados al Real Estate.

Mendoza, 5 de Abril de 2021

E. Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés de esta HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS al Simposio de carácter nacional sobre Sistema Jurídico de Bienes Raíces - Registros Catastrales Notariales Inmobiliarios, dentro del marco de la Diplomatura en Real Estate y Derecho Notarial Aplicado, que realizará la Universidad de Mendoza entre el 9 de Abril y el 14 de Mayo de este año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de Abril de 2021

E. Josefina Canale

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79664)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el 9 de Abril al 14 de Mayo próximos se realizará un Simposio de carácter nacional sobre Sistema Jurídico de Bienes Raíces - Registros Catastrales Notariales Inmobiliarios -con una programación especial-, dentro del marco de la Diplomatura en Real Estate y Derecho Notarial Aplicado, de la Universidad de Mendoza.

Que, la actividad se desarrollará en modalidad virtual mediante la Plataforma Zoom y tiene una duración de seis módulos, con un encuentro semanal de cuatro horas cada uno.

Que, el Simposio propone abordar el sector inmobiliario con una mirada interdisciplinaria y sistémica, inclusiva de las funciones catastrales, notariales y publicitaria, las que requieren ser articuladas armónicamente, analizando en forma conjunta los nuevos desafíos que se plantean y que reclaman actualización y modernización frente a los avances tecnológicos.

Que, el temario incluye el análisis de nuevos enfoques de institutos tradicionales, como la publicidad inmobiliaria, el espacio y el tiempo como objeto de los derechos reales, la función calificadora registral, las diferencias de superficies según título y posesión y la usucapión. Así también se dedicará al estudio de las innovaciones en materia de derechos reales: Propiedad Horizontal, Propiedad Horizontal Especial, Superficie, Usufructo, Uso, Habitación, Adecuación a PHE de los Conjunto Inmobiliarios preexistentes.

Que, se presentan estos ejes al diálogo entre actores provenientes de las distintas disciplinas vinculadas al sector inmobiliario desde las visiones y prospectivas de especialistas nacionales de reconocida solvencia, con el objetivo de coadyuvar a la elaboración de propuestas prácticas superadoras de las problemáticas actuales, tendiendo a procurar la "seguridad jurídica" como valor constitucionalmente protegido.

Que, el Simposio está dirigido especialmente a escribanos, abogados, agrimensores, registradores, arquitectos, corredores, funcionarios públicos, entre otros protagonistas vinculados al Real Estate.

Mendoza, 5 de Abril de 2021

Josefina Canale

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al Simposio de carácter nacional sobre Sistema Jurídico de Bienes Raíces - Registros Catastrales Notariales Inmobiliarios, dentro del marco de la Diplomatura en

Real Estate y Derecho Notarial Aplicado, que realizará la Universidad de Mendoza entre el 9 de Abril y el 147 de Mayo de este año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de Abril de 2021

Josefina Canale

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia que no vamos a acompañar el sobre tablas del expediente 79645.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 79620; 79621; 79628; 79635, con modificaciones; 79646; 79619 y sus acumulados 79608 y 79622; 79624; 79631; 79659; 79639; 79650, con modificaciones; 79654, con modificaciones; 79648, con modificaciones; 79652, con modificaciones; 79653, con modificaciones; 79623; 79657, con modificaciones; el 79660, con modificaciones; 79665 y 79664.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para dejar constancia de mi voto negativo en los expedientes: 79620; 79659 y 79639.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17 al N° 36 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: entendiendo de que el expediente 79620 adquirió la mayoría, quería hacer referencia a sobre lo que el Gobernador dio las órdenes para generar los recursos legales pertinentes, respecto a un decreto que habla sobre la "Promoción de empleo en otras provincias".

Respecto a esto, quería decir que el Régimen de Promoción Industrial, iniciado en el año '73, mediante una ley, 22021, fue muy perjudicial para la Provincia de Mendoza. Hay algunos estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y tesis

que ponen de manifiesto este tipo de promoción, cómo le causaron daño. En su momento, todos los gobiernos que hubieron hicieron justamente esto, los requerimientos legales para que no generarán esta dificultad a las empresas y a los trabajadores de la provincia. Es por eso, que en el año ...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Perdón, me pide una interrupción el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – No, mire, específicamente para pedir un breve cuarto intermedio, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 14.26.

-A la hora 14.26, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente: solamente rescatar que en el año 2010, mediante el decreto 699, volvió a prorrogarse este régimen y se prorrogaba hasta el año 2027 y varias partes del Gobierno Provincial y parte de la Cámara de Comercio de San Rafael fue la Cámara que interpuso un recurso extraordinario ante la Cámara de Apelaciones de Mendoza y la promoción industrial terminó, exactamente en el 2013, ganando con este recurso. Es por eso, que vimos con agrado en este proyecto que se transmitieran y se realizaran las acciones pertinentes, perjudicó las acciones industriales en Mendoza en 47.000 puestos de trabajo al resto de las provincias y Mendoza no las obtuvo. Tuvo un crecimiento industrial el resto de las provincias en un promedio de 278% en el rango de 1973, que inició esta promoción hasta el 2011, en ese proceso Mendoza solo creció el empleo industrial el 21%. Además de perjudicar la economía regional y el traslado a las empresas haciéndolas cada vez más deficitarias y en algunos casos letales.

Por eso, agradezco a todos los bloques haber apoyado este proceso en donde nuestro gobernador requiere que se hagan estas acciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la - palabra, corresponden los pedidos de preferencias.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de pedirle la toma de estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 79675, es un proyecto que viene de la Cámara de Senadores, vinculado a la prórroga por el término de un año de la Ley 9220.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.  
(Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: también para solicitar la toma de estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 79667, también es un proyecto del Poder Ejecutivo vinculado a la transferencia de tierras fiscales a entidades que pertenecen al sector público.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del expediente 79615, que es de declaración de interés de una feria que se realiza en Pedriel, en Lujan, que no se, porque lo han mandado a una comisión.

- Voy a pedir dos mas, presidente, no se si los digo a los tres.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, diga los tres y los votamos en conjunto.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – El otro expediente es el 79579, es pedido de informe al Ministerio de Salud de los centros de salud de la región norte; y el 79521, pedido de informe al Ministerio de Salud sobre el plan de vacunación a personas con discapacidad de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración las tres mociones de la diputada Chazarreta.

Se van a votar

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ (UCR) – Señor presidente: para pedir la acumulación del expediente 78435 lo acumulamos al expediente 77619. Concretamente, se trata de un proyecto de autoría de la diputada Astudillo, con respecto a una página web de la mujer rural al expediente del diputado Ceschin que está en tratamiento, con respecto al observatorio de la mujer rural.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Fernández.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para pedir que el expediente 78998 que actualmente está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, pase a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Sobre qué hace mención el expediente, diputada?

SRA. VALVERDE (PJ) – El expediente es una media sanción de la Cámara de Senadores que habla sobre los plásticos de un solo uso y...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Valverde.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

## V

### PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, abrimos el Período de Homenajes.

- Se abre el Período de 30 minutos para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: hoy es 7 de abril y es el Día Mundial de la Salud, instituido en 1948, porque es el día que se creo la Organización Mundial de la Salud, y lo que quiero hacer es un homenaje a las miles de personas que trabajan en el campo de la salud, en el marco de esta pandemia que nos atraviesa.

Cada año la Organización Mundial de la Salud establece un lema alrededor del cual giran sus acciones; en el 2021 este lema es “Construyamos un mundo más justo y saludable” y efectivamente se han planteado, desde la OMS, cinco ejes que si bien parecen sencillos, no aportan aparentemente nada nuevo, es necesario, sí o sí, insistir alrededor de los mismos.

Pido permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. ANDÍA (UCR) – Estamos hablando de agilizar el acceso equitativo a las tecnologías contra la COVID-19 al interior de cada país y entre los países; también invertir, especialmente, en atención primaria de la salud, priorizar la salud y la protección social, esto tiene que ver con la puja distributiva al interior de cada gestión de gobierno; generar entornos, espacios, barrios, seguros, saludables e inclusivos; y finalmente, y atendiendo, especialmente a la

pandemia, fortalecer los servicios de información sanitaria.

Yo hablo de que mi homenaje está dirigido hoy a los miles e trabajadores de la salud que nos han cuidado, que nos van a seguir cuidando, es el recurso más crítico e indispensable en una situación como la que atravesamos y tenemos que tener en cuenta que son ellas y ellos lo que han impedido miles de muertes y también los que han permitido que se recuperen miles y miles de personas infectadas; por eso, creo que debemos manifestarles nuestro acompañamiento y solidaridad, en principio, adoptando conductas de autocuidado y de prevención de riesgo, tal como lo indican las autoridades sanitarias en cada jurisdicción; y además, quiero que expresemos, como Cuerpo, nuestro reconocimiento a todas ellas y ellos, y en lo particular, solicito un minuto de silencio por las y los trabajadores de la Salud que han fallecido en la lucha contra la pandemia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) -Muchas gracias, diputada, hacemos un minuto de silencio.

- Transcurrido el minuto de silencio, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada C. Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) - Señor presidente: bueno, también voy a hablar, en el mismo día hoy, ya dio todos los argumentos históricos la diputada preopinante, acerca del Día Mundial de Salud, y por supuesto, el homenaje de todos nosotros se los vamos a hacer a ellos.

A los que están en la primera línea, desde hace mucho tiempo, trabajando para cuidarnos, para ayudarnos, para contenernos; a su esfuerzo, a su dedicación. Y a intuir, que de alguna manera, entendamos que ellos merecen un reconocimiento, mucho más allá de este homenaje, porque es como raro ¿no? Hacerle un homenaje a la Salud, en un día donde mundialmente estamos atacados por un virus; hay una situación, sinceramente alarmante en la República Argentina, con una segunda ola, pensando que hay otros países que ya han tenido la tercera y la cuarta, y los que siguen estando al frente de esto, son los mismos, los que nos están acompañando y los que nos están ayudando.

Y la verdad es que tenemos muchas esperanzas en las vacunas. Los agoreros, por ahí, dicen que no tenemos las vacunas suficientes, que no hacemos los suficiente para tener vacunas, pero la realidad es que hasta el Papa Francisco lo dijo, los países con mejores recursos están, y siguen estando, haciendo lo que ya hicieron al principio de la pandemia, cuando se robaban los barbijos y todo lo demás, nos siguen captando todo lo que más pueden, dejando a los países que no están en tan buenas condiciones como ellos, con un poco más de problemas.

La verdad es que se hace todo lo posible, se intenta todo lo que se puede. Yo creo que el tema de Salud tiene que ser transversal, dejar de tirarnos por

la cabeza el tema del Covid, lo de la pandemia, y trabajar en lo que los ciudadanos están esperando de nosotros, que es una política de Estado. Una política de Estado en serio, donde nos pongamos al hombro todo lo que podamos para salir, no sé si vamos a salir, pero por lo menos para que no sea tan terrible la situación que estamos pasando.

Yo ya no sé cómo expresarlo, pero cuando la diputada Calle nos entrega cuarenta proyectos que la Comisión de Salud va a mandar a Archivo por extemporáneos, me da mucha rabia, ¿sabe por qué? Porque en realidad, puede ser que sean extemporáneos, en cualquier momento van a volver a ser importantes, pero no se pueden mandar, así como así, proyectos que tienen con lo que nosotros tenemos que hacer, que es pedir explicaciones.

Le hemos pedido veinte veces a la Ministra que venga, para dar explicaciones de cómo estamos trabajando, y ayudar, en serio. Pidiendo en serio, claro, que la Salud tiene que ser una política de Estado, porque nos toca a todos, es transversal, ninguno de nosotros se salva. En esta, si no estamos todos juntos -no queremos poner palos en la rueda- queremos tener la información que hace falta y que nos escuchen, puede que no seamos los más, que no seamos infectólogos, o que no tengamos toda la claridad al respecto, pero tenemos sentido común, hemos presentado un montón de proyectos que tienen que ver con la vida diaria de los ciudadanos de esta Provincia. Yo creo que tenemos que terminar con las confrontaciones y los discursos para los medios; muchos de los proyectos que presentamos tenían que ver con que, todos lo sabíamos, los que venimos un paso atrás viendo que la cosa venía mal para adelante.

Vuelvo a decirle, hoy mi homenaje a la Salud tiene que ver con ellos, con los héroes, a los que llama la gente, a mí casi ya me está dando rabia que les llamemos héroes, porque no son superhéroes de cada país, ni tienen poderes mágicos; son gente como usted, presidente, como yo, como cualquiera que sufre de estrés, que no puede ver a su familia, que está en contacto permanente con el virus, que se le han muerto compañeros y han tenido los mismos problemas que muchos de nosotros tenemos, porque hoy, todos, cada uno de nosotros está teniendo cerca alguien que está en esta situación.

A ellos, a los que son igual que nosotros, y merecen un resarcimiento que le debemos, económico, a ellos es el homenaje en este día, que es el Día de la Salud, porque ellos son los que están en la primera línea, cuidándonos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) - Señor presidente: yo la verdad que es adherir a los homenajes vertidos, hacer propias las palabras de las diputadas. Además, quería sumar que en este Día Mundial de la Salud, yo le quiero hacer un homenaje a las personas con discapacidad y a los familiares de

personas con discapacidad, que día a día, vienen luchando contra el sistema para poder adquirir lo que es suyo.

La verdad que la persona, no importa que haya pandemia, ellos están en pie de lucha, y la verdad que las personas necesitan la misma atención médica, la verdad es que es poner en relieve la importancia de asegurar este derecho, que es el acceso a la salud para todos y todas.

Sin embargo, señor presidente, es que esto es significativo. En este contexto de excepcionalidad en el que estamos viviendo, ha invisibilizado situaciones que hoy están trayendo y ponen en problemas a cada una de distintas personas, en este caso, las personas con discapacidad.

Mire, señor presidente, yo presenté un proyecto en diciembre pidiendo la apertura de la oficina de Auditoría de Discapacidad, que funcionaba acá en el Hospital Chestacow, hace más o menos dos años que esa oficina no funciona. ¿Y sabe qué, señor presidente?

Esa oficina era la que entregaba el CMO, lo auditaba, ya sea en papel o digital, y con ese Certificado Médico Obligatorio, con ese certificado era requisito excluyente para que la persona con discapacidad pueda cobrar la pensión contributiva.

Mire, señor presidente, esta diputada ha hecho todos los actos útiles para que esta oficina funcione. He hablado con diputados, he hablado con el director del Hospital, y la verdad, señor presidente, es que yo quiero que esto se haga público, no sé si sería la palabra denunciar, pero sí quiero decirle que acá esto no es Formosa, esto no es Provincia de Buenos Aires, no es Provincia de La Pampa, no es Venezuela; es San Rafael, es un departamento de Mendoza, en donde hoy el Estado provincial impide que en zonas con discapacidad puedan cobrar las pensiones contributivas, esa oficina no funciona.

Entonces, la verdad, que yo no sé si le corresponde al Gobernador, a la Ministra, al delegado de la zona Sur de San Rafael, al Director, no sé, lo que nosotros queremos es que esa oficina funcione.

Mire, señor presidente, y ya para terminar, la verdad, que nosotros, que tenemos que pensar en salud, y que pensando así, tratamos de asegurar todos los derechos y, la verdad, que si nosotros no llegamos a una solución amable, este problema, para que ellos puedan cobrar una asistencia que es mínima, y que es para satisfacer las necesidades básicas, ¡y si alcanza!

La verdad, que yo no quiero hablar de desidia del Gobierno Provincial, contra un grupo vulnerable de personas, tampoco para los habitantes de San Rafael, sino, señor presidente, permítame involucrarlo en este pedido, y haga gestiones útiles, para que por fin esa oficina funcione, y para que las personas con discapacidad puedan acceder a esta pensión contributiva.

Porque, la verdad, que lo que nosotros pretendemos todos los días como legisladores, es

tratar de construir un mundo más justo, equitativo y, por supuesto, saludable.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) – Señor presidente: en consonancia con todos los homenajes que ya se han hecho, mi homenaje es también por el Día Mundial de la Salud y, bueno, para no ser repetitiva también, que muy bien que han hablado los diputados preopinantes, lo que quería destacar, más allá del día 7 de abril, es la fecha, estamos conmemorando la Creación de la Organización Mundial de la Salud en el año 1948, y esto sucede después de un flagelo muy importante de la salud, producido por la Segunda Guerra Mundial.

Esto me lleva como a pensar en qué situación estamos ahora similar, y poder compararlo, y la necesidad de esto, de que los Estados se hayan unido para esta lucha.

La verdad, que la pandemia nos ha..., esta pandemia loca, como yo le digo, que nos está sorprendiendo, que nunca terminamos de aprender del todo, porque con algo aparece, en el cual hay medidas que ya hemos aprendido, que son las más eficaces, que tienen que ver con la conciencia y la responsabilidad de cada uno de los ciudadanos, y en este caso de los mendocinos, para poder manejarlo de la mejor..., y pasarlo de la mejor manera posible.

Como el lema es: “que construyamos un mundo más justo y saludable”, yo apelo al compromiso y la responsabilidad de cada uno de nosotros, teniendo en cuenta las medidas tan sencillas, como usar el equipo de protección respiratoria, el tapa boca, como se le suele llamar; el distanciamiento social y el lavado de manos, y tener en cuenta que hay..., quiero generar conciencia en un detalle, que da la impresión que lo que no está prohibido, está permitido; y si tomáramos conciencia que lo que está permitido, tenemos que tratar de no hacerlo, o de hacerlo con la mayor..., quien lo necesita.

Entonces, de esa manera tendríamos que prohibir menos actividades, porque generamos esta conciencia de que no es porque no está la prohibición de salir, ¡entonces salgo y no me importa nada!, debemos ser concientes en la medida.

Y, hablando también, de este mundo más justo y saludable, quiero decir que debemos defender a los ciudadanos mendocinos, más que defender la normalidad; que yo apelo a que el Gobernador tome conciencia de eso, que no concuerdo para nada con su decisión de firmar un compromiso de la normalidad. Me parece que el compromiso debe estar con los mendocinos, y que en base a eso, debe tomar las medidas que sean precisas y necesarias para que tengamos a Mendoza lo más saludable, y que pueda integrar este mundo más justo y saludable.

Nosotros no podemos generar otro compromiso, que no sea sobre la salud de los mendocinos, primero la vida siempre.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: me apropio de todos los homenajes que se han hecho hasta acá.

Me parece que nos encontramos en este período con la necesidad de ir visibilizando realidades, o sea, de no solamente homenajear, sino, que me parece que muchas situaciones y de mucha vulneración, que a veces, tenemos que traerlas al Período de Homenaje, y sumándome a todas, justamente, el anterior día 3 de abril, se conmemoró, ¡uy, esto es terrible, trabarse en una palabra!, ¡no, creo que no me va a salir Laura!, perdón, viste cuando te trabás, se homenajeo, bueno, ¡sí ríanse!, todo bien, si me puedo reír de mí misma; fue el día de las Trabajadoras Domésticas de Casas Particulares, y esto, justamente, habla que a partir del 2013 que, justamente, logramos una Ley Nacional, esto fue en el Gobierno de la gestión de Cristina, logramos una Ley Nacional que es la 26844, permitió un proceso, entendamos que teníamos naturalizada la explotación, ¡no!, de principalmente las mujeres para el servicio en nuestras casas, a cambio de lo que te pago lo que me parece, aprovechándome de la necesidad.

Y todo ese tipo de trabajo que son parte de la Economía mundial, estaba completamente invisibilizada, precarizada, no remunerada y encima, por supuesto, actualmente en los datos del Ministerio de Trabajo, que es 1,4 millones de personas que ejercen el trabajo doméstico, no más del 90% son mujeres y que, justamente, ha sido un proceso, no es que hoy no se siga explotando a las mujeres que realizan estas tareas, y más en pandemia, o sea, cómo precarizó en los cuatro años de gobierno de derecha, como fue el macrismo, por supuesto, anuló ese proceso y obstaculiza ese proceso de acceso a derechos, sino, que muchas veces en gobiernos de derecha y neoliberales nos llevan a cero.

Así que, tenemos que empezar muchas veces de nuevo, lo que ha costado mucho las condiciones de las mujeres, que son quienes ocupan estos oficios, porque, por supuesto, tienen que ver con sistemas de opresión, el patriarcado nos puso en estos oficios a las mujeres, siempre al servicio “de”.

Bueno, esto hace que tengamos que traer y volver visible todo el tiempo este tipo de opresiones y vulneración de derechos en este Período de Homenaje.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: ¿me da autorización para leer, por favor?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. STOCCO (PJ) – “Te veo llevando a tu hijo a terapia, mientras tus amigos llevan a sus hijos a fútbol o a ballet; te veo escabullirte cuando tus amigos presumen de logros y notas de exámenes; te veo frente a la PC durante horas investigando sobre lo que tu hijo necesita; te veo encogerte, cuando la gente se queja por cosas insignificantes; te veo desvanecerte de a poco, pero sigues yendo más allá por tu familia; te veo sacar fuerza, que ni tú mismo creíste que podías tener; te veo mostrando respeto hacia los profesionales que ayudan a tu hijo; te veo cuando estás al filo del precipicio luchando por vivir; sé que te sientes invisible como si nadie se diera cuenta, pero quiero que sepas que yo sí lo hago, que te veo empujar siempre hacia adelante, que te veo hacer todo lo que puedes para darle a tu hijo el mejor cuidado, lo que haces importa y vale la pena.” Estas palabras que acabo de leer, señor presidente, son palabras escritas por alguien y dedicadas a padres de niños y niñas con TEA, Trastorno del Espectro Autista. Y el 2 de abril se conmemora el Día de la Concientización de los Niños y Niñas con TEA.

La verdad es que sabemos de las desigualdades y de los obstáculos a los que están sometidos todos aquellos que transitan por este trastorno. Sabemos que no gozan del pleno ejercicio de sus derechos; fundamentalmente les cuesta conseguir el derecho a la educación, al trabajo, a la vida independiente, a la salud, a la inclusión social, al acceso a la justicia, entre otras.

Desde la ONU, este año 2021, el lema es: “Inclusión en el lugar de trabajo, retos y oportunidades en el mundo de la pos pandemia.”

Me parece que debemos todos tomar conciencia de este trastorno y dejar de tener las barreras que tenemos hacia aquellos que tienen el Trastorno del Espectro Autista. Rompamos las barreras visibles y las invisibles.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido, para adherir al Día Mundial de la Salud. Nos parece muy bueno, muy loable, que en este día tan importante y, sobre todo, en este momento tan difícil, hagamos un sentido homenaje a aquellos que han entregado su vida y que, día a día, luchan en su puesto de trabajo para que otros puedan estar bien, puedan estar a salvo.

Me parece bien que desde el oficialismo nazca esa voluntad de ese minuto de silencio, algo muy loable –insisto y reitero-, pero creo que tienen que darse gestos más profundos en un día tan importante como el de hoy. Y cuando hablo de gestos, me refiero específicamente a que sería

bueno, creo que sería el mejor homenaje, que desde el oficialismo, como no hicieron en la Cámara de Senadores; si en la Cámara de Diputados viniera la Ministra de Salud, la máxima funcionaria responsable de la cartera de salud, a responder preguntas, interrogantes, a dar explicaciones, sobre todo ligada a este proceso y ver qué podemos hacer, desde este bloque, para poder ayudar.

Presté muchísima atención a las palabras de la compañera Cristina Pérez y creo, sinceramente, compañera, que la ministra no va a venir; no ha venido a la Cámara de Senadores, ni va a venir a la Cámara de Diputados. Y esto es malo, en un marco de democracia, de institucionalidad. Nadie le va a hacer nada a la ministra; no es una interpelación; es un diálogo que va más allá de contestar o no algún pedido de informes, donde, a veces, las palabras, los textos, son reducidos en relación a las explicaciones que sí exigimos de este Ministerio de Salud.

Se habló de la salud, como primero, la vida siempre, y como presidente de este bloque me llama poderosamente la atención que quien es actualmente presidenta de la Comisión de Salud, no haya elegido en este momento, esta oportunidad, para hacer referencia a este día tan importante. Se vé que el concepto de "la vida siempre", no está en esta diputada que sí menciona en sus twits, que ciertas personas ojalá hayan estado en determinada situación y se hayan contagiado. Es lamentable que esto pase y que, desde el oficialismo, no exista un serio repudio a ese tipo de expresiones que no ayudan ni contribuyen en nada. Y esta situación es peligrosa, como también es peligroso que quien tiene que dar respuesta en este contexto, como es la Ministra de Salud, no venga a la Cámara de Diputados.

Como tampoco lo ha hecho, en su momento, el Ministro de Seguridad, cuando tiene que venir a la Comisión Bicameral de Seguridad, ni el Jefe de la Policía, ni el Ministro Vaquié, cuando pedíamos explicaciones sobre la no funcionabilidad del Programa de la Lucha Antigranizo. Entonces, es un Gobierno sin respuesta de los ministros, que constitucionalmente son los que tienen que brindar esa respuesta a quienes somos opositores y al conjunto en general; a muchos legisladores que son del Sur y que también estaban muy preocupados, por ejemplo, cuando la lucha antigranizo no funcionaba.

Me llama muchísimo la atención que esto suceda y que, señor presidente, de esta modalidad se haga una práctica permanente. Insisto, es sumamente peligroso para la institucionalidad de la provincia de Mendoza. Jamás ha pasado en ningún otro Gobierno, que los ministros no vengan a dar explicaciones.

Por eso, y para terminar, creo que hay que manejarse con mucho cuidado, y me ha llamado muchísimo la atención lo que ha sucedido con el Procurador General de la Suprema Corte, que ha dispuesto en un contexto de plena pandemia, un régimen rotativo de los ayudantes fiscales, de los

que tienen que investigar la comisión de los hechos delictivos que suceden en la Provincia de Mendoza, que me parece una total barbaridad, señor presidente; este funcionario es del mismo color político que ustedes; resulta que los niños van y cumplen sus horarios escolares, y los fiscales que tienen que investigar los delitos, como así también todos los ayudantes, tengan un régimen especial. ¡Una locura!, ¡una barbaridad!, no puede ser así. En la pandemia no ha tratado los hechos delictivos; de hecho hay más pobreza y se genera. Necesitamos que los fiscales estén todos trabajando; no en sus casas vía on line o con un régimen de turnos que a nosotros modestamente nos llama muchísimo la atención.

Nada más, señor presidente, y no me he excedido de los cuatro minutos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiéndose agotado la lista de oradores se procede a cerrar el Período de Homenajes.

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

-Es la hora 15.03.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

### A (SANCIONES)

1  
EXPTE. 79630

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar, hasta cuatrocientos cincuenta y cuatro millones trescientas mil (454.300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C de IMPSA S.A.

La autorización establecida en el presente artículo queda condicionada a la efectiva participación del Estado Mayoritario en la suscripción e integración del paquete mayoritario de las nuevas Acciones Clase C de IMPSA.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir las acciones que suscriba de conformidad a lo autorizado en el artículo precedente a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA).

Art. 3º - Partida Presupuestaria. A los efectos de financiar lo establecido en el Artículo 1º, el Poder Ejecutivo podrá disponer de mayor recaudación debidamente fundada, reestructuración de partidas existentes y/o remanentes de ejercicios anteriores que efectivamente se produzcan y que resulten necesarios para integrar las acciones que por el Artículo primero se autorizan a suscribir.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

2  
EXPT. 78093

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Adherir al Acta Paritaria Nº 60/2021 Nacional Docente, la que establece el Ítem Conectividad.

El mismo lo liquidará el Gobierno Provincial conforme los fondos girados por la Nación bajo este concepto.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

B  
(RESOLUCIONES)

3  
ACTA

RESOLUCIÓN Nº 1502

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1 - Aprobar el Acta Nº 18 de la 18º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 18º Período Legislativo Anual, de fecha 31-03-21.

Art. 2 - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 1503

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1 - Dar estado parlamentario al Despacho en reunión plenaria de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales (*Resolución Nº 1499/21*), con modificaciones, obrante en el siguiente expediente:

Nº 79630 (EX-2021-00005017- -HCDMZA-ME#SLE) - (Nota 17-L-21) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo a participar en el proceso de capitalización de IMPSA S.A.

Art. 2 - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

5  
(EXTE. 77868)

RESOLUCIÓN Nº 1504

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1 - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial creara un Registro Provincial de

Trabajadores y Trabajadoras Independientes vinculados a la actividad de los Eventos Sociales, Deportivos y Culturales en los cuales su actividad se ha visto altamente afectada por la pandemia Covid-19 y diseñara planes de ayuda económica y/o financiera para los integrantes del mismo en función del estado de apertura de su actividad.

Art. 2 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

6  
(EXPTE 79240)

RESOLUCIÓN Nº 1505

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza -ISCAMEN- que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre la Ejecución del Programa Nacional de Prevención y erradicación de Lobesía Botrana durante la campaña 2020-2021:

- a) Número de Difusores e insumos entregados.
- b) Número de productores alcanzados.
- c) Superficie controlada.
- d) Estado actual de la plaga en la Provincia de Mendoza, especificado por oasis.
- e) Monto y ejecución de los fondos enviados por el Gobierno Nacional en 2020 y en las tres campañas anteriores.
- f) Monto y Ejecución de los fondos aportados por el Gobierno provincial en 2020 y en las tres campañas anteriores.
- g) Recaudación en concepto de Contribución Obligatoria Especial en 2020 y en las campañas posteriores a la sanción de la Ley 9076.

Art. 2 -Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

7  
(EXPTE 78908)

RESOLUCIÓN Nº 1506

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1 - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, informe por escrito a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Número de casos detectados de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes, en el período marzo a septiembre de 2020.
- b) Estrategias, actuaciones y medidas de reparación integral de derechos vulnerados desarrolladas ante los casos detectados durante el período mencionado en el punto anterior.
- c) Actividades, campañas o iniciativas realizadas contra violencia en niños, niñas y adolescentes intrafamiliar durante el mismo período.

Art. 2 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

8  
(EXPTE. 79254)

RESOLUCIÓN Nº 1507

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1 - Solicitar informe al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y, por su intermedio ante quien corresponda, sobre la implementación de políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la Provincia de Mendoza en los puntos que a continuación se detallan:

Cantidad de personas con discapacidad que cumplen funciones en el Poder Ejecutivo Provincial, detallando qué porcentaje representan del total de la planta de personal y en qué áreas desarrollan sus funciones.

Si fuese inferior al cuatro por ciento (4%), establecida en el Art. 13 de la Ley 5.041 ¿Qué

medidas se están tomando desde el Gobierno de Mendoza para arribar al piso propuesto por la Ley? Estado de situación del Programa *Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo*, detallando cantidad de personas que se han visto beneficiados por el mismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

9  
(EXPTE. 78986)

RESOLUCIÓN Nº 1508

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "*Aromas de Vida*" autoría de María Teresa Corradini de Barbera.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

10  
(EXPTE. 78890)

RESOLUCIÓN Nº 1509

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial a las "*XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil*", que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre del año 2021 en nuestra Provincia, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

11  
(EXPTE. 79362)

RESOLUCIÓN Nº 1510

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "*160 años de Historia y más de 1.000 palabras*", proyectado y coordinado por la escritora Ana María Pesle Constantini, por rescatar valores realizando un destacado aporte cultural.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

12  
(EXPTE. 78889)

RESOLUCIÓN Nº 1511

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados las "*XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil*", que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre del año 2021 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXTE. 75220)

#### RESOLUCIÓN N° 1512

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

N° 75220/18 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de la H. Cámara el libro “*El Fuego de Juan Desdicha*”, del autor Lucio Albirosa, cuya presentación se realizó el día 19 de octubre de 2.018, en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPT. 78463)

#### RESOLUCIÓN N° 1513

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

N° 78463 (EX-2020-00008976- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a la Dirección General de Escuelas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15

#### RESOLUCIÓN N° 1514

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1° - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

N° 78093 (EX-2020-00004317- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Difonso y Torres, estableciendo los presupuestos legales mínimos para la regulación de la modalidad de teletrabajo en el ámbito educativo.

Art. 2° - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16

#### RESOLUCIÓN N° 1515

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

N° 79665 (EX-2021-0005496-HCDMZA-ME#SLE) del 05-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputada Canale declarando de interés de esta Honorable Cámara al simposio de carácter nacional sobre sistema jurídico de bienes raíces - registros catastrales notariales inmobiliarios.

N° 79664 (EX-2021-0005490-HCDMZA-ME#SLE) del 05-04-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputada Canale expresando

el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al simposio de carácter nacional sobre sistema jurídico de bienes raíces - registros catastrales notariales inmobiliarios.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 79620, 79621, 79628, 79635, 79646, 79619 y sus acum. 79608 y 79622, 79624, 79631, 79659, 79639, 79650, 79654, 79648, 79652, 79653, 79623, 79657, 79660, 79665 y 79664.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

17  
(EXPTE, 79620)

RESOLUCIÓN Nº 1516

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara ante la decisión llevada a cabo por el Gobernador de la Provincia de Mendoza Dr. Rodolfo Suarez, en relación a las instrucciones expresas y de manera urgente dadas al Asesor de Gobierno, así como al pedido de intervención al Fiscal de Estado a fin de tomar la debida intervención en relación al Régimen de Promoción de Empleo aplicado en las provincias del Norte y San Juan.

Art. 2º - Repudiar lo establecido en el Decreto Nº191/2021 publicado en el Boletín Oficial de la Nación, con fecha 24 de marzo de 2021 (DCTO-2021-191-APN-PTE), por el cual se establece un régimen de reducción de contribuciones patronales para empleadores radicados en las Provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, por resultar evidentemente perjudicial para el resto de provincias en general y Mendoza en particular, las cuales se encuentran excluidas arbitrariamente de tales beneficios.

Art. 3 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

18  
(EXPTE. 79621)

RESOLUCIÓN Nº 1517

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, el dictado de la "Capacitación en Salud y Nutrición de Alta Montaña", que se llevará a cabo durante los días 9 y 10 de abril de 2021 del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

19  
(EXPTE.79628)

RESOLUCIÓN Nº 1518

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1 - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del taller virtual para personas adultas mayores, del elenco teatral "Viejos, los trapos", dirigido por Renzo Bruno, que se desarrolla desde el 16 de Marzo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

20

(EXPTE. 79635)

## RESOLUCIÓN N° 1519

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por las actividades y el compromiso desarrollado por el Instituto de Educación Superior N° 9-016 "Dr. Jorge E. Coll" y la Universidad Juan Agustín Maza, en la formación de profesionales del deporte y la actividad física, fundamentales para el desarrollo integral de las personas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 79646)

## RESOLUCIÓN N° 1520

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA :

Artículo. 1º - Expresar el agrado por los logros deportivos obtenidos por al atleta Agustín Escudero durante su desempeño en el 1º Torneo Nacional Virtual de Atletismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE.79619)

## RESOLUCIÓN N° 1521

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo. 1º - Expresar preocupación por el Decreto Nacional N°191/2021, el cual establece un régimen de reducción de contribuciones patronales para empleadores radicados en las Provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero o Tucumán, lo que resulta en un evidente perjuicio para el resto de las Provincias excluidas arbitrariamente de tales beneficios.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Judicial Nacional declare la inconstitucionalidad por omisión del Decreto mencionado en el artículo primero.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 79624)

## RESOLUCIÓN N° 1522

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Repudiar enérgicamente los hechos violentos y vandálicos ocurridos en edificio del Diario Río Negro en la Ciudad de General Roca, en manos de manifestantes pertenecientes a la Organización de Desocupados en Lucha (ODEL) de la CTA Autónoma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 79631)

## RESOLUCIÓN N° 1523

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, tenga a bien interceder ante las Universidades de Gestión Privada, de la Provincia de Mendoza, a fin de que consideren efectuar una rebaja en el arancel impuesto a los y las estudiantes que cursan en dichas casas de estudios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

25  
(EXPTE. 79659)

## RESOLUCIÓN Nº 1524

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo. 1º - Expresar apoyo a la iniciativa de los Diputados Nacionales de Juntos por el Cambio Luis Petri, Alfredo Cornejo, Carla Piccolomini, Álvaro de Lamadrid, y otros, quienes presentaron en el Congreso el proyecto conocido como "Ley Antimotochorros", producto de un trabajo elaborado en conjunto con la entonces Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

26  
(EXPTE. 79639)

## RESOLUCIÓN Nº 1525

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración del 90º aniversario de la institución "Acción Católica Argentina".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

27  
(EXPTE. 79650)

## RESOLUCIÓN Nº 1526

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que Aguas Mendocinas S.A. -AYSAM S.A.-, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia y el Departamento General de Irrigación, analicen las posibilidades de intervenir en la obra que realiza la Municipalidad de Luján de Cuyo en las zonas aledañas a calles Boedo y Terrada con el objeto de evitar la contaminación de cauces hídricos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

28  
(EXPTE 79654)

## RESOLUCIÓN Nº 1527

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar a la Contaduría General de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la utilización de diversos métodos de financiamiento:

Sobre el Bono Mendoza 29:

1- Cantidad de personas humanas o jurídicas que adquirieron participación en los bonos a partir de la subasta.

2- Participación de lo adquirido por estos agentes en el total subastado (a fin de evitar concentración).

3- Estimaciones realizadas sobre el peso de estos pasivos en las cuentas públicas provinciales, detallando las erogaciones estimadas en intereses y capital que la Provincia deberá realizar.

Sobre el Programa de Emisión de Letras de Tesorería:

1- Cuál ha sido el monto total de Letras han sido emitidas desde el lanzamiento del Programa.

2- Con qué condiciones han sido licitadas (tasa de interés, tipo de contrato y cualquier otro dato que las autoridades estimen pertinente).

3- Cantidad de licitaciones efectuadas para colocarlas que se han realizado desde el lanzamiento del Programa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29  
(EXPTE 79648)

## RESOLUCIÓN Nº 1528

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, analice las posibilidades de reconvertir, señalar y resguardar la casa que se encuentra en la Colonia Papagayos, Distrito El Challao, Departamento Las Heras; que se utilizó como Centro Clandestino de Detención, con el objetivo principal de preservar el inmueble oportunamente ofrecido como prueba en los juicios de lesa humanidad pendientes en la Causa Papagayos.

Art. 2 - Asimismo, en caso de considerarlo conveniente, vería con agrado que se evalúe la posibilidad de que se realizara bajo los siguientes objetivos:

-Resguardar y conservar el inmueble que se utilizó como Centro Clandestino de Detención ya que fue oportunamente ofrecido como prueba en los juicios de lesa humanidad pendientes en la Causa Papagayos;

-Preservar la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado principalmente en Mendoza y promover los Derechos Humanos;

-Sensibilizar y dar a conocer a las presentes y futuras generaciones, las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas por parte del terrorismo de Estado, particularmente en Mendoza;

-Educar en el fortalecimiento, promoción y protección de los derechos humanos y los valores democráticos;

-Realizar y promover actividades pedagógicas, artísticas y culturales relacionadas a la memoria y los derechos humanos así como el desarrollo de estrategias de comunicación y difusión sobre esta temática.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30  
(EXPTE. 79652)

## RESOLUCIÓN Nº 1529

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, realice las gestiones pertinentes a fin de dar prioridad al asfaltado de prolongación de calle Los Dos Álamos, del paraje Los Claveles, en el tramo que va desde la Ruta Nacional Nº 143 a la altura de El Tropezón hasta la intersección de Ruta Nº 177, del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31  
(EXPTE. 79653)

RESOLUCIÓN Nº 1530

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, analice las posibilidades de realizar las gestiones pertinentes a efectos de garantizar las condiciones edilicias del Centro de Salud Nº 111 ubicado en el Distrito La Llave, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que, mientras se ponga en condiciones el edificio del centro de salud citado en el Art. 1º, se garantice el servicio de salud en un lugar alternativo y transitorio mientras duren las tareas de refacción.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

32  
(EXPTE. 79623)

RESOLUCIÓN Nº 1531

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales, analicen las posibilidades de acompañar los proyectos de Ley Nº 66/21 y Nº 6592/2020 del Honorable Senado de la Nación y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación respectivamente, que buscan la indemnización a ex agentes de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCONTEL-ENCOTESA).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33  
(EXPTE. 79657)

RESOLUCIÓN Nº 1532

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional declare como personal de carácter esencial al "empleado hotelero-gastronómico", y como tal sea incluido en los grupos de vacunación contra el COVID-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34  
(EXPTE. 79660)

RESOLUCIÓN Nº 1533

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA :

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación intervenga, a fin de gestionar la pronta resolución de causas judiciales iniciada por jubilados mendocinos, que llevan un largo periodo de tramitadas, sin sentencia firme.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35  
(EXPTE. 79665)

RESOLUCIÓN Nº 1534

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del Simposio de carácter nacional sobre Sistema Jurídico de Bienes Raíces - Registros Catastrales Notariales Inmobiliarios, dentro del marco de la Diplomatura en Real Estate y Derecho Notarial Aplicado, que realizará la Universidad de Mendoza entre el 9 de Abril y el 14 de Mayo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

36  
(EXPTE. 79664)

RESOLUCIÓN Nº 1535

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial analice las posibilidades de declarar de interés la realización del Simposio sobre Sistema Jurídico de Bienes Raíces - Registros Catastrales Notariales Inmobiliarios, dentro del marco de la Diplomatura en Real Estate y Derecho Notarial Aplicado, que realizará la Universidad de Mendoza entre el 9 de Abril y el 14 de Mayo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

37

RESOLUCIÓN Nº 1536

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 79675 (EX-2021-00005693- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado autoría del Poder Ejecutivo, prorrogando por el término de un año la Ley 9.220 (PE NOTA 15-L).

Nº 79667 (EX-2021-00005515- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota 19-L-21) del 05-04-21, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley Nº 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los expedientes mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN Nº 1537

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 79615 (EX-2021-00004925- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica y de los Diputados Perviú, Ceschín, Aparicio y Márquez, declarando de interés la realización de la Feria de Economía Popular "Feriazo Perdielino" que

se realiza todos los sábados en el Tercer Barrio Perdriel, Luján de Cuyo.

Nº 79579 (EX-2021-00004575- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Paponet, Valverde, Soto y Calle y de los Diputados Pezzutti, Ceschín, Márquez y González, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a los Centros de Salud de la Región Metropolitana Norte.

Nº 79522 (EX-2021-00003815- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Calle, Valverde y Garnica y de los Diputados Pezzutti y Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el plan de vacunación para personas con discapacidad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

39

RESOLUCIÓN Nº 1538

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Acumular al Expte. 77619 el Expte. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

40

RESOLUCIÓN Nº 1539

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Girar a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos el Expte. 78998.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA